

Fol.114.- A D. Joseph Blasco y Nebra 2º Organista acuerdo el Cabildo se le libren 200 rs. vn. por los años de 1739 y 740 cada año 100 rs. por afinar el Claviorgano con obligacion de pedir.

### **LIBRO 113 Sign. 07161**

9-1-1741

VELASCO, Juan    OLMO, Fernando del    CHAVES, Juan de  
VEINTENEROS

Fol.3v.- El Sr. Chantre dijo que estando vacante una Veintena por muerte de D. Juan de Velasco, y deseando poner en su lugar sujeto como lo necesita el Choro para cuió fin avia hecho varias diligencias, y que entre los muchos que avian ocurrido era el mejor D. Fernando del Olmo por tener buena voz y destreza por lo que lo proponia para la vacante, y el Sr. Maiordomo de Fabrica, y otros Sres. dijeron se les hacia escrupulo el gravamen que padecia la Fabrica por los Salarios que disfrutaban los Chaves, y que al Sr. Chantre defunto se le avia manifestado por el Cavildo seria su beneplacito nombrasen la primera vacante a Juan de Chaves, y que dicho Señor avia ofrecido ejecutarlo a lo que respondió el Sr. Chantre = que como avia manifestado para nombrar el mejor avia examinado a diferentes, y entre ellos concurrido los Chaves que avian sido los menos habiles que ia en esta tenia nombrado a D. Fernando del Olmo que en la primer vacante nombraria a Juan de Chaves pues a V.S. le bastaba saber era del gusto del Cabildo con lo que deponia qualquier escrupulo. Y el Cabildo estimo la politica atencion del Señor Chantre que le dio gracias por la oferta de nombrar al dicho estando habil para serlo en la primera, Y entro D. Juan del Olmo propuesto, y leio en un Misal como es costumbre, paso al Choro a ser examinado y buelto al Cavildo el Señor Dean mando entrase el Sochantre y le pregunto cantó D. Juan del Olmo? y respondió canto, y aviendose repartido las habas califico el Señor Dean el voto, la blanca que se admita la negra que no, y regulados los votos ubo 36 blancas y 1 negra con quedo admitido por la maior parte en la Veintena.

9-1-1741

MUÑOZ DE MONSERRAT, José  
MAESTRO DE SEISES    ORGANISTAS

Fol.4v.- Este dia aviendo buelto a entrar el Sr. Dean dijo el Sr. Visitador del Colegio D. Juan Cavaleri que el Maestro Organista D. Joseph Monserat avia estado supliendo el Magisterio, y asistiendo a los Seises el tiempo de la vacante, por lo que se le debia dar alguna aiuda de costa, y se le mandaron librar cincuenta ducados de aiuda de costa de la hacienda de la Fabrica.

11-1-1741

NEBRA, José de    GARCÍA MUÑOZ, Sebastián  
ÓRGANOS    ORGANISTAS

Fol.7.- Los Sres. de la Diputacion de Organo dijeron que aunque se les avia dado comision para que hizieren el aderezo del Organo con el deseo de acertar, avian solicitado por mano de D. Joseph de Nebra Organista, informe de algunos Maestros, y presentaron uno de D. Sebastian Garcia Muñoz y otras diferentes cartas que oidas por el Cabildo dieron Comision a la misma Diputacion para que pareciendoles presiso a tiempo oportuno llamen al mencionado Maestro para que en vista de los Organos de su dictamen.

11-1-1741

LARA, Antonio de

COLEGIALES

Fol.7v.- Se leio una petision de Antonio de Lara Colegial en que dize se le a cumplido el termino que por 2 vezes de le ha dado de asistir con la musica al facistor para habilitarse, que el Cabildo aga lo que gustase, y estando el Cabildo en que ha aprovechado lo recibio por musico tenor con 150 ducados de Salario, y parte en la Musica, y que salga del Colegio.

11-1-1741

SEISES

Fol.7v.- El Sr. Maiordomo del Comunal dijo estaban en el Colegio unos muchachos aprueba segun auto del Cabildo a ver si aprovechaban para Seises, y que ha pasado ya mas de 3 meses, y se mando que el Maestro de Capilla informe para el primer Cabildo.

11-1-1741

SEISES MUDADOS

Fol.8.- El Sr. Dean dijo que la petision que se le avia cometido de los Seises mudados traia informe de los Maestros y que V.S. se avia informado, y avian cumplido por lo que se les podia librar el 3º, y se les mando librar en la forma ordinaria.

18-1-1741

GUZMÁN, Lucas    GÓMEZ, José

SEISES

Fol.10.- Este dia informo el Maestro de Capilla aver examinado cinco muchachos pretendientes de Seises, y que los mejores eran Lucas de Guzman, Joseph Antonio Gomez, y aviendo entrado a cantar Lucas de Guzman lo recibio el Cabildo, por tal seise dispensandole los dos Meses de aprobacion y que Joseph Antonio Gomez respecto de averlos tenido, y del informe del Maestro entre por Seise, y queden excluidos por aora los otros tres.

1-2-1741

BARRERA, Juan

SEISES MUDADOS

Fol.13v.- Este dia se leio una petision de Juan Barrera Seise mudado, y se cometio al Sr. Visitador del Colegio para que la vea y haga relacion.

1-2-1741

CORTÉS, Martín

MÚSICOS TENOR

Fol.13v.- Este dia se leio petision de D. Martin Cortes en que pide que aviendosele cumplido el mes de patitur y hallarse con la misma causa pide se le continue mediante la estacion de tiempo contraria a su enfermedad y se le dio un mes de patitur abierto.

3-2-1741

BARRERA, Juan

SEISES MUDADOS

Fol.14v.- Este dia el Sr. Visitador del Colegio de Sn. Isidoro hizo relacion de la peticion que el Cabildo pasado se le cometio de Juan Barrera Seise mudado, que es cierto haver estado mas de 4 años de Seise y que pedia beca con antigüedad, Prevenda de Estudio,

aiuda de costa y la Licencia acostumbrada; y el Cabildo lo concedio como es estilo a los que han cumplido segun ha informado el Sr. Visitador.

8-2-1741

### MÚSICOS

Fol.16.- Este dia el Sr. Maiordomo del Comunal dijo que habiendo cantado en el Choro el Contrabajo que vino de Portugal recibido por esta Sta. Iglesia, parecia no benia con los informes, y yo el Infrascripto Secretario lei el Auto de 28 de Noviembre de 1740 en el que se recibio en virtud de los informes siendo Contrabajo, y enterado el Cabildo de el, mando entrarse el Maestro de Capilla, y sentado en su lugar, dijo el Sr. Presidente informase si el Musico contrabajo que avia cantado en el Organo era segun los informes, y respondio el Maestro ser un engaño manifiesto porque el alcance que insinuaba en el informe eran de Contrabajo legitimo, y que en el se decia era voz mui abultada, de mui llenos, y ser mui aproposito para esta Sta. Iglesia; y que es todo lo contrario porque no tan solamente no es bajo pero ni aun tener, pues no tiene bos, y que el mas infimo tenor de esta Iglesia es mejor que él y que si le pidieron informe para la Iglesia mas contar no se atrevieron a dar informe de ser aproposito, quanto mas a esta su Iglesia y que era de dictamen no servir para la Capilla, y aviendose salido, el Cabildo en virtud de este informe y conocer ser cierto porque ademas de la entera satisfaccion que tiene del Maestro el haverse oido, acordo que no se admita dicho Contrabajo porque aunque se recibio en el dia 28 de Noviembre del pasado fue en virtud de serlo expresandolo asi en dicho auto, y hallarse todo lo contrario considerando ser presiso ejecutarlo asi por no poder conciencia gravar la Fabrica, y para obiar semejantes inconvenientes, y que no suceda en otra ocasion.

8-2-1741

### MÚSICOS

Fol.16v.- Se acordo de conformidad no se reciba en esta Iglesia ningun Musico de voz, cuerda o viento sin que preceda el ser oido en el Choro y que este Auto no se pueda dispensar, y que si se tratare en alguna ocasion la dispensa se haia de considerar de distinto modo que los demas autos, porque es la voluntad del Cabildo se tenga por materia de gracia y que una haba sola lo contradiga por considerar con voz a la Fabrica.

8-2-1741

### LARA, Juan de MINISTRILES

Fol.17.- Este día se leio una petizion de Maria Lamprea mujer que fue de D. Juan de Lara Ministril de esta Sta. Iglesia pidiendo una limosna para poner en estado una hija, y se le mandaron dar 200 rs. constando ser cierto.

16-2-1741

### REGLA DE CORO

Fol.18v.- Llamado el Cabildo con la pena ordinaria para Cabildo Espiritual leido el quadrante, y el Capitulo de la Regla que trata del modo del Cabildo (...) se mando en este lo siguiente aviendo hablado los Señores por su orden:

- Que la noche de Navidad el Maestro de Ceremonias tenga cuidado no salga el Sr. Preste del Altar hasta el verso te ergo que sumus del Tedeum para evitar el que este tiempo dilatado esperando al Coro.

- Que asi el Sochantre como los demas Ministros en la Procesion de San Sevastian, y en las de demas que se les de cera lleven las velas en la mano que es para lo que se reparte.

21-2-1741

BLASCO Y GÓMIZ, Federico

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.21v.- Este día el Cabildo informado de la Abilidad y buen jenio de D. Federico Blasco Gomez, Musico Contrabajo, le dio licencia para que lleve Capa de Choro dandole todos los honores que han tenido los que han merecido semejante gracia.

2-3-1741

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.26.- Este día se leio peticion de D. Martin Cortes Racionero Musico en que dice que por proseguir en su enfermedad, y lo crecido del tiempo, y acavarsele el patitur abierto se le continue por el tiempo que el Cabildo fuere servido, y se le concedio ser la misma que el antecedente hasta la Dominica in albis.

9-3-1741

GIANNONI, Juan Vicencio

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.28v.- Este día empezada a leer una pepticion de D. Juan Janoni Musico Contrabajo dijo el Sr. Maiordomo del Comunal no se debia leer ni haverla admitido por haver excluido este sujeto el mes pasado y hasta pasar el año no se podia hablar en la materia, y io el infrascripto secretario hize presente al Cabildo saber mi obligacion por lo que no la avia querido admitir la peticion por instancias que havia hecho, pero que el Sr. Dean me la avia dado y haviendole hecho presente a su Sria. lo expresado me insto diciendo saldria a todo y el Sr. Dean y algunos Sres. instaron se leiese por decir no era este de los negocios que se debian comprehender en la regla del anno, y el Sr. Maiordomo del Comunal requirio se vote si se ha de leer o no , y despues de haver hablado algunos Sres. se repartieron las habas y el Sr. Dean graduo el voto la blanca que se lea negra que no y reguladas hubo 27 blancas y 29 negras conque por amior parte se determino no se lea.

16-3-1741

CARREJO, Francisco

COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.31.- Este día se leio una peticion de Francisco Carrejo Colegial del Sr. S. Isidoro diciendo estar nombrado en la Sochantria de la Parroquia de la Magdalena y pide quatro meses de licencia aver como se halla y una aiuda de costa para vertirse, y se le concedieron los quatro meses y 100 rs. de limosna de la hacienda de la Fabrica sin que sirva de exemplar.

16-3-1741

SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.31.- Este día se leio otra de D. Carlos Señoreti en que pide quatro meses de licencia para traer a sus hermanas de Florencia, y se le concedio empezando a correr pasada la Octava del Corpus desde el día que la presentare.

12-4-1741

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS

Fol.35v.- Este día se leio petición de D. Francisco Martel Veintenero en que pide se le libre 300 rs. que es estilo por el trabajo de las pasiones y se mandaron librar.

19-4-1741

GARCÍA MUÑOZ, Sebastián  
ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.39.- Los Sres. de la Diputación de Organos trajeron al Cavildo el parecer que esta en los autos firmado de Sevastian Garcia, Maestro Organero de la Sta. Iglesia de Cuenca en que expresa lo que se necesita gastar para componer el Organo de la nave de la Capilla de Nuestra Sra. de la Antigua: Y assimismo lo que importara el aumentarlo, y ponerlo en mejor disposición. Y oyda por el Cavildo y conferido largamente en su contenido de conformidad mandó, se ejecute la obra deel expressado organo arreglado a él, aumentadole quanto por menor le enuncia, y en la cantidad de siete mil ducados. Y cometio a la misma Diputación saque las escrituras de obligacion con el Maestro en la conformidad que hubiere por conveniente, y de las demas providencias, que juzgare con derecho al fin de la ejecución de esta obra.

19-4-1741

Entre folios 38v. y 39

INFORME COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA,  
HECHO POR D. SEBASTIÁN GARCÍA DE LA CATEDRAL DE CUENCA.

#### ILTMO. SEÑOR

Haviendo por mandado de V.S.Y. reconocido el organo de Ntra. Sr. de la Antigua y esplicado a V.S.Y. en la passada diputacion los defectos que le asisten, y mandandome V.S.Y. que formase juicio de los registros que oy tiene dicho organo y de firmeza de sus voces, que compossion, debo decir que los dies y siete registros que oy tiene de trompeteria estan buenos pues es lo mejor que tiene el organo, aunque es menester recozerles las lenguas y hacerles muchos de los templadores que otros llaman muelles; los siete fuelles que tiene estan buenos assi en su magnitud y dispossion; pueden dar vientos con mucha valentia a mucho mas organo de lo que oy tiene pero es presiso proporcionar los huecos de las conductas por ser estos mui anchos; los quatro flautados de las dos fachadas y toda la cañonera que tiene en lo interior tiene buena mistura de metal, pero con los defectos de ser algunos cañones delgados de plancha y todos ellos mui angostos de voca por cuio motibo no tienen la voz correspondiente a su Cuerpo, pero esto se puede remediar desoldandolos y señalandoles nuevamente las bocas y echandoles lenguas nuevas a su proporcion; sin que por esto pierdan de su sonoridad y dulzura antes bien ganan mucha mas voz y valentia = el Secreto principal y demas Secretos (que son siete) es menester hacerlos nuevos por estar defectuosos en su dispossion, permanencia y conducciones de vientos, y el ventillaje lo peor de todo; assimismo se han de hacer nuevos todos los tablonos que conducen los vientos por haverse de poner todo en nueva dispossion de lo que ahora esta = por lo que me a parecido explicarme assi para que V.S.Y. se imponga en todo sin dexarle que dudar = y deste modo tambien quedaran suaves y sin un decir mas que lo natural los teclados que es lo primero que deve mirar. Y confieso que remediando los defectos dichos quedara dicho organo bueno, en lo que cabe segun los registros de que consta = Importara este adelantamiento y compossion despues de afinado todo el sin dexarle cosa que repasar de lo que oy tiene la Cantidad de quatro mil y quinientos ducados = pero no puedo menos de poner en la consideracion de V.S.Y. ser este mui poco organo para el

buque de la magnitud de tan agigantada altura como tiene la Iglesia pues el lleno principal que tiene es tan regular como para una mui mediana Iglecia. Y assimismo sin tener ninguna trompeteria en lo interior del Secreto principal que es lo que hace grave falta para los acompañamientos que se ofrecen cantar a dos Choros como tambien para tañer con ellos muchas diferencias de tocatas registrados de varios modos = Y haciendome el Cargo que el haver benido a esta Ciudad con mandato de V.S.Y. a componer un organo en que V.S.Y. quede servido a satisfaccion y mi credito (tal qual es) no minorado pues lo acreditan treinta y dos organos nuebos que tengo echos, sin veinte y siete que e compuesto de lo que V.S.Y. puede tener ciertas noticias todas las quales razones conideradas buelvo a decir que para que dicho organo separticularise entre todos los de Epaña con el mayor lucimiento y corresponda a la magnitud de dicha Caja y Iglecia que llevo a discurrir es este el principio y fin de V.S.Y. se le deve añadir sobre los registros que oy tiene el expresado organo los siguientes

Aumento para el lleno interior del secreto principal

Flautado de Violon de mano Izquierda y derecha tiene cañones.....	48
Flautas dulces en todo el teclado.....	48
Flautado en Quinta Real de trece en todo el teclado.....	48
Registro de lleno en ventidocena tiene cañones.....	198
Registro de Simbalo tiene cañones.....	144
Registro de Corneta magna a seis cañones por punto.....	<u>144</u>
	630

Aumento que se le añade a los Registros del lleno comun del Secreto principal de seiscientos y treinta Cañones.

Lengueteria que se adelante en el interior del Secreto principal lo siguiente

Lo primero trompetas Reales en todo el Teclado tiene cañon.....	48
Trompetas en Quinta Real en todo el teclado.....	48
Chirimia en la mano Izquierda.....	24
Trompeta magna en la mano derecha.....	<u>24</u>
	144

Estos seis registros se han de poner tambien en el Secreto principal suman ciento quarenta y quatro trompetas.

Se han de poner otro juego de trompetas Real de todo el teclado a la Cadereta de Nuestra Señora de la Antigua..... 48  
846

En todos los Cañones que se adelantan suman ochocientos y quarenta y seis.

Y en si hacen con los quatro juguetes veinte y tres Registros =

Y en quanto a los contras que oy tiene dicho Organo veo sirven para el adorno de la fachada de assia nuestra Señora de la Antigua y no poder estas distinguirse desde el Choro es presiso hacer otras para colocarlas junto con otras de trece a la mano del tañedor, para que puedan lucir acompañando con qualesquiera registro o registros = es assimismo de aumento tres juegos de timbales colocados y afinado en los terminos siguientes. El primero en el de lasolre = el segundo de fefaut = y el tercero en alamire = por ser estos el alma de la trompeteria; mas se a de añadir un registro de Campanas = otro de Cascabeles = otro de Gaita en sexto tono = y otro de pajaros = y dexando a mi dispossission la Caja de los ecos, los pondre con sinco suspensiones que de esto carece oy dicho Organo y es lo mas primoroso destas Fabricas.

Asentando todo lo referido pongo en la consideracion de V.S.Y. ser esta la Magnitud de obra que necesita el grande buque desta dicha Iglecia y con todo esto no le a de sobrar

mucho aunque en mi entender correspondera a los grandes animos de V.S.Y. y yo quedare con el mayor lauro que deseo, y de todos modos sera el mayor el servir a V.S.Y. y mi Iglecia servida que es lo principal que me encargó quando sin la menor violencia me señaló todo el tiempo que V.S.Y. sea servido ocuparme franqueandome para ello quanto obiera menester y encargandome el acierto que es lo que recevira singular complacencia y gusto y en lo que executare mi corta habilidad con el mayor cuidado =

Y teniendo deseos de no despreciar tan no merecida ocasion como V.S.Y. se a dignado ofrecerme, y habiendo echo las quantas con el mayor arreglo conciderando los valores que en esta Ciudad tienen los Metales = Maderas = Valdereses = Cola = Clavason = Herajes = y Mantenimientos = Y teniendo presentes los crecidos gastos que se me originan en la Conducion de mi familia, a esta Ciudad y demas Oficiales que me son presisos traer por tener de ellos satisfaccion plena y a estos ser presisos darles un Salario crecido y que este les corra desde que salen de sus Casas hasta que se restituyan a ellas pagandoles assimismo los dias de fiestas y contemplando no poder executar la obra en menos cantidad que de siete mil ducados que en la dicha obra gastare el tiempo de dos años con diferencia de dos meses dandonos Dios salud y franqueandome V.S.Y. para mi y mi familia (ademas de la dicha cantidad) Casa y Oficina en donde pueda labrar los Metales y demas que se ofresca de Madera =

Suplicando ante todo a V.S.Y. se digne franquearme los Instrumentos que oy tiene assi para las fundiciones de Metal = Moldes = Bancas = y demas pertrechos que ubiese en que recevire merced = y siendo esta mi ultima resolucion la pongo en la alta consideracion de V.S.I. para que de termino segun fuere su Voluntad.

En 19 de Abril de 1741 Haviendo oido el Cabildo este parecer Mandó se ejecute la Obra del Organo arreglado del, en la Cantidad de Siete mil Ducados. Y cometio a la Diputacion de Organos otorgue las escripturas de obligacion con el Maestro en la Conformidad que tubiere por conveniente, y de las demas providencias a su tiempo que fueren conducentes y presisamente al fin de la ejecucion desta Obra.

M. Cossio. Secretario.

19-4-1741

GARCÍA MUÑOZ, Sebastián    ORIO, Diego de  
ORGANEROS

Fol.39v.- Cometio el Cavildo a los Sres. Visitadores de Casas acomoden con la que juzgaren a proposito para Sevastian Garcia, Maestro Organero, que a de componer los Organos de esta Sta. Iglesia, como se ejecutó, con D. Diego de Orio

19-4-1741

GARCÍA MUÑOZ, Sebastián  
ORGANEROS    ÓRGANOS

Fol.39v.- Los Sres. de la Diputacion de Organos expusieron al Cavildo el dictamen deel Maestro Sevastian Garcia en quanto a la composicion deel Teclado deel Organo de la Nave de la Capilla de San Francisco. Y el Cavildo mandó se suspenda por aora la resolucion en este punto.

19-4-1741

ÓRGANOS    AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

Fol.39v.- El Sr. Canonigo D. Ignacio de Porres propuso, avia oydo a algunos Intellygentes, no se necessitaba por aora de Afinador. Y el Cavildo cometio esta proposicion a la Diputacion de Organos, para que sobre ella forme dictamen, y refiera.

19-4-1741

CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.39v.- Mandó el Cavildo librar lo sollito a los Capellanes deel Choro por la asistencia a las Tinieblas.

19-4-1741

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.40.- Leyose peticion de D. Martin Cortes, Racionero Musico, pidiendo patitur abierto, y el Cavildo la cometio al Sr. Canonigo D. Francisco de Lara, para que oyendo al Medico, y trayendo Certificacion deel forme dictamen sobre lo que oyó en el Cavildo y refiera.

21-4-1741

GARCÍA MUÑOZ, Sebastián

ORGANEROS

Fol.40v.- Los Sres. de la Diputacion de Organos expusieron al Cavildo que aviendose aprobado el parecer de Sevastian Garcia, que resulta del auto Capitular de 19 deste mes, pedia licencia para transitar a Cuenca a traer su familia, para emprehender la obra, en cuiá intelygencia mandase el Cavildo librar la ayuda de Costa, que fuese servido, y que se escribiese Carta a la Iglesia de Cuenca, para que le de su permiso. Y el Cavildo le mandó librar 200 ducados de Ayuda de Costa de la hacienda de la Fabrica, y cometio a la misma Diputacion ordene la Carta expressada.

21-4-1741

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.41.- Concedió el Cavildo dos meses de licencia a D. Juan Xadraque, Musico de esta Sta. Iglesia.

21-4-1741

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.41.- El Sr. Canonigo D. Francisco Joseph de Lara en ejecucion de la Comision, que se le dio en el Cavildo antecedente dijo, se avia Informado de dos Medicos en las dificultades que ocurrieron sobre el patitur abierto, que pidio D. Martin Cortes, y que unanimes conspiraban que era Medicina, el concederle, y uno de ellos Certificaba lo que resultaba de la que exhivio. Y el Cavildo enterado en lo expressado le concedio quatro meses de patitur abierto.

26-4-1741

ROSA, Juan de la

VEINTENEROS

Fol.45.- Aviendo oydo el Cavildo al Sr. Chantre y Canonigo D. Francisco de Olazaval la Inconregibilidad en los procederes deel XXº D. Juan de la Rosa, procediendo su Sria. Iltma. con equidad fundada en que ynfluye en gran parte el defecto de su capacidad

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

acordó, no venga a servir la XX<sup>a</sup> y que poniendose en ella Substituto a satisfaccion deel Sr. Chantre, ejecuto dicho Sr. en lo demas, quanto llevó entendido.

26-4-1741

ACOSTA, José Joaquín

MÚSICOS

Fol.45v.- Leyose peticion de D. Joachin Joseph de Acosta Musico de la Capilla deel Rey D. Juan 5<sup>o</sup> de Portugal, pretendiendo serlo de la de esta Sta. Iglesia. Y aviendose conferido dilatadamente sobre su recepcion acordó el Cavildo Cometerla al Sr. Canonigo D. Francisco Joseph de Lara, Protector de la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia, que informandose deel Maestro de ella reconozca, que calidad de voz es la deel expresado, su avilidad, destreza y aptitud para el Choro: si la referida voz es precissa, o, solamente util para servir las funciones, o, en otra Cuerda hacen mas falta: Y en caso de su recepcion, que Salario se le deverá señalar y de todo haga relacion con llamamiento para oyr, y hacer lo que al Cavildo pareciere. Y al mismo tiempo cometio el Cavildo haga relacion la Contaduria mayor de los Salarios, que paga la Fabrica a la musica de esta Sta. Iglesia = Y que los Señores de fabrica hagan assimismo relacion de lo que les está cometido por el Cavildo se ejecute de ternos & y no se a evaquado.

5-5-1741

SEISES MUDADOS

Fol.51v.- Para que la vea y refiera Cometio el Cavildo al Sr. Dean la peticion de las Seyses mudados pidiendo el 3<sup>o</sup> fin de Abril de este año de las Preventas de Estudio que gozan.

12-5-1741

SEISES MUDADOS

Fol.54.- Mando el Cavildo se libre a los Seyses mudados el 3<sup>o</sup> fin de Abril de las Preventas de estudio, que gozan por aver expuesto el Sr. Dean, a quien se cometio, constaba por Certificacion de su asistencia a la Classe.

17-5-1741

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.56.- Leyose peticion de D. Pedro de Fuentes, Musico Contraalto desta Sta. Iglesia, y aviendose contradicho, se uso de las havas, para si se dispensaria por esta vez el Auto de quatro parte las tres: y repartidas las havas, que califico el Sr. Dean la blanca que por esta vez se dispense, la negra que no, recogidas se hallaron 31 blancas y 12 negras, con que el Cavildo declaró, que por la mayor parte se a de resolver en el aumento, que pide. Y despues su Sria. Iltma. de conformidad le concedio 50 ducados en cada un año de aumento con obligacion de pedirlos.

26-5-1741

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.60.- Leiose otra peticion del Sr. Manuel de Espinosa Ministril pidiendo patitur abierto mediante estar enfermo i mui triste, y el Cavildo le concedio un mes de licencia mandando al Maestro de Capilla lo llame quando lo necesitase.

9-6-1741

GIANNONI, Juan Vicencio

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.61v.- Leyose peticion de D. Juan Giannoni, Musico Contrabajo, suplicando al Cavildo le concediese una ayuda de costa, ya que no se dignaba de recevirle en su Capilla. Y el Cavildo le mandó librar 25 doblones de ayuda de costa de la hacienda de la fabrica.

12-6-1741

BLASCO Y GÓMIZ, Federico

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.62v.- Leise peticion de D. Federico Blasco y Norsi Contrabajo de esta Sta. Iglesia, pidiendo una ayuda de costa por los gastos, que le a causado el transporte de su familia desde Valencia a esta Ciudad. Y aviendola contradicho el Sr. Mayordomo deel Comunal, se conformo el Cavildo en que se votase por maior parte. Y repartidas las havas, que califico el Sr. Dean la Blanca la concede, la Negra la niega, recogidas se hallaron 18 blancas y 20 negras, Con que el Cavildo denegó la ayuda de costa.

14-6-1741

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.63v.- Se prorrogó por otro año la licencia que pidio D. Juan de Balcaneda Ministril de esta Sta. Iglesia para no asistir al Choro las festividades de Rito doble.

16-6-1741

RABASSA, Pedro ACOSTA, José Joaquín FERNÁNDEZ HINAREJOS, Bonifacio VILCHES, Julián

INFORME SALARIOS DE MÚSICOS

Fol.65v.- Llamado el Cavildo para oyr al Protector de la Capilla de Musica el Informe, que se le cometio en 26 de Abril de este año: dicho Sr. exhivio el formado por D. Pedro Rabassa deel que resulta ser la voz de D. Joachin de Acosta bajo de poco cuerpo, clara, sonora, ygal y sin resavio, corto en Musica de modo, que no podra, assegurar un papel, por cuia razon no solo no lo juzgaba precisso, pero ni util, haciendo mas falta un Contraalto de primero Choro, y un primer Tiple: Y en quanto al Salario en caso de su recepcion solo exponia dos exemplares, que el Cavildo podria tener presente de D. Bonifacio Fernandez, y D. Julian de Vilches: Assimismo la Contaduria maior en ejuducion de la Comision deel enunciado dia expuso, estar pagando la fabrica de esta Sta. Iglesia a la Capilla de Musica 8.350 ducados y 10 rs. v. en cada año. Assimismo los Sres. de Fabrica hicieron yndividual expresion de varias comisiones deel Cavildo que no estan evaquadas. Y oydo lo referido se dispuso, si se recibiria, o, no al enunciado D. Joachin, y no aviendo conformidad disputandose assimismo en modo en que se avia de ejecutar la Votadura, se voto si se dispensaria por esta vez el Auto que habla sobre recepcion de Musicos, y que en este caso fuese la mayor parte, que resolviese, y repartidas la havas, que califico el Sr. Dean la blanca que se dispense el Auto, la negra que no, recogidas se hallaron 27 negras y 21 blancas. Y aviendose despues passado a votar la recepcion arreglado al expresado Auto, califico el Sr. Dean la blanca que se reciva, la negra que no, y recogidas se hallaron 21 blancas y 26 negras, con que el Cavildo mandó, que no se reciva a D. Joachin de Acosta por Musico de esta Sta. Iglesia.

16-6-1741

VARGAS, Pedro de  
VEINTENEROS

Fol.66.- Concedió el Cavildo a D. Pedro de Vargas, XXº de esta Sta. Iglesia licencia de patitur abierto hasta fin de Octubre inclusive, por constar de Certificacion de Medico la grave enfermedad que padece.

28-6-1741

JADRAQUE, Juan  
MÚSICO TIPLE

Fol.76.- Este dia se leyo peticion de D. Juan Xadraque Musico, pidiendo licencia para retirarse unos dias, a convalecer de unas penosas tercianas, y el Cabildo tuvo por bien concederle dos meses.

30-6-1741

DURÁN, Andrés  
SOCHANTRES

Fol.76v.- Este dia se leyo peticion de D. Andres Duran Sochantre de esta Sta. Iglesia pidiendo un mes de licencia, para salir de Sevilla a ciertas diligencias; y que no corriese asta el dia que presentase el Auto a el Apuntador, y el Cabildo le concedio, un mes de licencia, en la misma forma, que la ultima, que el dicho disfruto.

30-6-1741

BASCÓN, Bartolomé  
VEINTENEROS

Fol.76v.- Este dia se leyo peticion de D. Bartolome Bascon Veintenero, que por estar en patitur y serle forzoso mudarse a otra Casa pedia licencia para practicarlo, sin quebrantar el patitur, y el Cabildo se lo consedio como lo pedia.

4-7-1741

BALCANEDA, Juan de  
MINISTRIL BAJÓN

Fol.78v.- Lei una peticion de D. Juan de Balcaneda Musico Ministril pidiendo 50 ducados que tiene con obligacion de pedirlos, y assimismo que se los perpetuase el Cabildo que mandó se le libren por un año de la fabrica.

24-7-1741

SIGNORETI, Carlos  
MÚSICO TIPLE

Fol.87.- Por haver representado al Cavildo el Sr. dean las dificultades que avian obitado para que prosiguiese su viaje don Carlos Signoreti Musico Tiple de esta Santa Iglesia le concedio su Señoria Illustrissima dos meses mas de licencia.

24-7-1741

BARTOLUIER, Jerónimo  
MÚSICO TIPLE

Fol.87.- El Señor Dean significo al Cavildo que en virtud de Comision que tiene de su Señoria Illustrissima avia escrito a Don Geronimo Bartoluiier Musico tiple de la Capilla Real Presbitero, y de la excelente voz que era notorio, que vendria a servir en esta Santa Iglecia dandosele trece mil Reales en cada año los que su Señoria le avia ofrecido en

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

virtud de la Comision que el Cavildo le tiene dada en este punto. Y su Señoria Ilustrissima mandó que con llamamiento se traiga el citado auto.

21-8-1741

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.94v.- Se leyo peticion de D. Juan Jadraque Musico presentado certificacion de Medico en que dice necesita salir fuera de Sevilla i se le concedio un Mes de licencia.

6-9-1741

OSSORIO, Juan IZQUIERDO, Sebastián

SEISES MUDADOS

Fol.100v.- Se leyo una peticion de Juan Ossorio Sebastian Izquierdo Seises mudados que piden se les libre el tercio i se cometio al Sr. Dean.

11-9-1741

OSSORIO, Juan IZQUIERDO, Sebastián

SEISES MUDADOS

Fol.101v.- El Sr. Dean hizo relacion de la peticion que se le cometio en 6 del corriente de Juan Osorio Sebastian Izquierdo Seises mudados i dijo informaban los Maestros aprovechamiento i se les mando librar el tercio en la forma ordinaria.

13-9-1741

FERRANDO, Cipriano BARTOLUIER, Jerónimo

MÚSICO CONTRALTO MÚSICO TIPLE

Fol.102v.- Yo el Infrascripto Secretario dije haver tenido este corriente una carta de la ciudad de Ziguena de Dn. Cipriano Ferrando que pretende se le llame para ser oido para entrar de musico contraalto en la Capilla de esta Santa Iglesia que ia el Maestro tenia informe de su habilidad i que de no agradar se volveria gustoso con que le de una aiuda de costa para el viaje y mando el Cabildo que el Maestro de Capilla informe si se necesita de esta cuerda y las noticias que ubiese de este sujeto.

Y por haverse dicho se necesitaba de tiple se mandó se traiga lo escrito acerca del tiple de Madrid Geronimo.

15-9-1741

FERRANDO, Cipriano

MÚSICO CONTRALTO

Fol.103.- Llamado el Cabildo ante diem para oir al Maestro de Capilla las noticias que tenia de Dn. Cipriano Ferrando Musico Contra alto de Ziguena entro dicho Maestro i sentado en su lugar dijo que el informe que tenia era bueno segun le escrivia Dn. Manuel Juest su discipulo, i que asimismo hacia mucha falta en la Capilla un contraalto i un tiple i aviendose salido el Maestro el Cabildo cometio a mi el infrascripto Secretario escriba a Dn. Cipriano Ferrando venga a ser oido i que si tubiere las circunstancias que para contraalto de primer Choro se necesitan siendo del agrado del Cabildo se recibira i de no se le dara una aiuda de costa para su regreso.

15-9-1741

BARTOLUIER, Jerónimo

MÚSICO TIPLE

Fol.103.- Llamado el Cabildo para oír lo escrito sobre si el Cabildo avia dado nuencia para que se llamase Jeronimo tiple de la Capilla Real o no dije al Cabildo no aver escrito alguno i aviendose movido la especie de estar corto de oído queriendo algunos Señores para mas seguridad diese comision al Sr. Diputado en la Corte para que solicitase informe otros señores fueron de dictamen contrario i aviendose requerido se votase califico el Sr. Dean el voto la blanca que no se de comision la negra que si i regulados hubo 26 blancas i 18 negras con que termino el Cabildo no se de la comision. Y aviendose conferido sobre si se recibira o no con el salario de 13.000 rs. vn. por no haver conformidad se requirio se votase i por muchos Señores se pidio que se votase si por aora se dispensaria el auto de el modo de recibir los Musicos que es de quatro parte las tres i repartidas las habas dijo el Sr. Dean la negra que no se dispense la blanca que si i recogidas se hallaron 30 negras i 13 blancas i no aviendose dispensado se voto en la conformidad que previene el auto de quatro partes las tres califico el voto el Sr. Dean la blanca que se reciba la negra que no y reguladas se hallaron 30 negras y 12 blancas i mando el Cabildo no se reciba este Musico.

15-9-1741

JADRAQUE, Juan  
MÚSICO TIPLE

Fol.103v.- Una peticion de Dn. Juan Jadraque Musico de la Capilla pide se le prorrogue la licencia para combalecer y se le dieron dos Meses en la conformidad del antecedente

18-9-1741

PALMA, Juan de  
COLEGIALES

Fol.104.- El Sr. Visitador del Colegio dio cuenta de haverse huido de el Juan de Palma i se dio la vega por vacante.

22-9-1741

VILCHES, Julián  
MÚSICO TENOR

Fol.104v.- Una peticion de Dn. Julián de Vilches Musico tenor de la Capilla que pide licencia para pasar a los Puertos, i se le concedio Mes i medio que empezara a correr desde el día que presente este Auto con tal que asista la Octava de Concepcion.

13-10-1741

CABRERA, Antonio  
SEISES MUDADOS

Fol.111.- Una Peticion de Antonio Cabrera Seises mudado se cometio al Sr. Visitador.

16-10-1741

COLEGIALES

Fol.112.- Yo el Infrascripto Secretario dije haverme dado algunos Señores requerimiento para que dijese al Cabildo haver multado el Sr. Visitador del Colegio al Rector por haver ido un Colegial en casa de un Sr. Prebendado i que esto avia sido con licencia del Sr. Visitador y dicho Señor dijo era cierto averlo multado por que daba licencias sin su permiso i que los Colegiales pernoctaban fuera del Colegio i oído por el Cabildo cometio a la Diputacion Secreta inquiera si se han dado semejantes licencias por el Rector i si ha pernoctado alguno o algunos de los Colegiales fuera del Colegio i en vista de ello juzguen si se deba alzar o continuar la multa lo que ejecutara la

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

Diputacion sin que vuelva a Cabildo. Y asimismo se cometio se sepa los desordenes que se dize de hablar los Colegiales con vagamundos i si a semejante jente se le da entrada en el Colegio i a todo ponga remedio la Diputacion.

16-10-1741

NATERA, Antonio

SEISES MUDADOS

Fol.112.- El Sr. Visitador del Colegio hizo relacion de la peticion que se le cometio de Antonio Natera Seise mudado que ha estado mas de los tres años de Seise i el Cabildo le concedio Beca, tercios aiuda de costa i Licencia segun estilo.

30-10-1741

FERRANDO, Cipriano

MÚSICO CONTRALTO

Fol.117v.- Lei una peticion de Dn. Cipriano Ferrando en que dize que aviendo sido llamado para ser oido ha caido enfermo con tercianas dobles i que se halla en tierra ajena i sin medico para curarse i se le mandaron librar 300 rs. de la hacienda de la Fabrica.

22-11-1741

RODRÍGUEZ, Pablo

COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.126.- Peticion de Pablo Rodriguez Colegial en el Seminario de esta Sta. Iglesia en que dice estar recibido por Sochantre de la Iglesia de la Villa de Constantina i que no teniendo para ropa pide una limosna i asimismo dos Meses de licencia para ver como se halla en la plaza i el Cabildo le concedio dos Meses auto de habilitacion i 180 rs. de la Mesa Capitular.

24-11-1741

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.128.- Peticion de Dn. Martin Cortes Racionero Musico pide se le de Doble a su hermano Dn. Diego Cortes difunto en la misma conformidad que se le dio a la hermana del Maestro de Capilla i se mando por gracia doble la Torre doble ordinario con tres Campanas.

27-11-1741

FERRANDO, Cipriano

MÚSICO CONTRALTO

Fol.129.- El Sr. Protector de Musica dijo que aviendo cantado aier en el Choro Dn. Cipriano Ferrando Musico contraalto que avia venido a ser oido de la Iglesia de Ziguenza le avia dado el Maestro el parecer por scripto el que io el infrascripto Secretario lei i se reduce a que es voz de contraalto legitima natural igual en medios i bajos sobresaliente en los altos voz sonora clara afinada con bastante cuerpo i a proposito para primer Choro i que era digno de Capa; i oido por el Cabildo rezivio a Dn. Cipriano Ferrando Presbitero para Musico contraalto con 500 ducados de Salario de la hacienda de la Fabrica i parte en la Musica por el tiempo de la voluntad del Cabildo.

27-11-1741

ORGANEROS

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

Fol.130.- Carta de la Iglesia de Cuenca en que dice da licencia al Maestro organero para que por dos años trabaje en las obras de esta Sta. Iglesia i se mando responda el Sr. Maestre escuela dando las gracias i que el Maestro empieze a trabajar en la conformidad que el Cabildo tiene acordado.

6-12-1741

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.134.- Peticion de Dn. Martin Cortes Musico en la que expresa que respecto a durar su enfermedad i mandarle el Medico salga por las tardes pide se le de patitur abierto por lo que queda del Ybierno i se le concedio por 4 Meses en la conformidad que los antecedentes.

20-12-1741

OSSORIO, Juan VALENCIA, Ignacio BARRERA, Juan IZQUIERDO, Sebastián  
SEISES MUDADOS

Fol.137.- Se leio peticion de Juan Osorio Ignacio Valencia i Juan de Barrera y Sebastian Izquierdo Seises mudados pidiendo el tercio y se cometio al Sr. Dean.

10-1-1742

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.6v.- Se leyo peticion de Dn. Pedro Rabassa Maestro de Capilla pidiendo para la impresion de los Villancicos, y se mando librar lo solito.

10-1-1742

SALAZAR, Juan de MARTEL, Francisco

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.6v.- Se leyo peticion de Dn. Juan de Salazar Beintenero en la que expresa estar recibido por Sochantre en la Sta. Iglesia de Badajoz con 500 ducados, y 16 fanegas de trigo, y asimismo pide una aiuda de costa por hallarse pobre, y no tener para el viaje, y el Cabildo le mando librar 50 ducados en atencion a aver estado ayudando al Sochantre 4 años. Y se dio por vacante la Beintena, y se mando que Dn. Francisco Martel Beintenero aiude al Sochantre en la misma conformidad que lo ejecutaba Salazar

12-1-1742

CHAVES, Juan de SALAZAR, Juan de

VEINTENEROS

Fol.8v.- El Sr. Chantre dijo que tenia mui presente la insinuacion del Cabildo de que en la primera vacante de Beintena nombrase a Juan de Chaves, y que estando aora vacante la de Dn. Juan de Salazar aunque pudiera tener algunos escrupulos en nombrar al dicho Juan de Chaves los deponia con saber era de punto del Cabildo y lo nombraba en dicha vacante, y aviendose dispensado el examen por estar actual en el Choro, y se dudo si se votaria la aprobacion respecto de averlo pedido el Cabildo al Sr. Chantre pero requerido el Sr. Comunal se votase se ejecuto aviendose antes calificado la Haba el Sr. Dean la blanca que se apruebe la negra que no i ubo 39 blancas y 15 negras i quedo aprobado el nombramiento del Sr. Chantre y se dio por vacante el Salario que este gozaba.

12-1-1742

SEISES

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

Fol.9.- Tambien (el Sr. Dean) hizo relacion de la Peticion que se le avia cometido de los Seises mudados de aver aprovechado segun informe de los Maestros, y se mando librar el tercio.

15-1-1742

MANUEL ROBERTO CASTRO, Antonio José de  
MÚSICOS INSTRUMENTISTAS

Fol.9v.- Se leio peticion de Dn. Manuel Roberto, y Dn. Antonio de Castro instrumentistas en que dicen tocar diferentes instrumentos y desean ser recibidos en la Capilla de Musica, y de conformidad se dijo no se necesitaban.

15-1-1742

OSSORIO, Juan VALENCIA, Ignacio BARRERA, Juan IZQUIERDO, Sebastián  
SEISES MUDADOS

Fol.9v.- Se leyo peticion de Juan de Osorio, Ignacio Valencia Juan de la Barrera y Sebastian Izquierdo Colegiales actuales en que dicen que por no aver para darles el tercio de la Dotacion de Seises mudados suplican al Cabildo les de una Limosna, y se dijo no a lugar.

19-1-1742

CHAVES, Juan de  
VEINTENEROS

Fol.13.- Peticion de Juan de Chaves en que pide se le de la Antigüedad desde la primera vez que obtuvo la Beintena y el Cabildo se la concedio.

24-1-1742

RODRÍGUEZ, Pablo  
COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.17.- Peticion de Pablo Rodriguez Colegial de Sn. Isidoro en que dice se le dio licencia por 2 Meses para experimentar como le iba en la Sochantria de la Villa de Constantina y que no aviendose cumplido estos y determinado quedarse suplicaba se le diese Auto de Habilitacion y una limosna para llevar su familia y se le mando dar el Auto y 120 rs. de limosna de la Mesa Capitular.

24-1-1742

GÁLVEZ, Agustín ROSA, Estanislao de la ORTIZ, Manuel CAMACHO,  
Bernardo  
SEISES MAESTRO DE CAPILLA MAESTRO DE SEISES

Fol.17v.- El Maestro de Capilla hizo informe de 3 Seises Agustín de Galves Hijo de Sevilla, Stanislao de la Rosa natural de Priego, y Manuel Baptista de Zalamea que todos tenian buenas voces, y aviendo entrado a cantar, y despues informado lo mismo Dn. Bernardo Camacho Maestro de Seises se mando fueran al Collegio por 2 meses, y cumplidos informe el Maestro de Capilla si han aprovechado.

11-4-1742

CANTO DE LAS PASIONES

Fol.37.- Peticion de los Beinteneros que cantaron las Pasiones, se mando librar lo solito.

11-4-1742

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.37.- Peticion de Dn. Martin Cortes pidiendo se le de Patitur abierto por aversele cumplido el que tenia y no poder residir a causa de su enfermedad y rigorozo del tiempo y se le concedieron 3 meses en la misma conformidad que el antecedente contados desde el dia que se le cumplio.

11-4-1742

MAESTRO DE CAPILLA SEISES MAESTRO DE SEISES

Fol.37v.- Se leio informe de los Maestro de Capilla y Seises de los tres muchachos que estan a prueba en el Collegio en el que dicen aver aprovechado en la Musica y que en el leer se refieren al que tienen dado, y el Cabildo acordo vuelvan a entrar a cantar en el primer Cabildo.

16-4-1742

ROSA, Estanislao de la ORTIZ, Manuel GALVES, Agustín  
SEISES

Fol.39.- En virtud de lo mandado en el Cavildo antecedente entraron a cantar los tres muchachos que estaban en el Collegio para Seises, y aviendo informado el Maestro aprovechavan requirio el Sr. Comunal se votase en cada uno de por si, y aunque se conferencio largamente por querer algunos Sres. se votasen todos juntos no cedio el Sr. Comunal, por lo que se pasó a votar por Estanislao de la Rosa, y graduado el voto la blanca que se reziva la negra que no, ubo 29 blancas y quatorze negras y quedo rezevido, y queriendo el Sr. Presidente de reziviese de conformidad a Manuel Ortiz, y Agustin Galves solo convino el Sr. Comunal el que se votase por los 2 juntos, y graduado el voto la blanca que se reziva la negra que no ubo 37 blancas y quatro negras y quedaron rezividos.

18-4-1742

BEIZO, Pedro de  
SEISES MUDADOS

Fol.41.- Peticion de Pedro Boiso Seise en que dice ha mas de quatro años que lo es, y por aver mudado la voz no puede proseguir por lo que pide segun estilo veca, aiuda de costa, y licencia, y se cometio al Sr. Visitador del Collegio para que la vea y haga relacion.

27-4-1742

BEIZO, Pedro de  
SEISES MUDADOS

Fol.43.- El Sr. Visitador hizo relacion de la peticion de Pedro Boiso Seise mudado, y dijo aver cumplido los quatro años de tal Seise, y el Cabildo le concedio lo que pedia que se reduce a Beca, 4 meses de licencia, aiuda de costa, y tercios. Y asimismo se cometieron al Sr. Visitador las informaciones.

16-5-1742

SEISES MUDADOS

Fol.49v.- Se leyo peticion de los Seises mudados piden el tercio, y se cometio al Sr. Presidente.

21-5-1742

IZQUIERDO, Sebastián

SEISES MUDADOS

Fol.50v.- El Sr. Presidente hizo relacion de la que se le cometio el Cabildo antecedente de Sebastian Izquierdo, y otros Seises mudados, y dijo pedian el tercio de la Dotacion que les perteneze, y que se avia informado de los Maestros aprobechaban, y se le mando librar en la forma ordinaria.

6-6-1742

RODRÍGUEZ, Juan Antonio

SEISES MUDADOS

Fol.55v.- Peticion de Juan Antonio Rodriguez Seise mudado se cometio al Sr. Visitador del Collegio para que informe.

8-6-1742

RODRÍGUEZ, Juan Antonio

SEISES MUDADOS

Fol.56.- El Sr. Visitador del Collegio hizo relacion de la peticion que se le cometio el Cabildo antecedente de Juan Antonio Rodriguez Seise mudado, y informo ser cierto su contenido, y aver cumplido como expresaba atento a lo que se le concedio, Beca con antiguedad, licencia, ayuda de costa, y tercios y cometio al Sr. Visitador las pruebas.

18-6-1742

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.59.- Peticion de D. Juan de Balcaneda Ministril pide se le perpetue la licencia que pidiendola se le ha dado algunos años para no asistir los dias dobles, y el Cabildo lo relevo de ellos por el tiempo de su voluntad.

6-7-1742

BARRERA, Juan

COLEGIALES

Fol.64.- Se leio peticion de Juan de la Barrera Collegial actual en el de Sn. Isidoro en que dice aver salido del Collegio para curarse de una enfermedad prolixa de calentura continua, y que por estar pobre se le conceda la racion del Collegio y el Cabildo enterado ser cierto, y ser util al Collegio mando se le contribuia con la racion durante la enfermedad.

16-7-1742

BRAVO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.68.- Peticion de Dn. Francisco Brabo Beintenero pide que por estar padeciendo de falta de respiracion, y le mandaba el medico hiciese exercicio, y el Cabildo le concedio dos Meses de licencia poniendo sobstituto de noche.

16-7-1742

SOCHANTRES

Fol.68v.- El Sr. Dean dijo que algunos de los Capellanes de Choro pretendian que el Sochantre y Apuntador le monstrasen en los Autos Capitulares dando por motivo que lo solicitaban para mejor cumplir su obligacion y el Cabildo cometio al Sr. Racionero Dn. Juan de la Fuente para que enterado del motivo que tengan para esta pretension de la providencia que tuviere por conveniente.

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

23-7-1742

LARA, Antonio de  
MÚSICO TENOR

Fol.70v.- Peticion de Antonio de Lara Musico Tenor que pide aumento de salario por tener solo 150 ducados, y se le aumentaron 50 cada año con obligacion de pedirlos.

23-7-1742

ANDRADE, Jerónimo  
VEINTENEROS

Fol.71.- Peticion de Dn. Geronimo de Andrade Beintenero pide licencia para traer a sus Padres, y se le concedio dos Meses para despues de Ntra. Sra. de la Assumption poniendo sobstituto a satisfacion del Sr. Dean por estar ausente el Sr. Chantre y aver muerto el Apoderado de dicho Sr.

13-8-1742

RABASSA, Pedro  
MAESTRO DE CAPILLA

Fol.77v.- Se leyo peticion de Dn. Pedro Rabasa Maestro de Capilla pidiendo limosna para el rescate de Francisco Rabasa su sobrino, vezino de Mataro captivo en Argel, y se le mandaron librar 50 ducados de la Mesa Capitular, y 8 de la Dotacion de Gonzalo de las Casas para quando conste de su rescate.

1-10-1742

ROLDÁN, Juan  
CÁTEDRA DE MELODÍA

Fol.91v.- Peticion de Dn. Juan Roldan en la que dice ha dos años esta sirviendo la Cathedra de Melodia por mandato de el Cabildo y asimismo supliendo en el Organo por el racionero Organista, y por uno, y otro, le estan señalados 300 ducados y pretende se le de la futura de la Cathedra, y oida por el Cabildo y conferenciado largamente en el asunto no ubo conformidad en la futura, y se nego pero entendido el Cabildo a que la pretension miraba al fin de tener congrua para ordenarse le perpetuo 100 ducados de los que por el interin goza para que se pueda ordenar a titulo de ellos sugetos a apuntacion por aora en el Organo, y en caso de querer el Cabildo otra cosa en la parte en donde le aplicare.

1-10-1742

CHAVES, Juan de  
VEINTENEROS

Fol.91v.- Peticion de Juan de Chaves Beintenero pidiendo patitur abierto para combalecer de una enfermedad que ha padecido, y se le dio licencia por un Mes poniendo sobstituto de noche.

19-10-1742

SEISES MUDADOS

Fol.98v.- Peticion de los Seises mudados piden el tercio de estudios, y se cometio al Sr. Dean.

19-10-1742

FUENTES, Pedro de  
MÚSICO CONTRALTO

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

Fol.98v.- Peticion de Dn. Pedro de Fuentes Musico contraalto pide los 50 ducados que le estan asignados y se le mandaron librar.

29-10-1742

CAMACHO, Salvador

VEINTENEROS

Fol.103.- Peticion de Dn. Salvador Camacho en que expone ha 50 años sirve al Cabildo y los 39 de ellos de Beintenero, y que se halla con muchos achaques por lo que pide sele de algun alivio, y el Cabildo le concedio ocho dias mas de recles en cada Mes que con los que tiene como tan Beintenero hacen 12 dias en cada uno, y que estos los pueda desfrutar en los dias que y como le convenga.

29-10-1742

SEISES MUDADOS

Fol.103.- El Sr. Dean hizo relacion de la Peticion que se le cometio de los Seises mudados, y que el Rector le avia informado aprovechavan, y se les mando librar lo solito.

9-11-1742

OLMO, Fernando del

VEINTENEROS

Fol.105v.- Peticion de Dn. Fernando de el Olmo Beintenero suplicando al Cabildo le perpetuase 100 ducados de la Beintena para poderse ordenar in Sacris i el Cabildo se los perpetuo en la forma que se ha ejecutado con otros Beinteneros.

12-11-1742

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.107v.- Peticion de Dn. Juan de Balcaneda Ministril pido los 50 ducados que le estan concedidos con obligacion de pedirlos y se le mandaron librar.

5-12-1742

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.111v.- Se leyo peticion de Dn. Martin Cortes Musicos en que dice se le acaba el patitur abierto, y se halla con la misma enfermedad y se le concedieron 6 meses desde el dia que se le cumplio el antecedente.

6-12-1742

ROMERO, Francisco

MUERTE EN LA IGLESIA DE UN MINISTRIL BAJÓN

Fol.113.- El Sr. Thesorero dijo que aunque no estaba puesto en recle en el quadrante el Sr. Dean se sabia no estaba en Sevilla por lo que avia convocado al Cabildo por aver acabado de morir de repente dentro de la Iglesia Dn. Francisco Romero Bajon y hecho cargo el Cabildo de esta circunstancia de aver muerto dentro de la Sta. Iglesia cometio al Sr. Visitador de el Sagrario disponga el entierro y su costo se pague de la Hacienda de la Fabrica, y que a la Viuda se le den 50 ducados por una vez de la misma Mesa

13-12-1742

SEISES MUDADOS

Fol.115v.- Yo el infrascripto Secretario dije averme dejado el Sr. Dean una Petizion que se le avia cometido de los Seises mudados, y que segun los informes de los Maestros aprovechaban, y se les mando librar el tercio.

## **LIBRO 114 Sign. 07162**

7-1-1743

CHAVES, Juan de  
VEINTENEROS

Fol.2.- Libró el Cabildo por una vez 200 reales de vn. de limosna de su Mesa Capitular por mano del Sr. Chantre a Juan de Chaves Veintenero.

9-1-1743

RABASSA, Pedro  
MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.3v.- Se leyo peticion de Dn. Pedro Ravaza Maestro de Capilla en que suplica al Cabildo mande librar los 300 reales por el costo de la Impression de los Villancicos de Concepcion, Navidad y Reyes: y oyda por el Cabildo dixo se le librasen.

11-1-1743

ROMERO, Francisco  
MINISTRIL BAJÓN

Fol.5.- Se leyo peticion de D<sup>a</sup> Manuela Gomez viuda de Dn. Francisco Romero Ministril Bajon, que pide le asigne el Cabildo algunos alimentos en atencion a 33 años que sirvio a la Iglesia dicho su marido, y aver quedado summamente pobre: y para determinar se mando llevar lo escripto.

14-1-1743

ROMERO, Francisco  
MINISTRIL BAJÓN

Fol.6.- Hecha relacion por el infrascripto Secretario de los exemplares, que avia en lo escripto tocante a los alimentos para Viudas de Ministros, acordó el Cabildo asignarle 50 ducados de vn. anuales (interin, que no toma estado) a D<sup>a</sup> Manuela Gomez, que lo es de Dn. Francisco Romero Ministril Bajon, que lo fue desta Sta. Iglesia, los 25 de la hacienda de la fabrica, y los otros 25 de su Mesa Capitular por gracia; y que se tenga presente dicha cantidad al tiempo, que se provea la plaza que tubo su marido.

18-1-1743

NEBRA, José de  
AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.8v.- Mandó el Cabildo librar lo solito a Dn. Joseph de Nebra por la Cuerdas, y afinacion del Claviorgano desta Sta. Iglesia del tiempo de dos años, que son la de 1741 y 1742.

1-2-1743

CHAVES, Juan de  
VEINTENEROS

Fol.13v.- Consedio el Cabildo un mes de licencia para combaleser de su enfermedad a Juan de Chaves Veintenero de esta Sta. Iglesia en vista de su peticion.

4-2-1743

ROSA, Raimundo de la  
SEISES MUDADOS

Fol.14.- Se leyo peticion de Raymundo de la Rosa Seyse mas antiguo en el Collegio de Sn. Isidoro, por la que expresa aver servido cinco años en el exercicio de Seyse, y no poder continuar por estar mudando la voz, y assi suplica le nombre el Cabildo en beca, antigüedad y tercios. Y en vista la cometio al Sr. Visitador del Collegio para que la vea, y haga relacion.

8-2-1743

ROSA, Raimundo de la  
SEISES MUDADOS

Fol.15v.- El Sr. Visitador del Collegio hizo relacion de la Peticion de Raymundo de la Rosa Seyse mas antiguo, que se le cometio en 4 de este mes, y dixo, que el dicho avia cumplido con su obligacion en el tiempo, que avia servido dicho Ministerio, y aun era mas que el que piden las Constituciones: por lo que el Cabildo en su vista hizo gracia de concederle la Beca supernumeraria con su antigüedad = Prebenda de estudio = Ayuda de costa, y la licencia ordinaria. Y cometio al sr. Visitador del Collegio le haga las informaciones segun estilo.

15-2-1743

MARTEL, Francisco  
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.21v.- Se leyó peticion de Dn. Francisco Martel Veintenero desta Sta. Iglesia en que dize a tiempo de 8 años que está sirviendo las ausencias, y enfermedades del Sochantre, y especialmente mas de un año con permiso del Cabildo: en cuyo tiempo nada a pedido; por lo que suplica tenga a bien señalarle alguna ayuda de costa por dicho trabajo. Y el Cabildo en su vista le asigno 50 ducados en cada un año durante el tiempo que sirviere dichas ausencias, pagados de la Mesa en que han tenido otros dicha asignacion, y mandó se le libren desde el dia diez de Enero del año pasado de 1742 que le consedio la licencia.

28-2-1743

REGLA DE CORO

Fol.26.- Presediendo llamamiento con la pena ordinaria para Cabildo Espiritual, se leyo el Quadrante, y un Capitulo de la Regla de Choro quanto al servicio del Altar (...) se acordó lo siguiente

- Que los Sres. que cantan lecciones en los Maytines solemnes, y octavas no se queden a rezar los Responsorios en el Hebdomadario, sino que lo digan en sus lugares; lo que prebendrá el Infrascripto secretario al Maestro de Ceremonias para que asi lo advierta.

28-2-1743

MARTEL, Francisco  
SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.28.- Determinó el Cabildo que los 50 ducados asignados en cada un año a Dn. Francisco Martel por Auto de 15 de este mes de ayuda de costa interin sirve las

ausencias, y enfermedades del Sochantre, se libren de la Hacienda de la Fabrica, y que esten sugetos a apuntacion.

12-3-1743

BASCÓN, Bartolomé

LITURGIA VEINTENEROS

Fol.34v.- La Diputacion de Ceremonias en virtud de la Comision de 5 deste mes dio cuenta de estar puesto en canto por Dn. Bartholome Gascon XXº desta Sta. Iglesia el Oficio de la Missa de San Pedro Gonzalez Telmo. Y el Cabildo entendido de ello mando que los 2 Maestros de Capilla y de Organo lo vean, reconoscan, e informen si está bueno.

5-3-1743

LITURGIA

Fol.30v.- La Diputacion de Ceremonias dixo (en virtud de la Comision del referido dia 30) aver visto la Bulla su fecha en 12 de Xre. de 1742, y rezo de Sn. Pedro Gonzalez Telmo, y por ella conseder su Santidad a instancias del Cabildo y manda, que en este Arzobispado se rese el dia de la festividad de dicho Santo con rito doble del Comun confessoris non Pontificis con oracion propia, y lecciones del segundo nocturno, y Missa propia: uno, y otro segun lo consedió al orden de Predicadores, y a los Obispos de Tui y Plasencia, y que respecto, que el Evangelio de la Missa es propio, y ser presiso, que concuerde con el del Oficio, le parecia conbeniente (arreglandose a las Consesiones) que el Evangelio, y Homilia fuesse el mismo, que usa dicha Orden, que es euntes, predicate y que se podria resar el dia 14 de Abril, propio de dicho Santo, y este año por ser Dominica de Resurreccion se resará el dia 13 de Agosto, y que aprobandose se imprimirian los Oficios, Missa propia, y que esta se pusiese en canto, y que por el Sr. Diputado se de cuenta al Sr. Coadministrador para que lo mande publicar. Y el Cabildo aviendola oydo la aprobó en todo; y cometio a dicha Diputacion la impression de la Missa y Oficios, y que elija el sugeto, que le pareciere mas apto para poner en canto la Missa.

26-3-1743

BASCÓN, Bartolomé

LITURGIA VEINTENEROS

Fol.39v.- Se leyó el parecer de los Maestros de Capilla y Organista sobre la Missa de San Pedro Gonzalez Telmo. Y oydo por el Cabildo la aprovó y cometio a los Sres. de Fabrica hagan se ponga en los libros de Choro, y vean la ayuda de costa, que merece Dn. Bartholome Bascon por averla puesto en punto; y que de todo su costo de cuenta a la Contaduria mayor para que lo libre, a quien asimismo dio Comision para ello.

26-3-1743

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.40v.- Leyose peticion de Dn. Manuel de Espinosa Ministril de esta Sta. Iglesia, en que expone aver padeciso accidente de perlesia, y hallarse con cortos medios para su combalesencia, por lo que suplicaba al Cabildo le mandase dar la ayuda de costa, que fuese servido, y lisencia para lograrla. Y el Cabildo le mandó librar 200 rs. de vn. por una vez de la Mesa de donde lleva el Salario, y le consedió un mes de lisencia.

22-4-1743

DURÁN, Andrés MARTEL, Francisco

CANTO DE LAS PASIONES

Fol.56.- Se leyó petición de Dn. Andres Duran Sochantre y Dn. Francisco Martel XXº quienes cantaron Passiones, pidiendo la ayuda de costa, que se les da por este trabajo. Y el Cabildo les mandó librar lo solito.

29-4-1743

PALMA, Benito de

MINISTRIL BAJÓN CÁTEDRA DE MELODÍA

Fol.63.- Nombró el Cabildo a Benito de Palma por Ministril Bajon desta Sta. Iglesia por el tiempo de su voluntad, con 100 ducados de renta anuales de la hacienda de la fabrica, y parte en la musica, y le consedio licencia para que pudiese vestir sobrepelis, y mandó, que asistiese al Choro, y a la Cathedra de Melodia todos los dias, que ubiere y que al fin de cada año sea examinado por el Maestro para que informe si aprovecha.

29-4-1743

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.63v.- Se leyó petición de Dn. Manuel de Espinosa Ministril oboe de esta Sta. Iglesia, suplicando al Cabildo le conceda licencia para pasar a la Corte de Madrid a comparezer ante el Sr. Presidente de Castilla por quien está llamado en virtud de la notificacion, que se le a echo, y que assimismo no hallandose con delito, y ignorando el motivo pide se le de Carta de recomendacion para el Sr. Diputado afin de, que se interese en su mas prompto y favorable despacho. Y el Cabildo en su vista mandó, que el Infrascripto Secretario escriba a dicho Sr. sobre el Contenido, y le concedió 2 meses de licencia.

11-5-1743

PALMA, Francisco de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.72v.- Quien lo juntó despues del Anniversario para oyr una petición de Dn. Francisco de Palma Presbitero Capellan de Choro desta Sta. Iglesia, en que expresava aver muerto su padre Dn. Francisco de Palma Ministril Bajon en el dia de ayer: y en atencion a los muchos años, que avia servido, y lo pobre, que quedó, suplicava le diese alguna ayuda de costa para su entierro y concederle doble. Y el Cabildo se lo concedió de gracia, y le mandó librar 50 ducados de la hazienda de la fabrica para dicho efecto.

13-5-1743

PALMA, Francisco de GUZMÁN, Miguel CASTRO, Antonio José de

MINISTRIL BAJÓN MAESTRO DE CAPILLA

Fol.79.- El Sr. Canonigo Dn. Francisco de Lara como protector de Musica dio quenta avia insignuado el Maestro de Capilla era necessario proveer la plaza bacante por muerte de Dn. Francisco de Palma Ministril Bajon, que fue desta Sta. Iglesia, y su hijo ser principiante por lo que solo ay un Bajon, que pueda servir el Choro. Y el Cabildo en su inteligencia cometio a dicho Sr. Dn. Francisco las peticiones de Miguel de Guzman, y de Dn. Antonio Joseph de Castro pretendientes como de otro qualquiera, que ocurra para que al tiempo que le paresca oportuno forme dictamen, y haga relacion.

17-5-1743

OSSORIO, Juan VALENCIA, Ignacio BARRERA, Juan CABRERA, Antonio SEISES MUDADOS

Fol.81v.- Se leyó petición de Juan Osorio, Ignacio de Valencia, Juan de la Barrera, Antonio de Cabrera Seyses mudados, en que pretenden el tercio fin de abril; y se cometió al Sr. Dean para que se informe de la asistencia al estudio, y aprovechamiento de ellos, y haga relación.

17-5-1743

FUENTES, Pedro de  
MÚSICO CONTRALTO

Fol.82.- Petición de Dn. Pedro de Fuentes Musico Contraalto desta Sta. Iglesia en que dize se halla enfermo del tabardillo, y dolor de costado, y que no puede sufragar los gastos, que se le ocasionan por estar muy pobre. Y el Cabildo le mandó librar 100 rs. por una vez de la hacienda de la Fabrica.

24-5-1743

PALMA, Francisco de  
MINISTRIL BAJÓN

Fol.85v.- Petición de D<sup>a</sup> Maria Terron viuda de Dn. Francisco de Palma Ministril Bajon, que fue desta Sta. Iglesia en que hizo presente su Viudez, y estreche de medios, por lo que suplicaba al Cabildo le diese la asignacion, que fuere servido. Quien le concedio 100 ducados anuales para alimentos de la Hazienda de la Fabrica durante su Viudez.

24-5-1743

CHAVES, Nicolás de  
CANTORES

Fol.85v.- Petición de Dn. Juan de Chaves Cantor desta Sta. Iglesia por la que pide alguna limosna para ayuda de vestirse por ser corto el Salario, que goza. Y el Cabildo le mandó librar 200 rs. por una vez de su Mesa Capitular.

24-5-1743

SEISES MUDADOS

Fol.86.- El Sr. Dean hizo relación verbal (en vista del informe por escrito del Maestro de Grammatica) del aprovechamiento de los Seyses mudados, que en 17 del corriente se le cometió su petición. Y el Cabildo les mandó librar el tercio de las Prebendas de estudio hasta fin de Abril deste año en la forma ordinaria.

7-6-1743

VARGAS, Pedro de  
VEINTENEROS

Fol.94v.- Se leyó petición de Dn. Pedro de Vargas XX<sup>o</sup> desta Sta. Iglesia, pidiendo licencia para combalezer de una enfermedad que a padecido. Y el Cabildo le concedio 4 meses, poniendo substituto de noche a satisfacción del Sr. Chantre.

10-6-1743

DANZAS DE LOS VALENCIANOS

Fol.97.- Mandó el Cabildo se traiga lo escrito cerca de la Danza de los Balencianos, si deven baylar en la Iglesia o no, y la Cedula Real, que habla de danzas, y en el interin que no se innove.

10-6-1743

ESTREMEDA, Diego Francisco COLOMER, Salvador

MINISTRIL BAJÓN

Fol.97v.- El Sr. Protector de Musica presentó 2 cartas, una de Diego Francisco Estremeda vezino de Alcala la Real, y otra de Salvador Colomer de Siguensa pretendientes a la plaza bacante de Bajonista desta Sta. Iglesia, expresando en ellas, que para venir a ser oydos se les avia de asignar alguna ayuda de costa para el viaje. Y el Cabildo entendido de su contexto mandó, que el Maestro de Capilla les responda diciendo, que nada se ofrese de costa, sino, que en caso de compareser se les premiará segun su havidad.

21-6-1743

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.100.- Se leyo peticion de Dn. Martin Cortes Racionero Musico desta Sta. Iglesia, suplicando al Cabildo le continuase el patitur avierto por aversele cumplido el termino por que le gozava. Y el Cabildo le concedió 6 meses en la misma conformidad, que el antesedente.

26-6-1743

DURÁN, Andrés

SOCHANTRES

Fol.103.- Peticion de Dn. Andres Duran Sochantre desta Sta. Iglesia, pidiendo se le releve de la asistencia a Maytines en atencion a 21 años que está sirviendo assi de ayuda de Sochantre, como de propietario en dicha plaza en la conformidad,, que lo han merecido sus antesesores. Y el Cabildo en su vista mandó se trayga lo escrito.

28-6-1743

DURÁN, Andrés BLANCO, Pedro ESCOBAR, Juan de

SOCHANTRES

Fol.107v.- En cumplimiento de lo mandado en el Cabildo antesedente, yo el infrascripto Secretario ley el auto del dia 11 de Enero de 1683 = Y el de 26 de Enero de 1714 en el que relaciona los de 17 de Agosto de 1663 = 15 de Septiembre de 1664 = 9 de Abril de 1669 = 8 de Abril de 1671 = 15 de Abril de 1695 y 22 de Agosto de dicho año; los que oydos por el Cabildo hizo gracia a Dn. Andres Duran Sochantre desta Sta. Iglesia de relevarlo de la obligacion de Maytines de noche en todo el año excepto los de primera clase, plubiales, las octava, y todos los que se dixeren de dia, y la Semana Santa en los quales aya de asistir, quedando libre en los demas, pero en ellos a de poner sobstituto a satisfaccion del Sr. Chantre, y que a este se le pague de la hazienda de la Fabrica en la misma conformidad, que se practicó con Dn. Pedro Blanco, y Dn. Juan de Escobar: entendiendose, que aunque esté an patitur dicho Dn. Andres Duran aya de residir el sobstituto los dias que le tocare.

1-7-1743

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.108v.- Se leyó una peticion de Dn. Manuel de Espinosa Ministril desta Sta. Iglesia suplicando al Cabildo le prorogue la lisencia, que le consedió para pasar a la Corte de Madrid por no aver podido finallizar el negocio aque fue: quien le concedió un mes de lisencia contado desde, que se cumple la antesedente con denegacion de otro termino.

15-7-1743

ROSA, Raimundo de la  
SEISES MUDADOS

Fol.120.- El Sr. Chantre hizo relacion de las (informaciones) de Raymundo de la Rosa Seyse mudado, las que aprobó el Cabildo, y mandó se pongan en el Archivo, y se le de Beca.

29-7-1743

LARA, Antonio de  
MÚSICOS

Fol.125.- Se leyó peticion de Antonio de Lara Musico desta Sta. Iglesia pidiendo 50 ducados de Salario, que tiene con obligazion de pedirlos por averse cumplido el año, y suplicando al Cabildo se los hiziese fixos, quien en su vista de los concedió por un año, y en lo demas dixo no a lugar.

29-7-1743

MINISTRILES

Fol.126v.- El Sr. Protector de Musica dixo, que en virtud del encargo, que se le avia echo, estaban examinados para la plaza de Bajon los sugetos, que contiene el papel adjunto por el qual, y el parecer del Maestro de Capilla, podrá el Cabildo elegir, el que le pareciere mas combeniente. Quien aviendolo oido, y enteradose de las avilidades de los pretendientes, mandó que por aora se suspenda la determinacion.

29-7-1743

LARA, Francisco GUZMÁN, Miguel MARTÍNEZ, Marcos GAZQUES, Francisco GÓMEZ, Manuel CODORNIU, José COLOMER, Salvador PARDO, Francisco ESTREMEDA, Diego Francisco MORENO, Juan José TORRE, José de la RABASSA, Pedro NEBRA, José de PALMA, Francisco de CAMACHO, Bernardo

INFORME PRETENDIENTES PLAZA DE BAJÓN MINISTRILES MAESTRO DE CAPILLA ORGANISTAS MAESTRO DE SEISES

Entre folios 126v-127.-

ILTMO. SR.

Señor: Por mandato de el Sr. Protector de Musica, el Sr. Dn. Francisco de Lara y Roldan, se examinaron los pretendientes a la plaza de Bajonista vacante desta Sta. Patriarchal Iglesia y por mandato de dicho Sr. doy este informe a Vs. Iltma.

Los exámenes fueron publicos, iguales, y muy bastantes para conocer la abilidad de cada uno; tocaron al atril, punto baxo, punto alto y natural, tocaron tambien varias obras de dos en dos, y solo cada uno, para distinguir el tono de Bajon, destreza, agilidad, y manejo, circunstancias precissas para un buen Bajonista; el que mas se conocio mejor en dichas circunstancias fue Dn. Francisco de Lara, Bajonista de Arcos; en segundo lugar se siguieron Dn. Miguel Guzman, habitante en esta Ciudad; y Dn. Marcos Martines Bajonista de Lucena, con la diferencia que Dn. Miguel Guzman tiene mas tono en el Bajon que Dn. Marcos Martinez; En tercero lugar se siguen Dn. Francisco Gazques, Dn. Manuel Gomez, y Dn. Joseph Codorniu, habitantes en Sevilla, estos tres aunque tocaron todo lo antedicho son inferiores a los tres antecedentes = Y aviendome tambien mandado el dicho Señor Protector, que diga el Salario que se les puede señalar, digo Iltmo. Sr. que lo que V.S. Iltma. les señalare será lo acertado; pero deviendo obedecer y atendiendo a las circunstancias de cada uno, y reconociendo que no son

consumados en sus habilidades, aunque no desproporcionados, y en particular el primero que es mas echo habilidad que los otros; por lo que al presente si a V.S. Iltma. le pareciere bien se le podrá señalar al que fuere elegido dos cientos ducados y la parte de la Capilla, que despues segun se adelantare V.S. Iltma. sabrá aumentarle como acostumbra la gran piedad y generosidad de V.S. Iltma. = Esto es Iltmo. Sr. lo que puedo informar de los Bajonista que an venido a ser examinados.

Me manda tambien el Sr. Protector informe a V.S. Iltma. de todos los Bajonistas que an escrito (de los quales tengo echas varias diligencias para adquirir noticias de sus habilidades) a los que respondi arreglado al Auto de V.S. Iltma. de 10 de Junio de este presente año, y siendo mi obligacion obedecer en todo, digo, que escribió. =

Siguenza.-

Dn. Salvador Colomer, Bajonista de la Santa Iglesia de Siguenza, (este no le conozco) quien informa de su habilidad, es Dn. Joseph de Nebra segundo organista desta Sta. Iglesia, dize que le a oydo tocar, y que es habilidad sobresaliente en el Bajon, y otros instrumentos, que es de edad de 29 años; el dicho Dn. Salvador dize en sus cartas que está prompto a venir a ser examinado, pero dize que si logra que su habilidad sea a proposito para esta Sta. Iglesia le ha de merecer a V.S. Iltma. la seguridad de el mismo Salario que tenia el difunto Dn. Francisco de Palma, para que de essa suerte se pueda mantener con su familia, y caso de no ser a proposito pide una ayuda de costa para su viage, y estas circunstancias haze presente a V.S. Iltma. por causa de ser un viage de mas de cien leguas de venida, y oras tantas de buelta, y assegura en una de sus cartas, que el y otro compañero de su Iglesia, y dos que ay en la Sta. Iglesia de Toledo son las abillidades que ai en España de Bajonistas.

Cordova.- Dn. Francisco Pardo Bajonista de la Sta. Iglesia de Cordova (no le conozco) Dn. Bernardo Camacho Maestro de Seises, dize que tiene noticia que es bueno; el dicho Dn. Francisco Pardo, dize que no puede venir a ser oydo, por no aver practica en su Iglesia de conceder licencia para tales pretenciones, pero que si V.S. Iltma. se contenta con su testimonio o informe de su habilidad está prompto a darlo.

Alcala la Real.- Dn. Diego Estremera Bajonista de Alcalá la Real, este pidió licencia a su Iglesia para venir a ser oydo, y se le negó, por lo que no viene (no le conozco) e adquirido noticia de su habilidad por dos partes, todos convienen en que es muy buen Bajonista y de buen tono, pero uno me dize que es corto en musica.

Granada.- Dn. Juan Joseph Moreno Bajonista de la Capilla Real de Granada (no le conozco) las noticias que he adquirido son de que es buen Bajonista, y de bastante tono, pero que no es habilidad sobresaliente.

Granada.- Dn. Joseph la Torre, Bajonista de la Sta. Iglesia de Granada (no le conozco) pedi informe a el Maestro de Capilla de dicha Sta. Iglesia, y se me escusó, pero acá e oydo alabar mucho su habilidad a Dn. Manuel de Cuesta, y e visto en una de sus cartas que es hombre de 40 años, tambien e oydo dezir en esta Sta. Iglesia que es buen Bajonista, pero no de mucho tono, parece que quiere venir recibido, sin examen, y con el Salario del difunto Palma.

Esto es Iltmo. Sr. lo que puedo informar a V.S. Iltma. deseando siempre el mejor acierto.

Menor Capellan y fiel siervo de V.S. Iltma.

Pedro Rabassa Presbitero.

6-8-1743

ESPINOSA, Manuel de  
MINISTRIL OBOE

Fol.130.- Se leyó carta de Dn. Manuel de Espinosa Ministril Obue desta Sta. Iglesia residente en Madrid por mandado del Sr. Governador del Consejo de Castilla, diciendo no poder continuar en el servicio desta Sta. Iglesia a causa de su detencion en aquella Corte: en vista de la qual declaró el Cabildo bacante su plaza, y dixo no a lugar la pretencion de ayuda de costa, que su muger pedia por una peticion, que se presentó este dia.

12-8-1743

CAMACHO, Salvador  
VEINTENEROS

Fol.135.- Se leyó peticion de Dn. Salvador Camacho XXº desta Sta. Iglesia, pidiendo una ayuda de costa por estar con muchos atrasos, y aversele suspendido la Capellania, que goza de Xptobal de Urvaneja. Y el Cabildo le mandó librar 200 rs. por una vez de su Mesa Capitular

12-8-1743

CABRERA, Juan PALMA, Francisco de  
MINISTRIL BAJÓN

Fol.135v.- Se leyó peticion de Dn. Juan de Cabrera Presbitero Ministril Bajon desta Sta. Iglesia en que dize estar gozando 350 ducados de Salario, y aver 4 años, que no pide aumento, y estar llevando el peso del Choro, y antesedentemente por la ancianidad de su Maestro Dn. Francisco de Palma: lo haze aora suplicando al Cabildo, que siendo avil para servir su plaza con todas las circunstancias, que se requieren, de buen ministril (para lo que está prompto a ser examinado) se sirva adelantarle el referido Salario a la cantidad que sea de su agrado. Y el Cabildo dixo no a lugar por aora.

14-8-1743

SEISES MUDADOS

Fol.137.- Se leyó peticion de los Seises mudados, pidiendo el tercio fin de Agosto deste año de las Prebendas de estudio, que gozan; Y el Cabildo la cometió al Sr. Dean para que la vea, y haga relacion

23-8-1743

RUÍZ, Joaquín  
SEISES MUDADOS

Fol.144.- Se leyó peticion de Joachin Ruiz Seyse por la que dize, que en atencion a aver servido dicho ministerio tiempo de 5 años, y no poder continuar por tener la voz ya descaecida, suplica a el Cabildo le nombre en Beca con su antigüedad, y Prebenda de estudios. Y el Cabildo la cometió a el Sr. Visitador del Collegio para que la vea, se informe si a servido arreglado a las constituciones, y haga relacion.

30-8-1743

SEISES MUDADOS

Fol.145.- El Sr. Dean hizo relacion de la peticion, que se le cometio por la que piden los Seyses mudados el tercio fin deste presente mes, y dixo an asistido a los estudios en el Collegio: por cuya razon mandó el Cabildo se les libre.

30-8-1743

RUÍZ, Joaquín  
SEISES MUDADOS

Fol.147v.- El Sr. Visitador del Collegio dixo, aver cumplido, y servido los años que piden las constituciones Joachin Ruiz Seyse. Y el Cabildo en su vista le concedió Beca con antigüedad, Prebenda de estudios, ayuda de costa, y lisencia: y cometio a dicho Sr. le haga las informaciones en la forma ordinaria.

4-9-1743

CEBALLOS, Diego  
COLEGIALES

Fol.150v.- El Sr. Visitador del Collegio puso en noticia del Cabildo como Dn. Diego Cevallos queria llevar a su casa a curar el hijo Collegial que tiene a causa de no asistir Dn. Joseph Buendia como medico deel, no obstante aviendole avisado 2 vezes, por lo que avian usado de otro. Y el Cabildo inteligenciado de ello, cometió a dicho Sr. le haga saver asista segun deve a los enfermos luego que se le avise, y de no ejecutarlo de la providencia poniendo a otro a su satisfaccion, y lo participe a el Cabildo.

13-9-1743

RAMÍREZ, Jerónimo GUZMÁN, Ramón VALLEJO, Pedro  
SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.159v.- El Sr. Visitador del Collegio dio quenta de aver distintos muchachos pretendientes a la plaza de Seyse bacante, y que el Maestro de Capilla informaba segun el papel, que exhivia para, que entendido el Cabildo determinase lo que fuese de su agrado: y assimismo otro, que presentó el Maestro de Seyses, que ninguno se leyó a causa de no aver parecido bien las voces de dichos pretendientes, que lo fueron Geronimo Ramirez = Ramon Guzman y Pedro Ballejo, por lo que acordó el Cabildo que ninguno se reciva para Seyse.

20-9-1743

VERGARA, Antonio  
MÚSICO TENOR

Fol.167.- Se leyó una pepticion de Dn. Antonio Bergara Presbitero Musico Tenor desta Sta. Iglesia por la que pide 2 meses de lisencia para pasar a la Ciudad de Carmona aciertas diligencias. Y el Cabildo se los concedió desde el dia, que la presente.

11-10-1743

RUIZ DE LARA, Francisco SÁNCHEZ DE CASTILLA, Martín  
SOCHANTRES

Fol.186v.- Hizo gracia el Cabildo de nombrar en la Sochantria de Campillos vacante por Francisco Ruiz de Lara a Martin Sanchez de Castilla, quien tenia la futura de dicho empleo en virtud de auto de 17 de octubre de 1738, y a el que se le avian tambien concedido 50 ducados de Salario de dicha plaza por auto de 16 de Junio de 1741. = Para que la goze, y sirva en la conformidad, que su antesor. Y assimismo por gracia le hizo fixo 100 ducados de la renta de dicha Sochantria para que a titulo de ella se pueda ordenar in sacris, sugetos a la asistencia de dicho empleo.

22-11-1743

ORGANISTAS ÓRGANOS

Fol. 214.- Dio el Cabildo lisencia para. que desde oy pueda tocarse el horgano del lado de Ntra. Sra. de la Antigua aunque no está finalisada la Cadereta que mira al Choro.

27-11-1743

GRANDE, José

MÚSICO VIOLONCELO

Fol.216v.- Se leyó petición de Dn. Joseph Grande desistiendo de la ocupación que tenía en esta Sta. Iglesia de Viloncelo supernumerario por aver obtenido empleo, que le es incompatible su asistencia. Y aviendo oído el Cabildo admitió el desistimiento y cometió al Sr. Protector de Música las peticiones, que ubiere de pretendientes a dicha ocupación para que en vista de ellas, y del informe, que lee diere el Maestro de Capilla vea qual es mas a propósito para servirla, y haga relación con llamamiento.

2-12-1743

LUNA, Cristóbal José de      ROMERO, José

MÚSICO VIOLONCELO

Fol.219v.- Asimismo se dio llamamiento para oír al Sr. Protector de Música, cerca de los pretendientes a la plaza de violoncelo vacante por desestimiento de Dn. Joseph Grande, y leydo el informe del Maestro de Capilla en, que dixo eran iguales Dn. Christobal Joseph de Luna, y Dn. Joseph Romero segun sus exámenes, y que no avian ocurrido otros, por lo que podia el Cabildo elegir al que gustasse, y no aviendo conformidad se votó por havas declarando el Sr. Dean la blanca a favor de dicho Luna y la negra por Romero, y contados los votos se hallaron 30 negras y 20 blancas, por lo que quedó nombrado en la plaza supernumeraria de Violoncelo Dn. Joseph Romero para que la sirva como su antecesor.

20-12-1743

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.230v.- Petición de Dn. Joseph Hinojosa Musico Contraalto desta Sta. Iglesia pidiendo aumento de Salario. Y el Cabildo en su vista le mandó librar 300 rs. por una vez de la hacienda de la fabrica

20-12-1743

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.230v.- Petición de Dn. Martin Cortes suplicando le continuase el Cabildo el patitur abierto, que disfrutaba por permanecer en sus achaques, y ser el tiempo mui crudo para la residencia de Choro. Y el Cabildo le concedió seis meses en la misma conformidad que el antecesor desde el día que cumplió el otro.

20-12-1743

SEISES MUDADOS

Fol.231.- Petición de los Seyses mudados, pidiendo el tercio fin deste presente mes. La cometió el Cabildo al Sr. Dean para que la vea, y haga relación.

23-12-1743

VEINTENEROS

Fol.236.- En vista de Peticiones de algunos XXº mandó el Cabildo librar en honra destas Stas. Pasquas 4.000 rs. a la Comunidad para que se repartan entre todos por iguales partes.

23-12-1743

SEISES MUDADOS

Fol.236v.- El Sr. Dean hizo relacion sobre la peticion de los Seyses mudados que se le cometio en 20 deste presente mes. Y el Cabildo en su vista mandó se les libre el tercio de la Prebendas de estudio que gozan.

## **LIBRO 115 Sign. 07163**

10-1-1744

SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.8.- Hizo gracia el Cabildo de relevar por tiempo de tres meses de la residencia del Choro en los dias de Santos dobles a Dn. Carlos Signoreti, en virtud de la enfermedad que padese y una certificacion del Medico que presentó por la que se confirma.

10-1-1744

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.10.- Petición del Maestro de Capilla suplicando al Cabildo mande se le pague la ayuda de costa de 300 rs. al Impresor de los Villancicos del año pasado, y de Reyes de este. Y el Cabildo le mandó librar lo solito.

29-1-1744

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.29v.- Se leyó peticion de Dn. Joseph de Nebra Horganista segundo desta Sta. Iglesia pidiendo los 100 rs que se le dan en cada un año por la afinacion del clavi Horgano. Y el Cabildo mandó librar lo solito.

29-1-1744

DÍEZ TAMAYO, Agustín CARDONA, Francisco

SEISES MAESTRO DE SEISES

Fol.30.- El Maestro de Seyses informó de dos pretendientes a Seyses el uno llamado Agustin Diez Tamayo, y el otro Francisco Cardona. Y aviendolos oydo Cantar el Cabildo ambos los deprovó.

5-2-1744

GARCÍA MUÑOZ, Sebastián

ORGANEROS ÓRGANOS

Fol.33.- Aviendose dado quenta decir el Maestro Sevastian Garcia tener concluydo el Horgano del lado de la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua, que estaba remediando. Cometio el Cabildo a la Diputacion de Horganos reconozca los papeles, que se presentaron al tiempo que se contrató con el referido, y si areglado a el, a cumplido: como assimismo se informe de los Maestros desta Sta. Iglesia si el dicho Organo está puesto en el tono, que deve tener, y el estado del otro, y de todo haga relacion.

5-2-1744

RAMÍREZ, Jerónimo

SEISES

Fol.33v.- Nombró el Cabildo a Geronimo Francisco Ramirez natural de Utrera por Seyse en vista de aver cantado, y el informe, que dio el Maestro de ser apropiado, y aver presentado su fee de bautismo en la forma ordinaria. Y mandó acuda al Collegio.

10-2-1744

PANFIL, Pedro

MINISTRIL OBOE

Fol.36v.- Se leyó carta del Exmo. Marques Scoti haziendo empeño para que el Cabildo prefiera entre los que concurrieren a la plaza vacante de Obue, que ay en esta Sta. Iglesia a Pedro Panfil del que le han informado es bastantemente habil. Y el Cabildo en su vista cometió al Sr. Maestre de escuela responda a ella diciendo, que enterado de su contenido, y de la proteccion de su Exc. queda en que luego, que comparezca su recomendado, y siendo de la avilidad correspondiente a el informe, lo atenderá nombrandole en la referida plaza.

14-2-1744

ÓRGANOS ORGANISTAS

Fol.39v.- Aviendo dado cuenta la Diputacion de Organos de que se avia juntado para tratar de la obra ultimamente finalizada, y assimismo para oyr el dictamen de los Maestros Organistas, no se podia hazer juicio interin, que no se probavan, para lo qual le parecia combeniente se afinazen ambos. Y el Cabildo inteligenciado de ello mandó, que luego que dichos Organos esten afinados se llame para oyrlos.

24-2-1744

ÓRGANOS

Fol.43v.- Se mandó llamar el Cabildo el Miercoles a fin de oyr en dicho dia a la Diputacion de Organos, y hazer lo que le pareciere.

26-2-1744

NEBRA, José de GARCÍA MUÑOZ, Sebastián ROLDÁN, Juan

ÓRGANOS ORGANEROS ORGANISTAS

Fol.44.- Este dia se juntó el Cabildo despues del Sermon aviendo presedido llamamiento ante diem conforme a lo mandado el dia 24 deste mes, y leydo el llamamiento, los informes, y pareceres del Maestro de Capilla, de Dn. Joseph Blasco de Nebra segundo Organista; como asimismo los Autos Capitulares, y papeles presentados por Dn. Sevastian Garcia Maestro Organero, todo dirigido a formar juicio en orden a si el mencionado Organero a cumplido la obligazion, que hizo de concluir y perficcionar el Organo del lado de Ntra. Sra, de la Antigua en los quales parecere avia alguna variedad concluyendo el de el Maestro de Capilla con que no era propiamente de su facultad esta inspeccion; el de Dn. Joseph Nebra lo suponía perfectamente finalizado siendo oportuno, que estubiese como estaba medio punto mas bajo, que el otro, a el qual se deberia tambien arreglar aquel; y el de Dn. Juan Roldan ponía algunos reparos finalizando con que el medio punto mas alto, que estaba el del lado opuesto era, el que debia subsistir, y arreglar el de la Antigua a aquel tono. Despues hizo relacion la Diputacion de Organos de la Comision que tenia en este punto, la qual dividio en tres su dictamen diciendo de conformidad: en el primero, que el Maestro Organero Dn. Sevastian Garcia, avia cumplido exactisimamente todo lo que se avia ordenado, y en que se avia convenido en el Organo del lado de Ntra. Sra. de la Antigua, y que en examen ocular, que por la Diputacion se avia practicado la tarde antesedente presente Dn. Juan Roldan, notando este que faltaban algunos registros, como dize en su parecer,

se le avia hecho ver, y confessar, que estaban en dicho Organo, por cuyas circunstancias, y por todas razones era acreedor el Maestro, a que el Cabildo le dicesse por cumplida, y aprobase su obra. En el segundo, que el medio punto mas bajo, que estaba el Organo de Ntra. Sra. de la Antigua era tono mas proporcionado, y regular, a lo que oy se practica, y que assi se hallaba en muchas Iglesias Cathedralas, y que en dictamen del Maestro Organero era el tono combeniente, por lo qual se devia mandar, que se arreglase el otro Organo a este tono, haziendo esta obra el Maestro Dn. Sevastian. En el tercero, que el teclado de el Organo de Ntra. Sra. de la Antigua estaba notablemente suave a el tacto, y por el contrario el otro aspero y fuerte, por lo qual juzgaba la Diputacion combeniente, que el Maestro Dn. Sevastian pusiesse este Organo en quanto al teclado con la flexivilidad, que el que a concluido, a cuyo fin se presentó una peticion firmada del dicho Dn. Sevastian en que ofreze executar la obra en la conformidad referida en el termino de cinco, a seis meses, con el dispendio de 6.000 rs. de vn. con alguna diferencia, despues de aver reconocido dicho teclado con mandato del Cabildo. Oyda esta relazion y controbertidos los puntos de ella, la aprobó el Cabildo de conformidad en todos tres articulos expresados, y con las mismas ciscunstancias, que individualisan dando Comision a la misma Diputacion, para que inmediatamente pase el Maestro Dn. Sevastian a executar en el Organo del lado de la Capilla de San Francisco la obra, que necessita; y está notada.

Assimismo cometió el Cabildo a esta Diputacion mande se forme un Libro, por el Maestro Organero Dn. Sevastian Garcia en el que consten con separazion los registros, que estos dos Organos tienen con las demas circunstancias, que la Diputacion tubiere por combeniente, y que se ponga en la Fabrica luego, que este concluido, dando quenta al Cabildo de estar assi executado.

26-2-1744

### MINISTRILES

Fol.26.- Tambien dio quenta el Sr. Protector de Musica, de que avia en la Capilla notable escazes de Bajones, por cuiu razon hazia presente una Carta de uno, que estaba en la Sta. Iglesia de Zaragoza, que aseguraban ser singular havilidad, y pretendia, que el Cabildo lo resibiesse sin oirlo; y otro que estaba en esta Ciudad, y deseaba ser oydo. En cuiu inteligencia mandó el Cabildo se oyese en uno de los dias siguientes, a el que está en este pueblo, y que para quando informe de su avilidad el Sr. Protector se tenga presente la Carta del de Saragoza.

3-3-1744

GALÁN, Juan HIDALGO, Antonio NEBRA, José de  
MAESTRO DE CAPILLA MINISTRIL BAJÓN ORGANISTAS

Fol.50v.- Se leyó un parecer del Maestro de Capilla desta Sta. Iglesia dando informe de la habilidad de Dn. Juan Galan Bajonista de la Sta. Iglesia de Coria, y dixo como el dia 29 de Febrero proximo pasado le avia examinado en el Choro, tocando al atril punto alto, baxo, y natural; assimismo varias obras para poder distinguir las circunstancias precissas que debe tener un bajonista, que tenia buen tono, y con bastante seguridad, pero que el verso al organo lo avia tocado desafinado, aunque contemplaba no era culpa suia: y aviendose presentado igualmente dos Cartas de Antonio Hidalgo bajonista de Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza escritas, una a dicho Maestro, y la otra a Dn. Joseph de Nebra, pretendiendo la plaza vacante; y assimismo visto lo que en este asunto expuso el Sr. Protector de Musica. Mandó el Cabildo que el infrascripto secretario escriba al de Zaragoza, previniendole se le conceden dos meses de termino para que en ellos venga, y comparezca a ser oydo, estando cierto que en el interin no se proveerá dicha plaza, y que

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

se le atenderá segun su habilidad; todo lo qual executó dicho Secretario en el presente dia por el Correo.

3-3-1744

BALCANEDA, Juan de      FUENTES, Pedro de  
MINISTRIL BAJÓN      MÚSICO CONTRALTO

Fol.51v.- Se leyó peticion de Dn. Juan de Balcanea, y Dn. Pedro de Fuentes, pidiendo el aumento de 50 ducados que gozan con obligacion de pedirlos. Y el Cabildo se los concedió por un año.

3-3-1744

JADRAQUE, Juan  
MÚSICO TIPLE

Fol.52.- Se leyó peticion de Dn. Juan Xadraque musico tiple, pidiendo al Cabildo se sirva darle licencia para convalecer de una prolixa enfermedad que padece. Y el Cabildo le concedio 20 dias para el efecto que pide.

5-3-1744

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Gabriel  
MÚSICOS

Fol.59.- Se leyeron peticiones de Gabriel Candamo Capellan de Choro, desistiendo de la Capellania por aver pasado a Musico de la Colegial de Antequera; y pidiendo una ayuda de costa para alivio de sus atrasos y gastos. Y el Cabildo admitio el desistimiento y dixo no a lugar la ayuda de costa; y mandó se le de ganado hasta el dia de oy inclusive.

17-4-1744

HIDALGO, Antonio  
MINISTRIL BAJÓN

Fol.76v.- Se leyó una carta de Dn. Antonio Hydalgo baxonista de Zaragoza de 4 de Marzo del presente año, en la que insinua como en su Iglesia de Ntra. Sra. del Pilar no le conceden licencia para que venga a ser examinado, y en casso que lo execute, le dan por despedido, por lo que suplica se sirva el Cabildo admitirlo porque de otro modo se expone a perder la conveniencia que tiene: cuia Carta oyda por el Cabildo acordó que el infrascripto Secretario le escriba previniendole, no se recibe musico, ni instrumento alguno sin que primero conste de su habilidad, que si en dichos terminos conviene, puede desde luego ponerse en camino, o avisar para que el Cabildo provea la plaza quando gustare.

17-4-1744

MARTEL, Francisco  
CANTO DE LAS PASIONES

Fol.77.- Se leyó peticion de Dn. Francisco Martel XXº suplicando se sirva mandar librar la ayuda de costa, que otros años por aver cantado las pasiones. Y el Cabildo la mandó librar.

20-4-1744

SIGNORETI, Carlos  
MÚSICO TIPLE

Fol.81.- Se leyó petición de Dn. Carlos Segnoreti Musico Tiple de esta Sta. Iglesia suplicando al Cabildo se sirva continuarle la relevacion en los dias dobles, en atencion a la enfermedad que a padecido, y no aver convalecido perfectamente. Y el Cabildo le concedió tres meses.

27-4-1744

ESPINOSA, Manuel Facundo de    ESPINOSA, Manuel de  
MINISTRIL OBOE

Fol.83v.- Se leyó petición de Manuel Facundo de Espinosa, hijo de Dn. Manuel de Espinosa, musico que fue de esta Sta. Iglesia suplicando al Cabildo se sirva permitirle entrar en el Choro a tocar diferentes instrumentos de boca que usa en las funciones que ay musica. La que cometio el Cabildo a el Sr. Protector de musica para que informandose de la habilidad que tiene en los instrumentos que toca, y si pueden servir en el choro, como el parecer que sobre ello diere el Maestro de Capilla haga relacion.

27-4-1744

SEISES MUDADOS

Fol.84.- Se leyó petición de los Seises mudados, pidiendo el tercio fin de Abril, que gozan por razon de Estudios. La que cometio el Cabildo al Sr. Dean para que la vea, y haga relacion.

29-4-1744

SEISES MUDADOS

Fol.85v.- El Sr. Dean hizo relacion de la petición de los Seises mudados, que se le cometio, y dixo que segun el informe del Maestro de Grammatica asistian puntualmente a sus estudios. Y el Cabildo en su inteligencia les mandó librar el 3<sup>a</sup> fin de este mes.

18-5-1744

ARMERO, Antonio

SOCHANTRES    COLEGIALES

Fol.96v.- Se leyó petición de Antonio Armero Colegial actual del Seminario de esta Sta. Iglesia en que dice estar nombrado en la Sochantria de la Puebla de los Algodonales, y no sabiendo si se podrá mantener en ella, suplicaba al Cabildo se sirva concederle 4 meses de licencia para experimentarla. Quien se los concedió.

22-5-1744

VARGAS, Pedro de

VEINTENEROS

Fol.102.- Se leyó petición de Dn. Pedro de Vargas XX<sup>o</sup> por la que pide licencia para convalecer de un grande afecto al pecho que padece, para lo que presentó certificación de Medico. Y el Cabildo se la concedió hasta fin de Octubre de este año poniendo substituto de noche a satisfazion del Sr. Chantre.

29-5-1744

DANZAS

Fol.108.- Aviendo hecho presente yo el infrascripto Secretario lo escrito que por autos de 20 y 23 de Mayo de 1699 que estaba mandado llevar el dia 10 de Junio del año pasado de 1743 en punto de si las danzas que trae la Ciudad deben, o no baylar en la Iglesia el dia del Corpus, y el de su Octava; y leydose un tanto de la Cedula Real

expedida en 12 de Mayo de dicho año de 99, y conferidose largamente estando varios los dictámenes; acordó el Cabildo que por aora no se haga novedad. Y cometio a los Sres. de Oficio que enterados en el todo de este negocio formen dictamen de lo que se deberá practicar, y hagan relacion.

29-5-1744

HIDALGO, Antonio GALÁN, Juan  
MINISTRIL BAJÓN

Fol.109.- En vista de una carta respuesta de Antonio Hydalgo Bajonista de la Iglesia de Zaragoza su fecha de 12 del este presente mes, por la que se escusaba de venir a ser examinado, acordó el Cabildo se traiga el informe que antecedentemente dio el Maestro de Capilla de Juan Galan que lo es de la Iglesia de Coria para en su inteligencia proveer lo que tubiere por conveniente.

29-5-1744

PALMA, Benito de  
MINISTRIL BAJÓN

Fol.110.- Se leyó peticion de Benito de Palma bajonista de esta Sta. Iglesia pidiendo aumento de Salario en atencion a la cortedad del que goza. La que cometio el Cabildo al Sr. Protector de Musica para que se informe sobre su contenido, y haga relacion.

29-5-1744

OSSORIO, Antonio  
VEINTENEROS

Fol.111.- Se leyó peticion de D<sup>a</sup>. Ana Manso madre de Antonio Ossorio servidor que era de una XX<sup>a</sup> expresando la muerte repentina del referido, y la grave necesidad, y desamparo que padece, por lo que suplicaba al Cabildo le favoreciese con una limosna para el entierro. Quien le mandó librar (enterado de ser cierto lo enunciado) 100 ducados por una vez de su mesa Capítular.

12-6-1744

JADRAQUE, Juan  
MÚSICO TIPLE

Fol.116v.- Leyose peticion de Dn. Juan Xadraque Musico tiple, pidiendo licencia para auentarse de esta Ciudad por hallarse padeciendo un accidente que para su perfecta curacion necesita gozar de otro temperamento. Y el Cabildo se la concedio por un mes.

15-6-1744

CUESTA, Manuel de  
MÚSICO TENOR

Fol.119.- Se leyó peticion de Dn. Manuel de Cuesta Musico Tenor de esta Sta. Iglesia pidiendo licencia para pasar a Malaga a un negocio mui urgente, que se le ofrecia. Y el Cabildo se la concedio por un mes.

17-6-1744

GALÁN, Juan  
MINISTRIL BAJÓN MAESTRO DE CAPILLA

Fol.120.- En cumplimiento de lo mandado el dia 29 de Mayo de este año, ley el parecer del Maestro de Capilla, que se avia presentado en 3 de Marzo de dicho año, por el relacionaba la habilidad en el bajon de Juan Galan que al presente sirve en la Sta. Iglesia

de Coria: y aviendolo oydo el Cabildo acordó no tomar por aora determinacion en la plaza de bajonista.

17-6-1744

CORTÉS, Martín  
MÚSICO TENOR

Fol.121.- Se leyó peticion de Dn. Martin Cortes Musico Racionero exponiendo al Cabildo que estando para cumplirse el patitur abierto de que se sirvio hacerle gracia, y subsistiendo las mismas causas, suplicaba se lo continuase. Y el Cabildo le concedio seis meses desde que espire el antecedente.

17-6-1744

VERGARA, Antonio  
MÚSICO TENOR

Fol.121.- Otra de Dn. Antonio Vergara Musico, pidiendo licencia para convalecer de algunos achaques que padece. Y el Cabildo se la concedió por un mes.

17-6-1744

TORRE, Nicolás de la  
VEINTENEROS

Fol.121v.- Otra de Dn. Nicolas de la Torre XXº pidiendo una limosna para ayuda al entierro de su madre por hallarse con atrasos. Y el Cabildo le mandó librar 100 rs. por una vez de su mesa Capitular.

26-6-1744

DURÁN, Andrés  
SOCHANTRES

Fol.130v.- También se leyó una peticion de Dn. Andres Duran Sochantre de esta Sta. Iglesia suplicando a el Cabildo se sirva continuarle la gracia de la relevacion de Maytines por permanecer con las mismas causas, que anteriormente tenia expuestas. Y el Cabildo en su vista se la concedió por un año en la conformidad que la antecedente poniendo sobstituto a satisfaccion del Sr. Chantre, al que le a de pagar su asistencia, porque declaró el Cabildo no debia lastarlo la fabrica, y que el real que sobre esta se libraba para el, quede suprimido desde aora.

26-6-1744

TORRE, Nicolás de la  
VEINTENEROS

Fol.131.- Otra de Dn. Nicolas de la Torre XXº pidiendo al Cabildo le concediesse licencia para restablecerse de la enfermedad de ojos que padecia segun constaba de certificacion de Medico. Y el Cabildo le dio un mes poniendo sobstituto en la forma ordinaria a satisfazion del Sr. Chantre.

6-7-1744

BLANCO, Pedro  
SOCHANTRES

Fol.137.- Se leyó peticion de Dª Isabel Blanco sobrina de Dn. Pedro Blanco Sochantre que fue de esta Sta. Iglesia pidiendo una limosna para ayuda a curarse de la enfermedad que está padeciendo. Y el Cabildo le mandó librar 50 rs. por una vez de su mesa Capitular.

15-7-1744

LARA, Antonio de

MÚSICO TENOR

Fol.143v.- Se leyó petición de Antonio de Lara Musico Tenor de esta Sta. Iglesia suplicando al Cabildo le mande dar los 50 ducados de salario que tiene con obligacion de pedirlos, por estar cumplido el año. Y el Cabildo se los concedió por otro.

24-7-1744

MÚSICOS

Fol.149.- El Sr. Protector de Musica dio cuenta (en virtud de la Comision que tenia) de aver llegado un Tiple de Siguenza para si el Cabildo gustaba de oyrlo. Quien cometio a el Sr. Dean le de licencia para que cante quando le paresca conveniente.

24-7-1744

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS

Fol.149v.- se leyó petición de Dn. Francisco Martel XXº de esta Sta. Iglesia en que dice estar sirviendo los Maytines por la relevacion del Sochantre, y no tener asignacion alguna por dicho trabajo, y al presente hallarse enfermo en Cama; y assi suplicaba al Cabildo le concediesse alguna limosna. Quien le mandó librar 200 rs. por una vez de su mesa Capitular.

24-7-1744

LARA, Antonio de

MÚSICO TENOR

Fol.150.- Petición de Antonio de Lara musico tenor, pidiendo a el Cabildo le conceda licencia para mudar de temperamento y poder convalecer de los achaques que padece, lo que le aconsejan los Medicos. Y el Cabildo se la dio por dos meses.

27-7-1744

CAMACHO, Salvador

VEINTENEROS

Fol.151v.- Se leyó petición de Dn. Salvador Camacho XXº pidiendo al Cabildo que en atencion a hallarse enfermo, y con muchos atrasos por tener suspensas las Capellanias que goza, se sirviese socorrerlo con alguna limosna. Y el Cabildo le mandó librar 300 rs. por una vez de su mesa Capitular.

27-7-1744

MÚSICOS

Fol.152.- El Sr. Protector de Musica Canonigo Dn. Francisco de Lara hizo presente como aviendo ayer cantado el Tiple que vino de Siguenza, esperaba el Orden para si avia de ser examinado, o si no agradaba, retirarse por no causar mas gastos. Y el Cabildo no estando satisfecho de su voz, ni que era lo que necesitaba la Capilla, determinó se buelva, y dixo no a lugar la ayuda de costa que pretendian algunos Sres. se le diesse para el viaje.

19-8-1744

SEISES MUDADOS

Fol.164v.- Se leyó petición de los Seyses mudados, pidiendo se les libre el 3º fin de este mes. La que cometio el Cabildo a el Sr. Dean para que la vea, y haga relacion en cumpliendose el referido 3º.

4-9-1744

SEISES MUDADOS

Fol.180.- El Sr. Dean hizo relacion de la petición de los Seises mudados que se le cometio en 19 de Agosto, los cuales expuso dicho Sr. cumplan con sus estudios, por lo que les mandó el Cabildo librar el 3º fin del referido mes.

9-9-1744

LITURGIA

Fol.183v.- El Sr. Dean expuso, que muchos Sres. al tiempo que se cantaba la prima andavan vagando por la Iglesia de manteo, y que avioendolos llamado con el puntador, decian, no tenia facultad, ni obedecian por no hallarse con habito de choro, y que podian hazer recle; y queriendose hablar en el asunto se requirio traer lo escrito con llamamiento.

11-9-1744

GALVES, Diego de

MAESTRO DE CANTOLLANO MAESTRO DE CEREMONIAS

Fol.187.- Precediendo llamamiento la Diputacion de Ceremonias por su quaderno hizo relacion de la Comision que se le dio en 24 del mes pasado de Jullio sobre informe de sujeto para ayuda al Maestro de Ceremonias, y dixo que aviendo reconocido cuales podian ser mas aptos, le parecia de conformidad Dn. Diego Galvez Maestro de Cantollano del Collegio, ( por no aver comparecido otro) y por la aplicacion que tiene, y aver sido Collegial, y Maestro de Ceremonias en dicho Collegio, y hallarse instruido en algunas de esta Sta. Iglesia y por lo que toca al Capitulo 5º Libro 1º del Ceremonial que habla de este asunto, le parece no es preceptivo, sino directivo segun la practica, que a tenido el Cabildo de mas de 40 años, y que no deroga la costumbre: En cuia vista, y del referido capitulo (que se leyó) Nombró el Cabildo al dicho Dn. Diego Galvez por ayudante del Maestro de Ceremonias por el tiempo de su voluntad.

14-9-1744

CHAVES, Nicolás de

CANTORES

Fol.191.- Se leyó petición de Nicolas de Chaves Cantor del Choro, exponiendo en ella las muchas estrecheses, que passa, por lo que suplica se sirva el Cabildo darle alguna limosna para ayuda a comprar ropa. Quien le mandó librar 50 rs. de vn. por una vez de la dicha su mesa.

16-9-1744

GARCÍA MUÑOZ, Sebastián

ÓRGANOS ORGANEROS

Fol.191v.- La Diputacion de Organos hizo relacion in voce de estar ya concluidos ambos Organos segun la contrata hecha con el Maestro Sebastian Garcia, y que aviendolos reconocido los Organistas de esta Sta.Iglesia no le encuentran defecto, pues el del lado de San Francisco le a puesto facil el teclado para tocar en el modo posible, y el de Ntra. Sra. de la Antigua está perfectamente. En cuia inteligencia le dio el Cabildo por libre de la obligacion contraida. Y le mandó librar tres mil rs. de vn. de gratificacion

por una vez de la hazienda de la fabrica para ayudar a su viaje. Y cometio al Sr. Maestre escuela escriba Carta ala Sta. Iglesia de Cuenca dandole las gracias por la licencia que le concedió al dicho Maestro para la obra, y juntamente participandole aver cumplido a satisfazion del Cabildo. Quien mandó que la memoria, o planta adjunta, se ponga tanto de ella en los Organos para que el Afinador que fuere sepa los dias en que a de tener los Organos afinados, cuidando de ello los Organistas, y assimismo el Sr. Protector de musica, y Sres. de Fabrica en cuia oficina se avrá de poner otro extracto, y tambien de la escriptura que avrá de otorgar dicho afinador, para lo qual (aviendo el Cabildo aprobado la referida planta) Cometio a dicha Diputacion vea si el sobrino del enunciado Maestro que le a acompañado en la obra, quiere quedarse por Afinador, le nombrará desde luego asignandole de salario en cada un año doscientos ducados de vn. y quarenta fanegas de trigo; y de lo que resultare dé cuenta la Diputacion para en casso que no admita, determine el Cabildo lo que mas convenga.

17-10-1744

### INFORME MODO Y DISTRIBUCIÓN QUE DEBEN TENER LOS 2 ORGANISTAS Entre folios 191v-192.-

Arreglamento de el modo, y distribucion, que han de tener los dos Organistas de esta Santa Iglesia Patriarchal, assi en el uso Ordinario de cada uno de los dos Organos, como en el uso extraordinario de ambos, en aquellos dias, y classes, que aqui se señalaren: Todo lo qual se conforma con lo que entendimos en el Cabildo de el dia diez y seis de Septiembre de este presente año de la fecha, y en otras ocasiones, en que nos ha manifestado su mente, que es como se sigue.

Primeramente, en quanto a el uso ordinario de cada uno de los Organos, y para que igualmente y sin perjuicio se exerciten sus registros, y sus voces, tendrá cada Organista la obligacion de tañerlos ambos en su Semana, de modo, que si empezare por el que cae, y corresponde a la nave de Nuestra Señora de la Antigua, assistirá en el hasta el Jueves de dicha Semana, desde cuyo dia pasará a tañer el que corresponde a la nave de San Francisco: previniendose assimismo, para mayor claridad, que el Organo, en que assistiere quando ocurra alguna de las classes en que se han de tocar ambos, es el que ha de usar dicho Organista en la referida classe; y assi respectivamente en todos los demás dias en que se exercitasen dichos dos Organos.

- Item, en quanto a el uso extraordinario arriba mencionado de los dias en que ambos se han de tañer se previene lo siguiente.

- Las tres Pasquas, de Resurreccion, de Espiritu Santo, y del Nacimiento del Señor, se han de tocar desde las primeras Visperas, hasta las Segundas de el Segundo dia exclusive.

- La circuncision de el Señor, desde las primeras Visperas, hasta las Segundas exclusive.

- La Epiphania de el Señor. Idem.

- La Purificacion de Nuestra Señora. Idem.

- La Dedicacion de el Templo. Idem.

- Sr. San Joseph. Idem.

- La Anunciacion de Ntra. Señora. Idem.

- Señor San Isidoro, Arzobispo, y Patron de Sevilla. Idem.

- La Invencion de la Santissima Cruz. Idem.

- La Ascension de el Señor. Idem.

- Sr. San Fernando. Idem.

- La Solemnidad de el Corpus Christi con sus primeras Visperas. Y en las Segundas de el dia octavo.

- Sr. San Juan Baptista hasta las Segundas Vísperas exclusive.
- Señor San Pedro. Idem.
- Nuestra Señora de el Carmen. Idem.
- Señor Santiago. Idem.
- La Asunción de Nuestra Señora, hasta las Segundas Vísperas inclusive.
- La Natividad de Nuestra Señora, hasta las Segundas Vísperas exclusive.
- Nuestra Señora del Rosario. Idem.
- La Solemnidad de todos Santos. Idem.
- El Patrocinio de Nuestra Señora. Idem.
- Señor San Clemente Papa. Idem.
- La Purísima Concepción de Nuestra Señora. Idem.

Ultimamente se advierte, que aun reproduciéndose la práctica, que había entre los dos Organistas antes de la jubilación de Dn. Joseph de Monserrat, se ha de verificar, que en cada semana se toquen los dos Organos, como arriba se ha manifestado. Todo lo referido queda encargado, para su custodia al Zelo y Cuidado de los Señores de Fabrica, que son, y fueren en adelante, con las mismas facultades, que el Cabildo les tiene concedidas, respecto de los demás Ministros de su inspección: Siendolo asimismo el que en caso de entrar nuevo Organista, se le entregue uno de estos exemplares, que deven parar en la oficina de dicha fabrica, firmado de los referidos Sres. para el Gobierno y regimen de dicho Organista. Sevilla, y octubre diez y siete de mill setezientos quarenta y quatro años.

Firmado por

Dn. Francisco Joseph de Lara Roldan

Dn. Nicolas Cavaleri y Funes.

16-9-1744

ARMERO, Antonio

SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.193v.- Se leyó petición de Antonio Armero Collegial por la que pide licencia para continuar en la Sochantria de la Villa de los Algodonales en que está nombrado, y avia anteriormente obtenido licencia para experimentarla, y suplicaba, que en atención a aver servido 9 años, y su pericia en el oficio de Lamparero mas de 40, le hiciese el Cabildo gracia de nombrar en la beca que dexaba a su hermano para alivio de su Viuda Madre. Quien en su vista declaró vacante la beca, y la mandó suprimir en un Seyse mudado, y nombró a Pablo Armero su hermano en la primera que vacare, que tocara al Cabildo.

25-9-1744

ARMERO, Antonio RUÍZ, Joaquín

SEISES MUDADOS SOCHANTRES

Fol.196v.- La Contaduría mayor dio cuenta aver vacado una beca del Collegio por Antonio Armero que pasó a Sochantre de los Algodonales, que le tocaba al Cabildo y se suprimia en Joachin Ruiz Seise mudado. Y el Cabildo lo aprobó.

25-9-1744

ÓRGANOS ORGANISTAS

Fol.198v.- El Sr. Mayordomo del Communal requirio que algunos Sres. deseaban oyr los dos Organos juntos ya que se avian concluido. Y en su inteligencia cometió el Cabildo al Sr. Protector de Musica prevenga a los dos Organistas para el Lunes despues que se acabe el Choro a fin de que los toquen.

2-10-1744

CHAVES, Juan de  
VEINTENEROS

Fol.202.- La Diputacion Secreta expuso como el XXº Juan de Chaves no se podia corregir de los defectos que tenia, aunque por los Sres. Dean, y Chantre le avia reprehendido en diversas ocaciones, de que resultaba algun escandalo, y desdoro a la Comunidad de la XXª por no averse encontrado mui bueno en sitios publicos. Y aviendose discurrido sobre el modo de castigarlo, estando diversos, y no convenidos los dictámenes; Se acordó de conformidad cometer este negocio a la dicha Diputacion Secreta para que vea el mejor medio, y castigo, que se le puede ordenar a fin de su correccion.

16-10-1744

SOCHANTRES

Fol.209v.- Por proposicion que hizo el Sr. Chantre, dio el Cabildo licencia para que pueda cantar en el choro el Sochantre de Antequera; y en quanto al dia lo cometio al Sr. Dean que lo disponga.

19-10-1744

SOCHANTRES

Fol.211v.- El Sr. Dn. Francisco de Olazaval Chantre y Canonigo expuso que ayer avia cantado el Sochantre de Antequera, y que deseando resolviera el Cabildo porque se queria ir, y no hazer mas costo, pedia que se bolviere a oyr en el facistor, y choro para reconocer si era aproposito, o darle licencia para retirarse. Y el Cabildo en su inteligencia mandó se cumpla con lo acordado anteriormente.

21-10-1744

FUENTES, Pedro de  
MÚSICO CONTRALTO

Fol.214v.- Se leyó peticion de Dn. Pedro de Fuentes Musico contraalto de esta Sta. Iglesia en que dice a tiempo de 37 años que sirve dicho empleo, en el qual a procurado cumplir con la mayor puntualidad, y no pudiendo continuar con el motivo de los graves accidentes que padece; suplica al Cabildo se digne mandar le apunten, y gane aunque llegue despues de comenzada Tercia, o en la conformidad que fuere de su agrado: Como assimismo le conceda sepultura en la puerta del Lagarto por la devocion que tiene a Ntra. Sra. del Pilar. Y el Cabildo en su vista le hizo gracia de concederle que por tiempo de 4 meses asista al Choro a las horas, y en la forma que pudiere, apuntandole enteramente dichos 4 meses. Y tambien le concedió la sepultura que pide.

4-11-1744

CHAVES, Juan de  
VEINTENEROS

Fol.219v.- La Diputacion Secreta (en consecuencia de la Comision del dia 2 de 8re. proximo pasado) expuso como se avia puesto al XXº Juan de Chaves en el Collegio encargandolo al Rector para que de el cuidase, de donde luego que pudo, se huyó, y que parecia no se obstenia de lo que se a notado; en cuió supuesto lo ponía en la consideracion del Cabildo para que determinase lo que fuera de su agrado; y aviendose conferenciado sobre el asunto a fin de ver si avia algun remedio para su correccion, dixo el Sr. Comunal se despidiera porque no era razon estubiese dicho Ministro en el Choro, ni en la Comunidad de la XXª y no conformandose con el parecer, se pasó a

votar por habas, declarando el Sr. Dean la blanca que se despida, la negra que no: y regulados los votos ubo 28 blancas y 18 negras y assi por la mayor parte quedó vacante la XX<sup>a</sup> que gozaba. Y para proponer en ella el Sr. Chantre, mandó Cabildo traer el ultimo auto en que se nombró XX<sup>o</sup>.

6-11-1744

BANDA MORISCA

Fol.227.- dio el Cabildo licencia al Sr. Racionero Dn. Diego de la Barra para que pueda remitir las rentas de azeite de la banda morisca, en que está nombrado.

27-11-1744

CHAVARRÍA, Juan de

AFINADOR DE LOS ÓRGANOS

Fol.241.- Aviendo aceptado desde luego Juan de Chavarria la plaza de Afinador de esta Sta. Iglesia que se le cometio a la Diputacion de Organos en 16 de Septiembre de este presente año, aver si la queria, dicha Diputacion no bolvió a hazer relacion y assi se debe entender el nombramiento y gracia desde el mencionado dia 16 y en esta conformidad se le despachó su titulo con el Salario, gajes, emolumentos, y obligaciones que en el se expresan.

2-12-1744

ORGANEROS ÓRGANOS

Fol.244v.- Leyose una carta respuesta de la Sta. Iglesia de Cuenca a la que se le escribio quando se retiró el Maestro Organero, que concluió los Organos, por la que manifestaba su agradecimiento en la atencion que usó el Cabildo con dicha Iglesia.

16-12-1744

CORTÉS, Martín

MÚSICO TENOR

Fol.249v.- Se leyó peticion de Dn. Martin Cortes Medio Racionero Musico, suplicando al Cabildo continuase el patitur abierto, por estar para cumplirse el que tenia, y subsistir sus accidentes. Y el Cabildo le concedió seis meses en la misma conformidad que el antecedente para quando este fenescas.

16-12-1744

SEISES MUDADOS

Fol.249v.- Se leyó peticion de los Seyses mudados, pidiendo el tercio fin de Xre. de este año, la que cometio el Cabildo al Sr. Dean para que la vea, y haga relacion.

23-12-1744

CHAVES, Nicolás de

VEINTENEROS

Fol.251v.- El Sr. Chantre (en virtud de lo acordado el Cabildo antecedente) propuso para la XX<sup>a</sup> vacante a Nicolas de Chaves, quien aviendole mandado entrar leyó tiernamente y pasando al choro fue examinado en el Canto, y despues preguntado el Sochantre si avia cantado, respondió que si, por lo que se tomaron las habas para votar, diciendo el Sr. Dean la blanca que corra el nombramiento y la negra que no: y regulados los votos, se hallaron 26 blancas y 13 negras, con que quedó nombrado en dicha Veintena por el tiempo de la voluntad del Cabildo. Quien mandó cessase el Salario que gozaba desde este dia.

23-12-1744

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.252.- El Sr. Protector de Musica Dn. Francisco de Lara manifestó avia comparecido Alonso Ximenez Bajonista, al que tenia probado el Maestro de Capilla, y le parecia podia servir en esta Sta. Iglesia. Y el Cabildo en su inteligencia acordó sea examinado en publico, el dia que discurriese el Sr. Dean, y que dicho Maestro de su dictamen por escrito.

23-12-1744

VEINTENEROS

Fol.254.- Tambien se leyó otra peticion de la Comunidad de la XXª pidiendo una ayuda de costa en atencion a lo corto de la renta que tiene. Y el Cabildo le mandó librar por una vez 4.000 rs. de vn. de su mesa Capitular y que se repartan por iguales partes entre los XXº.

23-12-1744

SEISES MUDADOS

Fol.254v.- El Sr. Dean hizo relacion de la peticion de los Seises mudados, que se le avia cometido. Y en su vista les mandó el Cabildo librar el 3º fin de Xre. de este año.

## **LIBRO 116 Sign. 07164**

8-1-1745

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.1v.- El Sr. Protector de Musica hizo relacion del examen que se avia executado para Musico Bajonista con Dn. Alonso Ximenez, y aviendo oido el informe del racionero Maestro de Capilla y conferidose sobre ello; se mandó llamar el Cabildo para determinar para el primer Cabildo ordinario.

8-1-1745

GALVES, Diego de

MAESTRO DE CANTOLLANO

Fol.2.- A Dn. Diego de Galvez Maestro de Cantollano hizo gracia de perpetuarle el Salario que como tal Maestro de Cantollano lleva en la plaza de 2º Maestro de Ceremonias sujeto a apuntacion cien ducados vellon para aiuda a la Congrua y en la forma ordinaria.

11-1-1745

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.3v.- Estando llamado ante diem para determinar si se admitia o no por Bajonista a Dn. Alonso Ximenez, acordó el Cabildo se vote, si por esta vez se dispensara o no el auto de las 4 partes las tres; el Sr. Dean dio la blanca que se dispense, la negra que no y recoxidas se hallaron 24 blancas y 24 negras, y el Sr. Dean declaró que por esta vez se dispense; y se volvio a votar por habas si se recibira, o no con el Salario de 300 ducados y el Sr. Dean dio la blanca que si, la negra que no, y recoxidas se hallaron 33 blancas y

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

13 negras, quedó admitido por la maior parte con el Salario de 300 ducados y parte de Musica por Bajonista; y que aia de servir de violín, quando se ofresca.

13-1-1745

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.4v.- A la peticion del Racionero Maestro de Capilla para que se libren los 300 rs, por la impresion de los Villancicos, mandó el Cabildo librar lo solito.

29-1-1745

LITURGIA

Fol.8v.- Aviendo oido el Cabildo la relacion (función casamiento de la infanta María Teresa con el Delfín de Francia) que hizo por su libro la Diputacion de Ceremonias la aprobó, y mandó se execute domingo 31 de este mes; que el Altar se ponga se 1ª classe; y que aquel dia se toquen los dos organos; y por si la Ciudad quisiere asistir para darle quenta nombró Diputacion al Sr. Arzediano de Ezija Sr. Canonigo Dn. Joseph Clarabout, y Sr. Medio Racionero Dn. Ignacio Domonte y a mi el Infrascripto Secretario para que de quenta al Sr. Coadministrador.

29-1-1745

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.8v.- Aviendo oido el Cabildo la peticion de Dn. Alonso Ximenez Bajonista de esta Sta. Iglesia. Le concedió dos meses de liizencia para que vaia a traer su familia y 50 ducados para ajuda a su viaxe y que se le libre donde lleva el Salario.

5-2-1745

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.11.- Oida la peticion de Dn. Francisco Martel XXº de esta Sta. Iglesia; y hechoso cargo de lo bien que sirve, mandó se le libren por una vez 50 ducados de vellon, de la mesa de la fabrica por el trabajo que tiene de ausencias y enfermedades del Sochantre, y en los maytines; y que desde 1º de Enero de este año en adelante goce cada año 50 ducados vellon de la misma fabrica por el trabajo de ausencias y enfermedades y maytines del Sochantre.

19-2-1745

ÓRGANOS

Fol.19.- Cometio el Cabildo a los Sres. de Fabrica en vista de la relacion que hicieron, reconoscan y vean, como se pueden poner luminarias en la Torre sin poner Clabos en ella y si puede hacerse los fuegos sin que lastimen la Torre; assimismo reconozcan las piezas de los Organos si estan firmes, y de las que caen se pongan y como se pueden assegurar.

Assimismo cometio a dichos Señores reconoscan si se pueden quitar los follaxes, y descubrir los Arcos en los Organos; y hagan relacion.

4-3-1745

REGLA DE CORO

Fol.20v.- Estando llamado el Cabildo ante diem para Cabildo Espiritual con pena de medio dia, ley el quadrante, y luego el Capitulo de la Regla de Choro (...) y hablando por orden acordó el Cabildo lo siguiente.

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

- Mandó el Cabildo que los Seises para hacer la cortesía al Sr, Presidente, quando ai Santissimo manifiesto se perfilen y no vuelvan las espaldas al Santissimo.
- Cometio el Cabildo al Sr. Visitador del Collexio haga que los Collexiales assistan como deben, y que cada uno cumpla con su ministerio.

30-3-1745

NEBRA, José de  
ORGANISTAS

Fol.26.- A Dn. Joseph de Nebra para afinar el Claviorgano mandó el Cabildo librar los 100 rs. de vellon.

30-3-1745

PIQUER, Francisco    CHAVES, Nicolás de  
VEINTENEROS

Fol.26v.- A Francisco Piquer que pedia el Salario que tenia Dn. Nicolas Chaves, que passo a XXº por asistir al Coro con la misma obligacion el Cabildo le nego.

25-4-1745

DURÁN, Andrés    MARTEL, Francisco  
SOCHANTRES    VEINTENEROS

Fol.30.- Avoiendo oido el Cabildo la petizion de Dn. Andres Duran Sochantre, y Dn. Francisco Martel XXº; por aver cantado las Passiones esta Semana Sta. mandó se les libre lo solito.

Y a los Capellanes de Choro por aver assistido a las Tinieblas tambien mandó de les libre lo solito.

25-4-1745

BASCÓN, Bartolomé  
VEINTENEROS

Fol.30v.- Aviendo oido la petizion de Dn. Bartholome Bascon XXº en que hacia presente su enfermedad, y atrasos le hizo gracia el Cabildo de 150 rs. de limosna de la Mesa Capitular.

30-4-1745

HARRERZ, Luis  
MÚSICO VIOLÍN

Fol.31.- Aviendo oido el Cabildo la peticion de Dn. Luis Harrerz Violinista de esta Sta. Iglesia en que se desistia de tal violinista atento a que por la cortedad de vista; y ancianidad no puede servir; y se quiere retirar a su tierra; el Cabildo admitió el desistimiento y le mando librar 300 rs. vellon de la messa Capitular.

30-4-1745

LUNA, Cristóbal José de  
MÚSICO VIOLÍN

Fol.31.- Y aviendo oido la peticion de Dn. Xptoal Joseph de Luna, en que pedia el Cabildo le nombrase en la plaza vacante de violinista; y el Cabildo de conformidad le nombró.

5-5-1745

SEISES MUDADOS

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

Fol.31v.- Oida la relacion, que el Sr. Dean hizo de la peticion de los Seyses mudados; acordó el Cabildo se les libre el 3º fin de Abril.

10-5-1745

LITURGIA

Fol.33v.- Acordó el Cabildo no se inove en decir el responso Ne recorderis como se estila; y no se inove diciendo el corresponde al Nocturno.

10-5-1745

MAESTRO DE CAPILLA ORGANISTAS

Fol.33v.- Cometio el Cabildo al Sr. Protector de Musica haga que el Racionero Maestro de Capilla haga papeles para uno y otro Organista, para que en aquellos dias, que esta acordado se toquen los dos Organos, se puedan tocar los dos aun mismo tiempo.

10-5-1745

VARGAS, Pedro de

VEINTENEROS

Fol.33v.- A Dn. Pedro de Vargas XXº hizo gracia el Cabildo de conceder 4 meses de lizencia para ausentarse en la forma ordinaria.

10-5-1745

LARA, Antonio de

MÚSICO TENOR

Fol.33v.- La peticion de Dn. Antonio de Lara, Musico que pretende aumento de Salario el Cabildo la cometio en quanto al Salario que tiene a la Contaduria maior; y en quanto a su habilidad al Sr. Protector para que hagan relacion con llamamiento.

28-5-1745

ROSA, Raimundo de la

COLEGIALES CAPILLA DE MÚSICA

Fol.36v.- Cometio el Cabildo al Sr. Protector de Musica la petizion de Raymundo de la Rosa Collexial actual, que pedia lizencia para que agregado a la Capilla, consiga perficionarse en la mussica; para que la vea, y enterado de todo, haga relacion.

28-5-1745

ORGANISTAS ÓRGANOS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.36v.- Aviendo oido el Cabildo la proposicion del Sr. Protector acerca de los papeles que se necessitan copiar para que los dos Organistas toquen a un tiempo. Acordó el Maestro de Capilla se le de papel de Marquilla para los papeles, que hiciere, y copiar los de Salazar; y que al copista se le pague su trabajo y lo cometió a los señores de fabrica y Sr. Protector.

2-6-1745

LARA, Antonio de

MÚSICO TENOR

Fol.37.- Estando el Cabildo llamado para oir a la Contaduria maior y Sr. Protector de Musica acerca de la peticion de Dn. Antonio de Lara que presentó en 10 de Maio de 45, pidiendo aumento de Salario de conformidad se nego el aumento, que pide, y por gracia le hizo fixos los 50 ducados que tiene con obligacion de pedirlos.

2-6-1745

ROSA, Raimundo de la  
COLEGIALES

Fol.37.- Aviendo oido el Cabildo el informe que traxo el Sr. Protector de Musica del Racionero Maestro de Capilla sobre la Comision de 28 de Maio de la peticion de Raymundo de la Rosa, le negó por aora su pretension.

4-6-1745

VELASCO, Francisco  
VEINTENEROS

Fol.38.- A Dn. Francisco Bravo de Velasco XXº hizo gracia el Cabildo de mandarle librar cien rs. vn. de limosna por una vez de su messa Capitular.

9-6-1745

LEÓN, Andrés de  
MINISTRIL OBOE

Fol.38v.- Aviendo oido el Cabildo la Carta del Sr. Chantre en que incluia una esquela del Sr. Sevastian de Chies a favor de Dn. Andres de Leon que pretende plaza de Obue en esta Sta. Iglesia; el Cabildo al Sr. Protector de Musica, y a mi el Secretario cometio presente quando ocurre; e informados de la avilidad del sujeto, hagamos relacion.

14-6-1745

LEÓN, Andrés de    PANFIL, Pedro  
MINISTRIL OBOE

Fol.40.- Aviendo oido el Cabildo la relacion del Sr. Protector de Musica y del Infrascripto Secretario y el parecer del Racionero Maestro de Capilla de la Comision que se les dio el dia 9 de este en vista de la carta del Sr. Chantre a favor de Dn. Andrés de Leon pretendiente a la plaza de Obue; acordó el Cabildo que al Sr. Chantre se remitan copias de la Carta del Exmo. Sr. Marquez Scoti, y respuesta del Cabildo para que se vea pedia para la plaza de Obue a favor de Pedro Pamphil y que no obstante los atrasos que le constan de la fabrica sobre que Dn. Andres de Leon se proporcione, adelantandose en dicho instrumento en que segun los informes apenas se halla con unos cortos principios; el Cabildo le atenderá

14-6-1745

CORTÉS, Martín  
MÚSICO TENOR

Fol.40v.- A Martin Cortes Racionero Musico concedió el Cabildo seis meses de patitur abierto, en la conformidad que la antecedente.

14-6-1745

ANDRADE, Jerónimo  
VEINTENEROS

Fol.40v.- A Dn. Geronimo de Andrade XXº dos meses de licencia en la forma ordinaria.

28-6-1745

GALVES, Agustín  
SEISES MUDADOS

Fol.42.- El Cabildo cometió al Sr. vissitador del Collexio la peticion de Agustin Galves Seise mudado; que por aver mudado pretende passarse al Collexio, paara que la vea; y enterado de su contenido haga relacion.

28-6-1745

DURÁN, Andrés

SOCHANTRES VEINTENEROS

Fol.42.- Aviendo oido el Cabildo la peticion de Dn. Andrés Duran Veintenero y Sochantre de esta Sta. Iglesia le hizo gracia de que por tiempo de la voluntad del Cabildo pueda poner substituto de noche; menos en aquellos maitines que son exceptuados; y que se le pagasse; y no aviendo conformidad si avia de ser a costa de la fabrica o de la messa Capitular, se mandó votar por habas; y repartidas las habas el Sr. Dean dio la blanca que la pague la fabrica, y la negra la messa; y recoxidas se hallaron 28 blancas y 13 negras; y el Cabildo por su maior parte acordó pague al substituto la fabrica.

Y que el substituto aia de asistir a todos los maitines (aunque el Sochantre este en patitur) excepto en los maitines de primera Classe, las Octavas; y todos los que se dijeren de dia, y toda la Semana Santa; y al substituto por cada noche se le ha de dar un real vellon cada noche de la hacienda de la fabrica; y si hiciere alguna falta en su asistencia ha de perder lo correspondiente a lo que tiene señalado.

30-6-1745

GALVES, Agustín

SEISES MUDADOS

Fol.42v.- Aviendo oido el Cabildo la relacion del Sr. Visitador del Collexio concedió a Agustin Galves Seisse mudado; Veca en el Collexio, antiguedad, y lo que le puede corresponder en la dotacion de Seyses mudados y cometio las pruebas al Sr. Visitador.

5-7-1745

LARA, Antonio de

MÚSICO TENOR

Fol.43v.- El Cabildo concedio un mes de lizencia para fuera de esta Ciudad a Dn. Antonio de Lara Mussico.

7-7-1745

COLEGIALES

Fol.43v.- Aviendo expuesto por el Sr. Dean, y otros Sres. avia algunos desordenes dignos de remedio en el Collexio Seminario; el Cabildo cometio al Sr. Visitador de el, procure poner el remedio que pudiere; y no alcanzando su eficacia, de quenta al Cabildo.

7-7-1745

NUEVO REALEJO Y CLAVIÓRGANO

Fol.44.- El Sr. Protector de Musica por averse hecho pedazos el dia del Corpus el Realejo, trajo un diseño; y el Cabildo acordó arreglado al diseño se haga uno nuevo. Assimismo dio quenta, que el mismo dia se avia descompuesto, y maltratado el claviorgano; y aviendo oido el diceño que se traia para uno nuevo; el Cabildo cometio al mismo Sr. para que vea si la musica le necessita; o componiendose como esta; y que costo tendra uno nuevo, como se ve por el diceño; o componer el antiguo.

12-7-1745

CUESTA, José de    GUZMÁN, José    SUAREZ, Nicolás Antonio    SUAREZ, Diego Antonio

SEISES    MAESTRO DE CAPILLA

Fol.44v.- Aviendo leído el informe del Racionero Maestro de Capilla de quatro niños pretendientes de Seise; Joseph de Cuesta, Joseph de Guzman, Nicolas Antonio y Diego Antonio Suarez; por tener estos dos ultimo onze años con poca diferencia; y Joseph de Cuesta parecia, segun informes, tenia nueve años; y Joseph Guzman ocho; aviendo cantado; y oido el Cabildo el informe del Maestro de Seises; acordo el Cabildo Joseph de Cuesta, y Joseph Guzman assistan en el Collexio los dos meses segun esta acordado, y pasados informen los Maestros Racionero y Maestro de Seises, y que pongan en poder del presente secretario su fee de Baptismo; para que el Cabildo sepa, si estan en edad para Seise.

28-7-1745

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.46v.- Aviendo oido el Cabildo la peticion de Dn. Joseph Hinojosa, Musico, en que pedia aumento de Salario la denegó, y por gracia mandó se le libren de aiuda de costa por una vez 150 rs. vn. de la hacienda de la fabrica.

13-8-1745

NUEVO CLAVIÓRGANO

Fol.47v.- En virtud de la comision que se le dio al Sr. Protector de Musica el día 9 de Jullio sobre claviorgano, trajo un informe el que aviendo oido el Cabildo acordo se componga en la conformidad del informe que se leio.

23-8-1745

SEISES MUDADOS

Fol.49.- La peticion de los Seises mudados piidiendo el 3º fin de este mes la cometio el Cabildo al Sr. Dean para que la vea, y haga relacion.

25-8-1745

SEISES MUDADOS

Fol.49v.- En virtud de la comision que se le dio el Cabildo antecedente hizo el Sr. Dean relacion de la peticion de los Seises mudados; y que segun certificacion del Maestro de Grammatica aprobechaban en el estudio; y aviendola oido; mando el Cabildo librarles el 3º fin de este mes de Agosto, en la forrma ordinaria.

30-8-1745

FIGUEROA, Tomás de

VEINTENEROS

Fol.50v.- A Dn. Thomas de Figueroa XXº de esta Sta. Iglesia hizo gracia el Cabildo de concederle dos meses de lizencia para ausentarse traiendo certiificacion de Medico de necessitarlos para recuperarse en su salud.

6-9-1745

VARGAS, Pedro de

VEINTENEROS

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

Fol.51v.- Aviendo oido la peticion de Dn. Pedro de Vargas Presbitero y XX° de esta Sta. Iglesia con la certificacion del Medico de la enfermedad que padecia y que necessitaba salir fuera de esta Ciudad; el Cabildo le hizo gracia de concederle lizencia hasta fin de este año.

15-9-1745

CUESTA, José de   GUZMÁN, José  
SEISES

Fol.52v.- Aviendo oido el Cabildo los informes de los tres Maestro recibio para Seises a Joseph de Cuesta, y Joseph Juachin de Guzman.

11-10-1745

COLEGIALES

Fol.56.- Aviendo oido el Cabildo a la Diputacion del Collexio; mandó, que no se den licencias para salir a los Collexiales del Collexio del Sr. Sn. Isidoro mas que aquellas que previene las Constituciones de dicho Collexio, ni Asuetos, y que el Collexial que necessitare de lizencia para salir, pida al Cabildo, quien solamente las puede conceder = Assimismo mandó que en las puertas de los quartos de los Collexiales se pongan pestillos; para que el Rector libremente pueda registrar siempre que le pareciere combeniente; y que los Collexiales no cierren sus quartos por dentro.

11-10-1745

GALVES, Agustín  
SEISES MUDADOS   COLEGIALES

Fol.56.- El Sr. Visitador hizo relacion de las informaciones de Agustín Manuel Galves Seise mudado para Collexial, y el Cabildo las aprobo.

5-11-1745

EXPULSIÓN DE COLEGIALES

Fol.61.- Dio quenta al Cabildo la Diputacion del Collexio del exceso de aver molido a palos al dispensero, quien se halla sangrando; y se ignoraba en lo que pararia y por lo que han descubierto, son los culpados los de 1ª clase, y perpetuis excepto Juan Alcalde, Simeon de Salazar, y Joseph Inojosa, y los mas culpados eran sinco; y el Cabildo despidió desde luego a los sinco mas culpados; y a los demas acuerdo se les ponga en la Carcel, no dandoles mas que pan y agua hasta tanto, que el Cabildo otra cosa mande.

10-11-1745

FUENTES, Pedro de  
MÚSICO CONTRALTO

Fol.61v.- A Dn. Pedro de Fuentes Musico prorrogó el Cabildo la dispensa de asistir como el año antecedente por un año.

12-11-1745

EXPULSIÓN DE COLEGIALES

Fol.62.- Aviendo oido el Cabildo la relacion que hizo la Diputacion del Collexio en virtud de la Comision del dia 10 sobre el exceso con el dispensero, Acuerdo el Cabildo se recivan en el Collexio a los sinco expulsos pero assi estos, como todos los culpables pierdan la Antigüedad, sin servirse de ellos para ningun oficio o perpetuo, ni 1ª clase sin nueva orden del Cabildo.

24-11-1745

BLASCO Y GÓMIZ, Federico

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.64.- A Dn, Federico Blasco Musico Contrabajo nego el Cabildo la gracia que pretendia de que se le alzasse la multa de 28 dias de lo ganado que el Sr. Presidente le pusso por la falta de las Visperas de San Clemente.

24-11-1745

MAESTRO DE CAPILLA COPIAS DE MÚSICA

Fol.64.- En vista de la relacion que hizo el Sr. Protector de Musica del papel del Maestro de Capilla aprobó el Cabildo y mandó se libre el costo, por averse executado en virtud de auto de 28 de Maio de 1745.

24-11-1745

INFORME SOBRE COPIAS DE MÚSICA

Entre folios 63v-64.-

ILTMO. SR.

Sr: haviendo sido servido V.S. Iltma. de mandarme por Auto de 28 de Mayo de 1745 (que va adjunto con este) que se copien de nuevo las obras de musica que lo necesitaren por estar maltratadas, y tambien que yo componga las obras que son menester para cantar a los dos Organos los dias que V.S. Iltma. tiene asignados, lo he executado todo puntual como V.S. Iltma. me lo ha mandado:

- De forma que se han trasladado siete Psalmos enteramente de Completas, unos de Salazar, y otros mios;
- Psalmos de Visperas, unos de Salazar otros de Ubeda, de Patiño, de Xuarez, y otros mios, passan de 50; esto es, unos se trasladaron enteramente todos los papeles por estar maltratados, otros se trasladaron solamente los quatro papeles y Acompañamiento de Organo para poner un Coro al segundo Organo.
- Motetes (son muchos) Unos fue precisso trasladarles enteramente, otros no mas que quatro papeles y Acompañamiento de Organo para cantar al Segundo Organo, otros que pueden servir se trasladaron solamente uno u otro papel que estaban maltratados.
- Salves seis, Letanias dos, Sequentias dos una de Pasqua de Resurreccion, y otra del Ssmo. Nombre de Jesus que lo necessitavan todas estas enteramente;
- De una Missa de Salazar se trasladaron quatro papeles precisos para cantar al Segundo Organo; otra Missa de Xuarez se traslado entera que lo necesitava, y se le puso Coro aparte para cantar al Segundo Organo, consta de 14 quadernos;
- Se trasladaron tambien Coro aparte y Acompañamiento de Organo doze Missas mias, para que se ponga otro Coro al Segundo Organo;
- Otras dos Missas mias se remendaron todos los quadernos que lo necesitavan, y ahora pueden passar bastante tiempo.
- Para todas estas dichas obras me dieron el papel de Marquilla que fue menester en la Contaduria Mayor; y las han trasladado dos trasladantes, el uno es Dn. Francisco Joseph de Morales (trasladante antiguo y bueno) habitante en Marchena, y el otro P. Fr. Francisco del Pozo Religioso de San Agustin; a cada uno de los dos entregava una partida de dichas obras, y en acabandolas me davan la nomina con quenta y razon de cada obra de por si, ajustado al mismo precio que yo le he pagado hasta aquí, y aun mas barato, porque las obras que yo hago trasladar las an de sacar de borrador que es mucho mas trabajo, que no estas que se trasladan de otros papeles, dichas nominas firmadas todas de mano propia de dichos trasladantes, en recibendolas yo con los traslados, las

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

embiava al vehedor, y este dava razon a la fabrica, y se les ha pagado a cada uno su trabajo, pero si V.S. Ilmo. gusta ver obra por obra y papel por papel todo lo que se ha trasladado, haré que dichos trasladantes me den copia fiel de todo, que discurro lo tendran apuntado; Esto es Ilmo. Sr. lo que e executado, deseo aver acertado en obedecer los mandatos de V.S. Ilmo. ahora y siempre.

Menor Capellan de V.S. Ilmo. y fiel siervo.

Pedro Rabassa Pro.

24-11-1745

BALCANEDA, Juan de  
MINISTRIL BAJÓN

Fol.64v.- La peticion de Dn. Juan de Balcaneda Ministril la cometio el Cabildo al Sr. Protector de Musica para que haga relacion e informe de la avilidad de su hijo.

17-12-1745

GARCÍA, Salvador  
SOCHANTRES

Fol.66.- A Dn. Salvador Garcia Sochantre del Sagrario de esta Sta. Iglesia, se le negó la limosna que pedia para ayuda a su curacion.

17-12-1745

SEISES MUDADOS

Fol.66v.- La peticion de los Seises mudados pidiendo el 3º fin de este mes la cometio el Cabildo al Sr. Dean para que la vea, y haga relacion.

20-12-1745

CORTÉS, Martín  
MÚSICO TENOR

Fol.67.- Al Medio Racionero Musico Dn. Martin Cortes concedio el Cabildo seis meses de patitur abierto.

20-12-1745

SEISES MUDADOS

Fol.67.- El Sr. Dean hizo relacion de la peticion de los Seises mudados, y que aprovechaban, y el Cabildo mandó se les libre el 3º, en la forma ordinaria.

10-1-1746

ROMERO, Luis ROSA, Cristóbal de la  
VEINTENEROS COLEGIALES

Fol.2.- El Sr. Maestrescuela en virtud del poder del Sr. Chantre propusso para la XXª vacante por muerte de Dn. Luis Romero a Xptoal de la Rossa Collexial actual, y aviendo salido aprobado el examen, se le voto por habas si se aprobaria, o no la proposicion, y el Sr. Dean dio la blanca que si, la negra que no, y recoxidas se hallaron 41 blancas, y 10 negras; y quedo nombrado en la XXª.

10-1-1746

CABALLERO, Manuel  
VEINTENEROS SEISES MUDADOS

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

Fol.2v.- Aviendo oido el Cabildo la relacion que hizo el Sr. Vissitador del Collexio de la peticion de Manuel Cavallero seise mudado; le hizo gracia de Veca del Collexio, Antigüedad, Prevenda de Estudios, y el aiuda de costa en la forma ordinaria.

11-1-1746

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.3.- Aviendo oido el Cabildo la peticion del Racionero Maestro de Capilla mando librar al impresor 300 rs vn. por los Villancicos del Concepcion, Navidad y Reyes.

19-1-1746

BALCANEDA, Juan de  
MINISTRIL BAJÓN

Fol.4v.- Aviendo oido el Cabildo el informe del Sr. Protector de Musica de la peticion que el dia 24 de Noviembre presentó Dn. Juan de Balcaneda Ministril, nego el Cabildo la lizencia que pedia para que un hijo suio assistiese de Ministril; y acordo que pueda pedir, y ser examinado aver si esta mejor dentro de algun tiempo, sin precission a que pase el año.

21-1-1746

COLEGIALES

Fol.5.- Aviendo oido al Sr. Visitador del Collexio acordo el Cabildo no aiuden missa en el Altar de Ntra. Sra. de la Antigua sino Collexiales, ni entren seglares.

16-2-1746

ROSA, Juan de la  
VEINTENEROS

Fol.8.- Atento a estar impedido, y tener 40 años de XXº le relevo el Cabildo de la obligacion de poner sobstituto por ahora a Dn. Juan de la Rossa XXº.

3-3-1746

REGLA DE CORO

Fol.8v.- Estando llamado el Cabildo ante diem para Cabildo Espiritual con pena de medio dia lei el quadrante; y luego el Capitulo de la Regla de Coro que trata del Servicio de Altar y Choro (...) y hablando por orden acordó el Cabildo lo siguiente;  
- Mandó el Cabildo que el Sochantre haga, que los Capellanes canten; cumpliendo como se debe y que el sujeto a quien toca cumpla, haciendo que los muchachos no ierren los versiculos.

3-3-1746

GÓMEZ, Juan  
SEISES

Fol.9v.- A Juan Gomez Seise mas antiguo mando el Cabildo se le libren 100 rs. de limosna por una vez para aiuda a la profession de su hermana constando de la profession.

10-3-1746

VERGARA, Antonio  
MÚSICO TENOR

Fol.10v.- A Dn. Antonio de Vergara Musico hizo gracia de concederle 50 ducados por una vez de la fabrica.

20-4-1746

GARCÍA, Salvador   BIQUERO, Pedro

SOCHANTRES

Fol.15v.- Por muerte de Dn. Salvador Garcia propuso el Sr. Thesorero para Sochantre del Sagrario a Dn. Pedro Biquero; y atento ha aver sido Collexial se voto por habas si se admitira, o no la B. que si, la N. que no, y recoxidas se hallaron 44 blancas y negras 8; y quedo nombrado.

20-4-1746

GARCÍA, Bernarda

MUJER QUE SOLICITA SER SOCHANTRE

Fol.15v.- El Sr. Visitador del Sagrario hizo relacion de la peticion de D<sup>a</sup> Bernarda Garcia, y atento a no aver exemplar de averse gravado la Sochantria del Sagrario para mugueres; el Cabildo le nego su pretension.

20-4-1746

MARTEL, Francisco

CANTO DE LAS PASIONES   CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.16.- Acordó el Cabildo a Dn. Francisco Martel XX<sup>o</sup> por aver cantado las Passiones, y a la Comunidad de Capellanes por aver asistido las Tinieblas se les libre lo solito.

27-4-1746

SEISES MUDADOS

Fol.17v.- Peticion de los Seises mudados pidiendo el 3<sup>o</sup> fin de Abril cometio el Cabildo al Sr. Dean para que informe.

9-5-1746

SEISES MUDADOS

Fol.19.- Aviendo oido el Cabildo la relacion del Sr. Dean de que aprovechan los Seises mudados, y parecer del Maestro, acuerdo se les libre el 3<sup>o</sup> fin de Abril.

9-5-1746

NARCISO, Andrés

MINISTRIL OBOE

Fol.19.- Aviendo oido la carta del Sr. Marques Scoti para que se admita por Obue a Dn. Andres Corzino Narcisso, la cometio el Cabildo al Sr. Protector de Musica; para que los Maestros le examinen y forme dictamen, y haga relacion.

9-5-1746

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.19v.- Aviendo oido el Cabildo la peticion de Alonso Ximenez Musico Minystril, que pedia algun alivio para su decente manutencion, mando se traiga lo escrito.

11-5-1746

SANTA MARINA, Bárbara de

MUJER MINISTRIL BAJÓN

Fol.19v.- A D<sup>a</sup> Barbara de Sta. Marina que pretende entrar por Bajonista en Santa Clara, nego el Cabildo la limosna que pedia.

20-5-1746

ROSA, Raimundo de la  
COLEGIALES

Fol.21.- La petición del Collexial Raymundo de la Rossa cometio el Cabildo al Sr. Protector de Musica haga se examine, y haga relacion.

25-5-1746

BELTRÁN, Claudio  
SOCHANTRES

Fol.21v.- A Dn. Claudio Beltran, que passa a Sochantre de Manzanilla mandó el Cabildo se le de auto de avilitacion, y declaro por vacante la Capellania de la Vara del Sagrario, que servia, y cometio a la Contaduria maior las peticiones de los pretendientes, para que se informe, y haga relacion.

27-5-1746

CABALLERO, Manuel  
SEISES MUDADOS

Fol.22.- Aviendo oido el Cabildo el informe del Sr. Visitador del Colexio de las informaciones de Manuel Cavallero natural de Zalamea, seise mudado, las aprobo el Cabildo y mando passe al Collexio por collexial en la forma ordinaria.

6-6-1746

NARCISO, Andrés    ROSA, Raimundo de la  
MINISTRIL OBOE    COLEGIALES

Fol.23v.- Estando el Cabildo llamado para oír al Sr. Protector de Musica por hallarse indispuerto el Sr. Protector, el Sr. Dean presento el informe del Maestro de la habilidad, destresa, y suficiencia de Dn. Andres Corsino Narcisso; y aviendole oido el Cabildo acuerdo no se reciva; y cometio la respuesta al Sr. Marques Scoti escriba el Sr. Maestrescuela, como lleva entendido.

Assimismo el informe de Raymundo de la Rossa Collexial y acuerdo el Cabildo se aplique otro año.

17-6-1746

LAZO, Juan  
SEISES

Fol.24.- El Sr. Dean dijo que un niño llamado, Juan Ignacio Lasso que casualmente avia venido asseguraban los Maestros ser mui aproposito para Seise, y el Cabildo mando entre con el Maestro, y aviendole oido cantar, y el informe del Maestro le recivio, y mando que traiga la fee de Baptismo.

18-6-1746

CORTÉS, Martín  
MÚSICO TENOR

Fol.24v.- Cabildo extraordinario por la mañana presidiendo el Sr. Dean, se junto con motivo de la muerte de Dn. Martin Cortes Ciliceo Racionero Musico se dijo el Responso, y que los Sres. digan tres missas, o tres oficios cada uno; y aunque no parecio el Notario al salir del Cabildo el Notario Luis de Palacios me entrego una razon de que testo ante el en 7 de este año; que se mando enterrar en la Parroquia de Santa Cruz.

El Cabildo mando la Vigilia y Missa de cuerpo presente se canten lunes 20 de este mes, y las honras el dia 7 y 8 de Julio.

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

22-6-1746

PALMA, Benito de  
MINISTRIL BAJÓN

Fol.25v.- A Dn. Benito Palma Vajonista otros 300 rs. (de ayuda de costa) de la fabrica por una vez.

11-7-1746

LARA, Antonio de NARCISSO, Andrés  
MÚSICO TENOR MINISTRIL OBOE

Fol.27v.- La Carta del Sr. Marques Scoti en que pedia la Capellania de Escalas vacante por muerte de Dn. Manuel de la Calle, a favor de Dn. Antonio de Lara Musico tenor, cometio el Cabildo a la Contaduria Maior para que la haga presente quando la provission.

Y se otra en que se daba por satisfecho de no aver podido diferir a su suplica a favor de Dn. Andres Corsino Narcisso, quedo entendido el Cabildo.

11-7-1746

CUESTA, Manuel de  
MÚSICO TENOR

Fol.28.- En atencion a aver extraordinariamente trabajado y cumplido con su obligacion por espacio de 25 años y por lo especial de su voz concedio el Cabildo a Dn. Manuel de Cuesta Presvitero Prevendado Musico Tenor de esta Sta. Iglesia el que por tiempo de un año pueda usar de los Recles que tiene por su Prevenda en qualquiera dia, doble o semidoble.

13-7-1746

VARGAS, Pedro de  
VEINTENEROS

Fol.28.- A Dn. Pedro de Vargas XXº hizo gracia el Cabildo de mandarle librar para su curacion 200 rs. vn. de su mesa Capitular.

18-7-1746

SOCHANTRES

Fol.30v.- Mando el Cabildo se llame para oir la proposicion de incompatibilidad de la Sochantria y Capellania de Escalas.

29-7-1746

DURÁN, Andrés  
SOCHANTRES

Fol.31v.- Concedio el Cabildo un mes de lizencia a Dn. Andres Duran Sochantre de esta Sta. Iglesia para ausentarse sin poner substituto sin que sirva de exemplar.

1-8-1746

CAMACHO, Salvador  
VEINTENEROS

Fol.32v.- Hizo gracia el Cabildo de mandar librar de limosna por una vez de su Mesa Capitular 300 rs. vn. a Dn. Salvador Camacho XXº para aiuda a sus necesidades.

17-8-1746

ROJAS, Cristóbal de

VEINTENEROS

Fol.34v.- El Cabildo hizo gracia a Dn. Xptoal de Roxas XX° de concederle un mes de licencia poniendo substituto de noche a satisfaccion del Sr. Maestrescuela Apoderado del Sr. Chantre.

5-9-1746

SEISES MUDADOS

Fol.37.- Aviendo oido la relacion del Sr. Dean de que los Seises mudados aprobachaban mando el Cabildo se les libre el tercio fin de Agosto.

5-9-1746

HINOJOSA, José

COLEGIALES

Fol.37.- A Joseph Hinojosa Collexial actual del Collexio del Sr. Sn. Isidoro hizo gracia el Cabildo de concederle licencia para que pueda ordenarse de Epistola.

14-9-1746

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.38v.- A Alonso Ximenez Ministril mando el Cabildo de aiuda de costa, se le libren 150 rs. vn. por una vez der la hacienda de la fabrica.

23-9-1746

BRAVO, Manuel

VEINTENEROS

Fol.40.- A Dn. Manuel Bravo XX° Jubilado hizo gracia el Cabildo de mandar librar de limosna 50 ducados de su Mesa por una vez por mano del Sr. Comunal

14-10-1746

FUNCIÓN DE LA JURA DEL REY FERNANDO 6°

Fol.43v.- La Diputacion de Ceremonias por su quaderno hizo relacion de la Comission del dia 11 del corriente y aviendola dicho el Cabildo la aprobo, y mando, que en atension a que la Ciudad hace la funcion de lebantar el Pendon por el Sr. Rey Dn. Fernando sexto se haga la funcion de accion de gracias el dia siguiente 29 en la misma conformidad que en otras ocaiones; que el dia 28 a las 12 del dia se den tres repiques generales para anunciar al pueblo la fiesta del dia siguiente y que a la noche se den otros tres repiques con luminarias, y que asistan los Ministriles en la Torre, y los Maitines se canten por la tarde, y que en los tres sitios donde se hace la proclamacion, se de en cada uno un repique general (...) haciendo procession con Capas Blancas por las ultimas naves; cantando la Musica el Te Deum laudamus; y que repique la Torre; y se haga estacion a la Capilla Real en el altar de Ntra. Sra. donde se cante por la Musica Sancta et Inmaculata Verso ora pro nobis y despues que el Sr. Preste aia thurificado el altar Cantara tres oraciones, una de Ntra. Señora, otra de San Fernando, y la 3ª de accion de gracias; y acabadas se vuelva a entonar alli por el Sochantre el Te Deum laudamus, repitiendo la torre el repique como antes, y prosiguiendo la musica hasta finalizarlo en el altar maior con las preces, y oraciones pro gratiarum actione y se Cante la missa de Ntra. Sra. del tiempo con la oracion de accion de gracias devaxo de una Conclusion; todo con la solemnidad de 1ª clase con gloria, y Credo y el Motete, Benedicta filia tua; (...)

14-10-1746

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR FERNANDO 6º DANZAS

Fol.44v.- Haviendo vuelto la Diputacion de la Ciudad, dijo que la ciudad responderia por sus diputados. Vino en la forma ordinaria, y tomado asiento expusso la Ciudad con rueda entera y danzas asistiria a funcion de Accion de Gracias.

16-11-1746

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.51v.- A Dn. Pedro de Fuentes Musico atento a su crecida edad, muchos años de servicio en esta Sta. Iglesia y enfermedades habituales que padece, concedio el Cabildo quatro meses de lizencia, para que en ellos aunque tarde; viniendo cuando pudiere se le apunte.

18-11-1746

ROJAS, Cristóbal de

VEINTENEROS

Fol.52.- A Dn. Xptoal de Roxas XXº concedió el Cabildo atento a sus enfermedades un mes de lizencia poniendo sobstituto a satisfazion del Sr. Maestrescuela.

2-12-1746

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.53v.- La peticion de Dn. Juan de Balcaneda Ministril que pretende se le de lizencia a su hijo Gaspar a tocar con la Musica, la cometio al Sr. Protector, para que se informe y haga relacion.

5-12-1746

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.54.- Aviendo oido el Cabildo al Sr. Protector de Musica, y el informe del Maestro de Capilla nego el Cabildo a Dn. Juan de Balcaneda la lizencia que pide para entrar en el choro su hijo.

23-12-1746

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.57v.- A Dn. Pedro de Fuentes Musico concedió el Cabildo que la licencia de los quatro meses concedidos el dia 16 de Noviembre sea para que se apunten las ganancias del Choro, aunque no asista.

## **LIBRO 117 Sign. 07165**

11-1-1747

ROSA, Juan de la

VEINTENEROS

Fol.4.- En dicho día dixo el Señor Canonigo Dn. Francisco de Lara Presidente de la Capilla de Calizes averle avisado el Señor Dn. Diego Linze que el Veintenero Dn. Juan de la Rosa no cumplia la obligazion de missa que tenia en la Capilla del Señor Cardenal

Cervantes, y considerando el Cabildo la indisposicion de este Ministro, y que esta no le permite decir missa, o no se le debe por ella permitir la diga, mando se le prohibiese celebrar missa en adelante, y que solo se le embargase el superavit de limosna que le toca como Capellan; y por lo respectivo a su asistencia y administracion de su Veintena se cometio al Señor Maestro de Escuelas para que haga no le falte lo necesario a su abito y decensia ordenando para ello lo que mas conveniente le paresca.

13-1-1747

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.4v.- En dicho dia se leyo peticion de Dn. Pedro Rabassa Maestro de Capilla pidiendo lo solito de la impresion de Villancicos de Concepcion, Navidad y Reyes. Y el Cabildo mando se librase lo que es costumbre.

13-1-1747

GUZMÁN, Lucas

SEISES MUDADOS

Fol.4v.- Es dicho dia presento peticion Lucas Guzman Seise diciendo aver seis años que servia en este empleo y que aviendo mudado la voz suplicaba a S.I. le concediese la ayuda de costa que a los que an cumplido bien se concede, beca en el Colegio, antigüedad, y el Cabildo cometio esta peticion al Sr. Visitador del Colegio, para que informado haga relacion al Cabildo para que determine lo que gustare.

13-1-1747

ROSA, Raimundo de la

COLEGIALES

Fol.4v.- En dicho dia Raymundo de la Rosa Collegial actual del Colegio del Sr. San Miguel presento peticion diciendo aver entrado en los 22 de su edad, termino que S.I. le avia prefinido para ser o no admitido a cantar al fasistol, y que suplicaba ser admitido a prueba; lo que oido por el Cabildo se cometio al Sr. Protector de Musica para que se informe del Maestro y de la necesidad de esta voz y haga relacion al S.I. para su determinacion.

18-1-1747

ROSA, Raimundo de la

COLEGIALES CÁTEDRA DE MELODÍA

Fol.6.- En dicho dia el Señor Dn. Francisco de Lara Protector de Musica hizo relacion de la petizion de Raymundo de la Rosa Collegial del Señor San Miguel, que le estaba cometida, y aviendo oido el Cabildo el buen informe del Señor Protector al que acompañaba el del Maestro de Capilla por escrito diciendo era voz mui util y necesaria; mando que el dicho Raymundo de la Rosa asista al fasistol, y llebe parte en la Capilla de Musica por el tiempo que le falta a cumplir el año que se le mando asistiese a la Capilla de la Granada a la Cathedra de Melodia, y que cumplido este tiempo recurra al Cabildo para que determine lo que fuere servido.

18-1-1747

GUZMÁN, Lucas

SEISES MUDADOS

Fol.6.- Este dia el Señor Visitador del Colegio de San Miguel o de San Isidoro hizo relacion de la petizion que el Cabildo pasado se le cometio de Lucas de Guzman seise

mudado diciendo ser cierto aver estado seis años de Seise en los que avia cumplido, y que pedia Beca con antigüedad, Prevenda de estudios, ayuda de costa, y la licencia acostumbrada, y el Cabildo le concedio como es estilo a los que an cumplido segun que ha informado el Señor Visitador.

27-1-1747

### LIBROS SAGRADOS

Fol.9v.- En dicho día se leyo una Carta del señor Dn. Joseph de Carbajal y Lancaster Ministro de estado en que proponia quan del agrado del Rey seria que el Cabildo asintiese a la proposicion hecha en 7 de septiembre de 1730 por el Sr. Dn. Joseph Moreno sobre puntos de impresion de libros Sagrados en España y oida por el Cabildo cometio su respuesta de recibo al Señor Maestro de Escuelas, y su contenido a la Diputacion Secreta para que sobre el avise al Sr. Chantre y Canonigo Dn. Francisco de Olasaba nuestro Diputado en Madrid convenga por conveniente como diere entendido.

30-1-1747

### MAESTRO DE CAPILLA MÚSICOS

Fol.10v.- En dicho día el Sr. Protector de Musica Dn. Francisco de Lara dixo averle dicho el Maestro de Capilla necesitar para esta de una voz de thenor, y hallandose actualmente en Sevilla un musico de esta cuerda lo manifestaba al Cabildo para que si gustaba oyrlo lo mandase cantar a ver si era de su satisfacion: lo que oydo y conferenciado sobre ello considerando no ser necesaria esta voz tanto que no pueda suplirse por muchos de la Capilla, aunque fuese de otra cuerda, teniendo tambien presente el estado oy de la fabrica, mando el Cabildo que por aora se suspendiese, y no se le mande cantar.

1-2-1747

### CASTRO, Manuel de VEINTENEROS

Fol.11.- En dicho día ley una petizion de Dn. Manuel de Castro XXº en que pedia se le relebase de la residencia de Maitines respecto de aver mas de 40 años que residia de Capellan y XXº y hallarse muy achacoso cansado y actualmente con tercianas como lo sertificaba la fee que presentaba del Medico: y oydo por el Cabildo al dicho Dn. Manuel de Castro la relevazion que pide de Maitines atento a sus servicios y mucha edad.

16-2-1747

### REGLA DE CORO

Fol.14.- Este día llamado el Cabildo ante diem con la pena ordinaria para Cabildo espiritual, leydo el quadrante, y el Capitulo de la Regla de Coro quanto a la vida y honestidad de los Señores Prevendados (...) se acordo en este, lo que se sigue, (...)  
- Que los Colegiales del Colegio del Señor Sn. Isidoro traigan el pelo aderezado, y no como previene la disciplina aclesiastica, que procurase el Rector remediar este abuso y que le traigan costado como aquella previene.

14-4-1747

### ÓRGANOS

Fol.28.- En este dicho día el Señor Visitador de Capillas hizo presente al Cabildo la necesidad que tenia de componerse el organo de San Roque, y aviendose leido el parecer del organero en que decia que para lo mas preciso de su composision, y que quedase bueno se necesitaban como cinquenta o sesenta pesos de a15 reales, mando el

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

Cabildo se haga esta obra cuidando de ella, y de su mayor ahorro el sobre dicho Señor Visitador.

14-4-1747

MARTEL, Francisco

CANTO DE LAS PASIONES                      CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.30.- En dicho día ley una petizion de Dn. Francisco Martel Veintenero en que pedia se le libren 300 rs. que es estilo por el trabajo de las pasiones de Semana Santa. Y se le mandaron librar.

En dicho día mando el Cabildo librar lo solito a los Capellanes de Coro por la asistencia a las Tinieblas.

14-4-1747

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.30.- En dicho día concedio el Cabildo licencia para salir a tomar los ayres a Dn. Alonso Ximenez Ministril bajonista hasta la vispera de Corpus por hallarse indispuerto, y prevenido assi de los medicos.

17-4-1747

SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.31.- En dicho día concedio el Cabildo cinco meses de licencia a Dn. Carlos Signoretti Musico tiple para que pueda pasar a Florencia su Patria pasada la octaba de Corpus a varias dependencias que dixo serle mui precisas. Y dicha licencia le empezara a correr desde el día que la presentare al Puntador.

19-4-1747

MORANTE, Felipe

SOCHANTRES

Fol.32v.- En dicho día se leyo peticion de Dn. Felipe Morante Sochantre de la Magdalena en que pedia se le diese una limosna para el entierro de su Hermano Dn. Xptobal Morante Colegial que avia sido del Sr. Sn. Isidoro por 12 años y para socorrer las necesidades que avia ocasionado su prolixa enfermedad; pidiendo tambien se le ajuste la quenta y porrateo de lo que debia percibir su dicho difunto hermano de un situado de ciegos de 50 ducados que gozaba; Y oida por el Cabildo aviendo negadole lo primero esto es la limosna, cometio la peticion a la contaduria para que se ajuste al porrateo, y que se le pague lo que justamente se le debe.

21-4-1747

SEISES MUDADOS

Fol.33v.- En dicho día se leyo peticion de los Seises mudados en la que piden el tercio; y se cometio al Sr. Presidente para informe.

24-4-1747

CABRERA, Antonio    BEIZO, Pedro de    ROSA, Raimundo de la                      RUÍZ,  
Joaquín

SEISES MUDADOS

Fol.34v.- En dicho día el Señor Maestre Escuela, a quien el Cabildo en el antecedente avia cometido la petizion de Antonio Cabrera, Pedro Bueso, Raymundo de la Rosa y

Joachin Ruiz Seises mudados, hizo relacion de ella diciendo que segun el informe que avia tenido de los Maestros sobre dichos avian cumplido su obligacion y proseguian cumpliendola; Y oido por el Cabildo mando que se les libre el dicho terzio.

28-4-1747

GÓMEZ, Juan

SEISES MUDADOS

Fol.36.- En dicho dia ley una petizion de Juan Gomez Seise mudado en que pedia que respecto a aver servido mas de seis años en dicho ministerio, y aver mudado la voz se le concediera Beca, Antigüedad y Prevenda de Estudio con la ayuda de costa y licencia solita a darse a los Seises. Y oida por el Cabildo la cometio al Señor Visitador del Colegio para informe.

5-5-1747

GÓMEZ, Juan

SEISES MUDADOS

Fol.38v.- En dicho dia el Señor Dn. Joseph Martinez de Velasco Visitador del Colegio de Sr. Sn. Isidoro hizo relacion de la peticion que le estaba cometida de Juan Antonio Gomez Seise mudado, y dixo que es cierto avia mas de seis años que servia de Seise y que segun el informe del Maestro avia cumplido con lo que devia en su estudio. Y oido por el Cabildo les concedio como pide la solita ayuda de costa, Beca supernumeraria en el Colegio, Antigüedad; solita lizencia, y le nombro en Prevenda de estudio; Y cometio al Sr. visitador del Colegio le haga las informaciones.

5-5-1747

GUZMÁN, Lucas

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.38v.- El Sr. Canonigo Visitador hizo relacion de las pruebas o informaciones de Lucas Guzman Seise Mudado nombrado en una Beca Supernumeraria por auto de 18 de Enero de este año y el Cabildo las aprobo, y hecho entrar el Colegial en el Cabildo se le mando ir al Colegio.

12-5-1747

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS

Fol.39v.- En dicho dia Dn. Francisco Martel Veintenero dio petizion diciendo que aviendo padecido unas calenturas se hallaba mui debilitado de ellas y necesitaba de ir fuera por algunos dias a tomar leche y combalecer de su enfermedad; y oida por el Cabildo le concedio de licencia desde oy hasta el dia de Corpus Xpti sin que por este tiempo necesite poner substituto en su XX<sup>a</sup>.

12-5-1747

BERNAL, Manuel ESQUIVEL, José LOZA, Antonio de la BRUNENQUE,  
Francisco VALDÉS, Manuel

SEISES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.39v.- En este dicho dia se leyo informe del Maestro de Capilla de cinco niños que se hallan pretendientes para entrar de Seises quales fueron Manuel Bernal, Joseph Esquibel, Antonio de la Loza, Francisco Brunenque y Manuel Baldes; y oido el informe del Maestro de Capilla se mandaron entrar a cantar los sobredichos chicos los que oidos por el Cabildo viendo que ninguno de ellos ni por su voz y habilidad estan capaces de

ello, mando que los dos primeros Manuel Bernal y Joseph de Esquibel bayan al Colexio aver si en el curso de dos meses de estudio de musica en dicho Colexio se ponen mas abiles para ser recibidos, y que los otros tres queden excluidos por no ser sus voces de ningun provecho.

17-5-1747

ROMERO, Carlos

MÚSICOS CASTRADOS

Fol.41.- En dicho dia leyose una carta de Carlos Romero Musico castrado residente en Granada por la que solicita ser oido, y lograr conveniencia en esta Sta. Iglesia; y oida por el Cabildo cometio dicha carta al Señor Protector de Musica para que por si o por el Maestro de Capilla se informe de Granada de la voz y avilidad de este Musico antes de hacerle venir a ser oido.

26-5-1747

GÓMEZ, Juan

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.44.- En dicho dia el Señor Canonigo Dn. Joseph Martinez de Velasco Visitador del Colexio de Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Iglesia presento, y hizo relazion de las informaciones de Juan Antonio Gomez Seise Mudado, Y oidas por el Cabildo las aprobó, mando se coloquen en el Archivo, Y que dicho Juan Gomez a quien se llamo al Cabildo, pase desde luego al Colexio a servir su beca.

12-6-1747

ROSA, Raimundo de la

COLEGIALES CAPILLA DE MÚSICA

Fol.48v.- En dicho dia leyose peticion de Raymundo de la Rosa Colegial del Seminario del Sr. Sn. Isidoro de esta Sta. Iglesia por la que pedia que mediante estar cumplido el año que por el Cabildo se le concedio para abilitarse y entrar en la Capilla de Musica. Se le asignase algun salario para poder mantenerse de Musico en dicha Capilla. Y oida por el Cabildo la cometio al Sr. Protector de Musica para que se informe del Maestro de Capilla de la abilidad del suplicante, y haga relazion.

14-6-1747

ROSA, Raimundo de la RABASSA, Pedro

MÚSICOS COLEGIALES MAESTRO DE CAPILLA

Fol.48v.- En dicho dia el Señor Canonigo Dn. Francisco de Lara Protector de la Capilla de Musica hizo relazion de la abilidad de Raymundo de la Rosa Colegial del Seminario del Señor Sn. Isidoro, a la que acompañaba el informe por escrito del Maestro de Capilla Dn. Pedro Rabasa por el que dice ser buena la abilidad en el cantar del dicho Raymundo, y que cumple exactamente en su ministerio, y profesion: Y oido por el Cabildo se mando llamar para el inmediato para determinar sobre el Salario que debe darsele, y cometio al dicho Señor Protector de Musica que para dicho dia haga de el Maestro de Capilla informe muy distinto de la voz del suplicante, consistencia y cuerda que tiene para con mas madurez determinar sobre esto, y que por si fuere menester informe a boca el Maestro se le prevenga este prompto para si le llamare el Cabildo.

16-6-1747

ROSA, Raimundo de la

MÚSICOS COLEGIALES

Fol.50.- En dicho dia el Señor Dn. Francisco de Lara Protector de la Capilla de Musica, aviendo precedido llamamiento ante diem informo de la abilidad y suficiencia de Raymundo de la Rosa Colegial del de el Señor Sn. Isidoro pretendiente de Plaza de musica de esta Sta. Iglesia al que acompañaba el informe por escrito del Maestro de Capilla en el que decia ser la voz de cuerda de Contralto sobresaliente, sin resabio, y en lo regular que podia decir de bastante consistencia a la que acompañaba una abilidad en el cantar igual a todo lo dicho: Y oido por el Cabildo uno y otro informe no aviendo conformidad en que sin votarse quedase recibido requirio el Señor Mayordomo del Comunal se pasase a votar si devia se esta recepcion por la mayor parte de votos o por las tres de las quatro que componen el Cabildo; y aviendo repartido las habas el dicho Sr. Comunal graduo los votos el Señor Presidente la blanca que quedase recibido con la mayor parte de votos, y la negra que con las tres partes, y aviendo corrido la votacion se hallaron 41 habas blancas y 10 negras, con que salio quedase recibido por la mayor parte de votos, pero aviendo conformidad en su recepcion quedo desde luego recibido sin pasar a segunda votadura . Y aviendose pasado despues el asignamiento de Salario puso el Señor Presidente el nombre de 150 ducados a la plaza de este Ministro pero no aviendo conformidad y requirido por varios Señores se le diesen 200 ducados de Salario annual se paso a votar si serian los 150 o los 200 y aviendose repartido las habas y declarado el Sr. Presidente la blanca que se diesen 200 y la negra que solos 150 corrio la votadura y se hallaron 31 habas blancas, y 20 negras con que quedo recibido el dicho Raymundo de la Rosa por musico de cuerda de contralto con 200 ducados de Salario al año de la hacienda de la fabrica.

16-6-1747

CAMACHO, Salvador BRAVO, Manuel  
VEINTENEROS

Fol.51.- En dicho dia se leyo peticion de Dn. Salvador Camacho XX° por la que pedia que mediante aver 43 años que servia en este ministerio y 10 antes en el de Colegial del Señor Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia, se le concediese el alivio que el Cabildo tubiere por conveniente a su trabajo, años y continuados achaques. Y oido por este concedio al sobredicho relebacion del coro en la misma conformidad que la tiene concedida a Dn. Manuel Bravo XX°.

19-6-1747

ROSA, Raimundo de la GÓMEZ, Juan  
SEISES MUDADOS COLEGIALES MÚSICO CONTRALTO

Fol.51v.- La Contaduria mayor por su quaderno dio cuenta de hallarse vacante en el Collegio del Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia una vega por ancenso de Raymundo de la Rosa a la plaza de musico contralto en la Capilla, cuya provision y nombramiento tocaba al Cabildo quien aviendo concedido la gracia de vega supernumeraria a Juan Antonio Gomez Seise que fue en dicho Seminario debia suprimirse dicha vega recayendo en el sobredicho Juan Gomez: Y oido por el Cabildo mando se le haga como trae la Contaduria y quedo nombrado.

19-6-1747

DÍAZ, José CAMACHO, Salvador  
VEINTENEROS

Fol.51v.- En dicho dia se leyo peticion de Dn. Joseph Diaz XX° mas antiguo de esta Sta. Iglesia pidiendo se le concediese la apuntacion de Maytines de noche que hacia Dn. Salvador Camacho XX° a quien el Cabildo concedio en el antecedente la relebacion de

Coro. Y oida concedio el Cabildo al dicho XXº Dn. Joseph Diaz siendo regular como es la aya servido el mas antiguo.

28-6-1747

BERNAL, Manuel

SEISES

Fol.55.- En dicho dia aviendo hecho presente el Señor Presidente la falta que avia de Seises, dixo tambien que supuesta la abilidad que era notoria de Manuel Bernal chico que se hallaba en el Colegio cumpliendo los dos meses de abilitazion, no obstante que para cumplir estos le faltaban 12 dias, podian dispensarle estos, y la edad que era de 14 años respecto a los buenos informes que de el daban el Maestro y varias pruebas que avia dado ante el Cabildo: Y aviendo requerido el Señor Comunal se botase su recepcion se repartieron las habas, y aviendo graduado los votos el Señor Presidente declarando la blanca que quedase recibido, y dispensado, y la negra que no, corrio la busola y se hallaron 22 habas blancas, y 3 negras conque quedo recibido por Seise el dicho Manuel Bernal quien presento su fee de bautismo, y tiene 14 años cumplidos desde el dia siete del presente mes de Junio.

7-7-1747

CAMACHO, Salvador CABRERA, Luis

VEINTENEROS MINISTRIL BAJÓN

Fol.57v.- La Contaduria mayor dio cuenta en este dia de hallarse vacantes por muerte de Dn. Salvador Camacho XXº que fue de esta Sta. Iglesia la Capellania que en la Colegial de San Salvador fundo Xptobal de Urbaneja de que el Cabildo es Patron, una memoria de Missas en la Capilla de la Concepcion de Sepulbeda, y la Sacristia de dicha Capilla de la Concepcion. Y aviendo mandado el Cabildo se fixasen Edictos Llamando los Parientes de dicho Fundador como previene la fundacion nombro de conformidad en la Capellania y Sacristia de la Concepcion que tenia el difunto Camacho a Dn. Juan de Cabrera Ministril de esta su Santa Iglesia por concurrir en el las circunstancias que pide la fundacion. Y cometio a la Contaduria mayor haga relacion de la Memoria de missas que vaca por ascenso a esta Capilla de Dn. Juan de Cabrera, y de los pretendientes que ay a la dicha Memoria para lo que precedera llamamiento.

7-7-1747

CAMACHO, Salvador

VEINTENEROS

Fol.58.- En dicho dia concedio el Cabildo y mando librar por una vez por via de limosna 300 reales de vellon de su Mesa capitular a Dn. Salvador de Molina y Camacho sobrino del difunto XXº Dn. Salvador Camacho, para subenir los gastos de la enfermedad del tio, y para el socorro de su pobres hermanas que an quedado Huerfanas por la muerte del tio.

7-7-1747

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.58.- En dicho dia concedio el Cabildo a Dn. Manuel de Cuesta Razonero Musico por otro año la licencia que le concedio el año pasado de que pueda tomar sus recles en los dias dobles.

10-7-1747

NEBRA, José de  
ORGANISTAS

Fol.58v.- En dicho día concedio el Cabildo dos meses de licencia a Dn. Joseph de Nebra Organista segundo para que en ellos pueda pasar a Madrid a varias cosas que dice le son presisas.

12-7-1747

BALCANEDA, Juan de  
MINISTRIL BAJÓN

Fol.59v.- En dicho día leyose peticion de Dn. Juan de Balcaneda Ministril de esta Sta. Iglesia por la que pedia o patitur abierto o alguna licencia para salir fuera a convalecer de una enfermedad grave que avia padecido. Y el Cabildo le concedio un mes de licencia para dicho efecto.

12-7-1747

CAMACHO, Salvador  
VEINTENEROS

Fol.59v.- En dicho día leyose peticion de las sobrinas del difunto XXº Dn. Salvador Camacho en la que decian que aviendoles librado 300 reales por via de limosna para lutos y gastos de la enfermedad de su tio les avia detenido el Mayordomo la libranza para satisfacerse del debito de la casa en que vivia el difunto su tio, por lo que suplicaban al Cabildo les condonase lo que debian de la casa hasta fin de Junio pasado. Y les permitiese vivir en la casa que tienen de gracia hasta fin de este año: Y oida por el Cabildo mando se le den los 300 reales librados de su mesa por mano del Señor Maestre Escuela, y por lo tocante a la segunda parte de la peticion dixo no avia lugar.

24-7-1747

ESQUIVEL, José  
SEISES MAESTRO DE CAPILLA MAESTRO DE SEISES

Fol.61v.- En dicho día aviendo informado por escrito el Maestro de Capilla de la voz, abilidad y aprovechamiento de Joseph de Esquivel Seise recibido a prueba de dos meses a en el Collegio, mando el Cabildo entrase el Maestro de Seises quien aviendo informado lo mismo que el Maestro de Capilla se mando entrase a cantar dicho Seise, y aviendolo hecho, y mandado saliese del Cabildo y su Maestro se repartieron las habas, y dio el voto el Sr. Presidente la blanca que quede recibido, y la negra que no, y aviendo corrido la busola salieron 38 blancas y 8 negras, conque quedo recibido aviendosele mandado trajese la fee de bautismo por la que consta que tiene nueve años.

7-8-1747

BARRERA, Juan  
COLEGIALES

Fol.64v.- En dicho día leyose peticion de Juan de la Barrera Colegial del Seminario de Señor Sn. Isidoro de esta Sta. Iglesia por la que pretendia le concediese el Cabildo la gracia de cantar con la musica al facistol, y plaza en esta, y oido por el Cabildo dixo no avia lugar.

18-8-1747

CAMACHO, Salvador JUNCO, Cristóbal del  
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.68v.- El Señor Maestro de Escuela apoderado del Sr. Chantre para nombrar las Veintenas que vacaren dixo que por muerte de Dn. Salvador Camacho se hallaba vacante dias avia una para la provision de la qual y nombramiento avia solicitado los mejores sujetos asi en voz, como destreza en canto llano, y que entre ellos el que mejor le avia parecido era Dn. Xptobal del Junco Presbitero natural de la Ciudad de Ronda, por lo que le proponia al Cabildo para dicha XX<sup>a</sup> vacante. Y aviendo mandado el Cabildo entrar a dicho Dn. Xptobal del Junco, y un collegial con un misal leyo en el como es costumbre y paso despues al Coro a ser examinado en Canto llano en el que canto dos vezes, y buelto al Cabildo el Señor Presidente Dn. Thomas Ortiz Arzediano de Ezija, que lo fue para este efecto, por aver dado lugar el dicho Señor Maestro de Escuela, mando entrase el Sochantre, y le pregunto canto Dn. Xptobal del Junco? Y respondió canto. Y aviendo repartido las habas el Sr. Mayordomo del Comunal califico el Señor Presidente la blanca que quede admitido en la Veintena, y la negra que no. Y regulados los votos se hallaron 31 blancas y 6 negras con que quedo admitido por la mayor parte en la XX<sup>a</sup> el dicho Dn. Xptobal del Junco.

23-8-1747

VERGARA, Antonio  
MÚSICO TENOR

Fol.71.- En dicho día leyose petizion de Dn. Antonio Bergara musico pidiendo algun aumento de Salario en su plaza respecto a sus Servicios de 31 años en la XX<sup>a</sup> y musica; y oida por el Cabildo mando librarle 300 reales por via de limosna por una vez de donde lleba el Salario, y en lo demas que pretende en la petizion dixo no avia lugar.

23-8-1747

JIMÉNEZ, Alonso  
MINISTRIL BAJÓN

Fol.71.- En dicho día leyose petizion de Dn. Alonso Ximenez Vajonista por la que pedia se le aumentase algun Salario a su plaza mediante a sus atrasos y crecida familia, y tambien a resguardo de hallarse sirviendo de Violin en todas las ocasiones que al Maestro le placia destinarle: Y oida por el Cabildo cometio esta petizion al Sr. Protector de Musica Dn. Francisco de Lara, para que la vea, se informe del Maestro de Capilla de la habilidad, y meritos del suplicante, y haga relacion con llamamiento.

23-8-1747

HARRERZ, Luis  
MÚSICO VIOLÍN

Fol.71v.- En dicho día leyose petizion de Dn. Luis Haller Violinista que fue 13 años en esta Sta. Iglesia por la que pedia mandase el Cabildo se le diese certificacion de aver servido en dicho ministerio en esta Sta. Iglesia el tiempo sobre dicho. Y le hiciese la grazia de alguna ayuda de costa para el viaje a Alemania donde estaba para partir, y para lo que deseaba la dicha certificacion. Y oida por el Cabildo cometio al Señor Protector de Capilla de Musica haga que el Maestro, y Secretario de ella den al suplicante la certificacion que pide. Y en lo demas dixo no a lugar.

23-8-1747

BEIZO, Pedro de   RUÍZ, Joaquín   CABALLERO, Manuel   GALVES, Agustín  
SEISES MUDADOS

Fol.71v.- En dicho día leyose petizion de Pedro Buezo. Joachin Ruis, Manuel Caballero y Augustin de Galves pidiendo en tercio de la Prevenda de estudios cumplido a fin de

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

Agosto, y oida por el Cabildo la cometio al Sr. Presidente Maestre de Escuela para que informado del Maestro si cumplen con sus estudios haga relacion al Cabildo.

25-8-1747

SEISES MUDADOS

Fol.73.- En dicho dia aviendo oido el Cabildo el informe que hizo el Señor Maestre de Escuela del Memorial que se le cometio el precedente Cabildo de los Seises mudados, al que acompañaba el del Maestro de Gramatica de cumplir con su obligacion mando se les libre et terzio en la forma ordinaria.

30-8-1747

SEISES

Fol.74.- En dicho dia los Señores Mayordomo y Notario de fabrica hicieron presente al Cabildo lo maltratado que se hallaban los vestidos que usan los Seises para el dia del Corpus y Concepcion en sus dansas por lo que se hacia presiso se hiciesen nuevos: Y oido por el Cabildo mando se hagan dichos vestidos de donde se hicieron los pasados, y cometio la dirección a los dichos Señores de fabrica.

30-8-1747

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.74v.- En dicho dia se leyo petizion de Dn. Joseph de Nebra Organista 2º de esta Sta. Iglesia ausente con licencia en la corte de Madrid, por la que pedia se le prorrogase aquella a causa de no aver evacuado el motibo que le conduxo a dicha corte: Y oida por el Cabildo le prorrogo dicha licencia por otros dos meses cumplidos los dos que se le dieron por la primera.

1-9-1747

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.75v.- En este dia aviendo precedido llamamiento, hiso el Señor Protector de la Capilla de Musica relacion de la peticion que se le cometio de Dn. Alonso Ximenez Bajonista, y dixo que segun el informe que presentaba, y lei del Maestro de Capilla, y lo bien que cumplia en su ministerio de bajon y tambien de Violin era acreedor a mas Salario de los 300 ducados que oy tiene; Y oido por el Cabildo aumento al dicho Dn. Alonso Ximenes cinquenta ducados de Salario en cada un año con la obligacion de pedirlos.

6-9-1747

CASTRO, Manuel de

VEINTENEROS

Fol.78.- En dicho dia aviendo dado para ello petizion concedio el Cabildo la grazia de relebacion de Coro a Dn. Manuel de Castro XXº, atento a aver servido 42 años en varios ministerios en el coro.

18-9-1747

DÍAZ DE GUZMÁN, José

SEISES

Fol.83.- En dicho dia leyose la petizion de Joseph Dias de Guzman Seise del Colegio de Sr. Sn. Isidoro pidiendo una limosna para socorrer la necesidad de su Padres. Y oida por el Cabildo dixo no avia lugar.

13-10-1747

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.91.- En dicho dia leyose peticion de Dn. Pedro de Fuentes Musico contralto pidiendo los 50 ducados que se le concedieron de aumento cada año con esta obligacion en la que tambien suplicaba se le perpetuasen los dichos 50 ducados, y que por modo de emprerito se le adelantasen cinquenta pesos a causa de sus atrazos. Los que iria pagando en el venturo año con sus mezadas. Y oida por el Cabildo dixo siguiese como hasta aqui pidiendo cada año los 50 ducados, y en lo demas de su peticion dixo no avia lugar.

25-10-1747

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.95v.- En este dia concedio el Cabildo, aviendola pedido, 15 dias de licencia a Dn. Joseph de Nebra organista de esta Santa Iglesia residente en Madrid para que se restituya a ella empezando a contar estos luego que cumpla la anterior que tiene de dos meses a este efecto.

27-10-1747

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.96v.- En dicho dia, aviendolos pedido, mando el Cabildo librar a Dn. Juan de Balcaneda Ministril los 50 ducados que le tiene asignados de aumento de Salario en cada un año con la obligacion de pedirlos.

22-11-1747

LEÓN, Narciso de

MINISTRIL OBOE MAESTRO DE CAPILLA

Fol.105v.- En este aviendo el Señor Dn. Francisco de Lara Protector de la Musica dado quenta al Cabildo de varios exesos cometidos por Dn. Narsiso de Leon Ministril de esta Sta. Iglesia, assi en la falta de obediencia al Maestro de Capilla, como en el mal modo de portarse con los demas musicos sus compañeros faltandoles a la debida politica, y dandoles ocasiones de algunas disensiones, y quimeras entre si: oida su representacion por el Cabildo mando se saquen tres ducados de multa de su Salario al dicho Dn. Narsiso aplicando estos a la fabrica de esta Sta. Iglesia, y por mi el infrascripto Secretario se haga saber al dicho Dn. Narsiso se modere en el trato con sus compañeros, y reforme su modo de portarse assi dentro como fuera de la Iglesia teniendo una ciega obediencia a quanto le mande el Maestro de Capilla, y que de no moderarse en los exesos de su modo de portarse hasta aqui, tomara el Cabildo la determinacion que mejor le paresca.

22-11-1747

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

Fol.106.- En dicho dia dio peticion Dn. Pedro de Fuentes Musico Contralto de esta Sta. Iglesia pidiendo se le concediese la misma licencia que le concedio el Cabildo de 4 meses el año pasado a causa de sus habituales achaques: Y oida por el Cabildo le concedio por grazia otros quatro meses de licencia en la misma conformidad que la de el año pasado, por constar que aun continua en la mismas achacosa indisposicion.

6-12-1747

### REGLA DE CORO

Fol.111v.- Llamado el Cabildo ante diem con la pena ordinaria para Cabildo Espiritual se leyo el quadrante y un Capitulo de la Regla de Coro quanto al gobierno de el, y del altar (...) se acordo lo siguiente

- Que el Sochantre haga que los XX<sup>o</sup> que cantan los versiculos en las prozecciones los estudien y aprendan antes de cantarlos aviendo de ser de su cargo las multas que sobre esto se les carguen si antes no los previene.
- Que los Capellanes y Coro bajo guarde uniformidad con el alto hincandose de rodillas al Miserere en las noches de Tinieblas y que se traiga sobre esto lo escrito.
- Que la Diputacion de Ceremonias vea si es contra ella que los musicos Racioneros canten en el Coro con las mangas altas.
- Que los Señores Presidentes cuiden se diga el oficio parvo con aquella solemnidad que le corresponde quando debe decirse en el Coro.
- Que los Señores Diputados de Ceremonias confieran si en la procesion de Sn. Sebastian pasado San Diego deberan cantar algo los XX<sup>o</sup>. Y que el Señor que en dicha fuere de Diacono haga camine la cruz despacio para que no se interrumpa ni quiebre la procesion.

20-12-1747

RUÍZ, Joaquín GUZMÁN, Lucas CABALLERO, Manuel GALVES, Agustín  
SEISES MUDADOS

Fol.115.- En este dia aviendose leydo peticion de los Seises mudados Joachin Ruiz, Lucas de Guzman, Manuel Cavallero y Augustin Galbes por la que pedian se le concediese el tercio de la Prevenda que cumplio a fin de Xbre: El Cabildo la cometio al Señor Thesorero Presidente para que se informe si an cumplido en el estudio y haga relacion.

20-12-1747

LAZO, Juan

### SEISES MUDADOS

Fol.115.- En este dia leyose peticion de Juan Lazo Seise por la que pedia se le concediese beca, Prevenda de estudio, antiguedad y tercio mediante hallarse mudado de voz, y aver servido en dicho ministerio dos años: Y oido por el Cabildo la cometio al Sr. Visitador del Colegio para que informado haga relacion.

20-12-1747

### SEISES

Fol.115v.- En este dicho dia mando el Cabildo librar a los Seises de noche lo solito que en cada un año se les libra por el cuidado y asistencia a los Maitines.

8-1-1748

### SEISES MUDADOS

Fol.2.- Aviendo el Señor Presidente informado que los Seises mudados de quienes se les cometio peticion en 20 del pasado Xbre cumplan con su obligacion segun el parecer que mostro de los Maestro mando el Cabildo se les libre el terzio de Prevenda se estudios en la forma ordinaria.

12-1-1748

LAZO, Juan

SEISES MUDADOS

Fol.5.- En dicho dia aviendo el Señor Visitador del Colexio hecho relacion del modo conque en el avia cumplido en el Ministerio de Seise Juan Lazo, y espresado algunos exemplares de averse concedido tercio de Prevenda de estudios a otros, no obstante que como este no ubiesen cumplido los 3 años en dicho ministerio: oido por el Cabildo bolvio a cometer este punto a los Señores de Contaduria con asistencia del dicho Señor Visitador, y presente Secretario, para que vistas las clausulas y condiciones de esta dotacion del terzio para los Seises, las Constituciones del Colexio en este particular, y lo escrito que ubiese hagan relacion quanto antes con llamamiento.

12-1-1748

CONEJO, Juan

VEINTENEROS

Fol.5.- En dicho dia aviendo dado petizion Dn. Juan Conejo XX<sup>o</sup> pidiendo una ayuda de costa para mantenerse y a su crecida familia por no poder sufragarle para esto lo escaso de la renta de su XX<sup>a</sup> : El Cabildo atento a lo bien que sirve mando librarle cien reales por una vez de ayuda de costa de la Mesa Capitular.

15-1-1748

ROJAS, Cristóbal de

VEINTENEROS

Fol.7.- Este dia aviendose leydo peticion de Xptobal de Roxas XX<sup>o</sup> por la que pedia le concediese el Cabildo alguna ayuda de costa o limosna para ayuda a salir del empeño en que se hallaba a causa de su enfermedades; y oida por el Cabildo le mando librar por una vez de su mesa 60 reales por via de limosna para dicho efecto.

17-1-1748

SEISES

Fol.8.- Estando llamado el Cabildo para oir la Contaduria y Sr. Visitador del Colexio con el presente Secretario las clausulas de la dotacion de Prevenda de Seises y escrito sobre la dicha dotacion, y aviendo oydo la Contaduria sobre la dotacion, y que para ganar los terzios de ella es necesario aver estado de Seise tres años completos, aviendo tambien oydo la clausula de las Constituciones que previene se le de Veca en el Colexio al Seise que aya servido en el, y los autos de 26 de Mayo de 1674: 5 de Mayo de 1677, y de 11 de Mayo de 1685 que hablan de dar veca a Seises que ayan servido y mudado la voz sin aver llegado a los tres años. Concedio el Cabildo por grazia a Juan Lazo Seise, que dio motivo a esta conferencia, Veca supernumeraria en el Colexio ganando antiguedad en ella desde el dia que entro a servir de Seise, concediendole quatro meses de licencia, para que baya a su Patria si gustase; Y cometio al Señor Visitador le haga las informaciones. Y mando el Cabildo que de aqui adelante no se reciba Seise alguno en el Colexio aviendo llegado a diez años, y que presentando quando vienen a prueba al Cabildo la fee de baptismo, el que llegase a tener mas de diez años por este mismo hecho quede excluido aun de entrar a ser oido.

17-1-1748

SEISES

Fol.8.- Este dia cometio el Cabildo al Señor Visitador del Colexio que dentro de un mes traiga relacion de los Seises que sirven actualmente, estado de ellos en su ministerio, si pueden cantar o no para que el Cabildo tome sobre esto la determinacion que mas conveniente juzgare.

17-1-1748

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS

Fol.9.- En dicho dia aviendo leydo la petizion de Dn. Francisco Martel XX<sup>o</sup> pidiendo alguna ayuda de costa o limosna para remediar varios atrazos contraidos por algunas enfermedades, y que a estos no podia subvenir lo escazo de la renta de su XX<sup>a</sup>. El Cabildo atento a los meritos y trabajo de este ministro le mando librar de su Mesa Capitular por una vez ciento y cinquenta reales de ayuda de costa.

17-1-1748

JADRAQUE, Juan OLMO, Fernando del

MÚSICO TIPLE VEINTENEROS

Fol.9.- En dicho dia leyose peticion de Dn. Juan Jadrake Musico por la que pedia se le diese la memoria de Missas que tenia Dn. Fernando del Olmo XX<sup>o</sup> que suponía vacante por el nombramiento del dicho Dn. Fernando en la Capellania de Pedro Foix de Montoya: Y oida por el Cabildo no sabiendo aun todavia si es compatible la dicha memoria de Missas con la Capellania por no aver hecho relacion de ello la Contaduria, dixo y mando que acuda el suplicante en tiempo.

19-1-1748

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.10.- En este dia aviendo dado petizion para ello Dn. Pedro Rabaza Maestro de Capilla, mando el Cabildo se libren a Dn. Florencio Blas de Quesada los solitos 300 reales por la impresion de Villancicos de Concepcion, Navidad y Reyes.

22-1-1748

BERNAL, Manuel

SEISES MUDADOS

Fol.11.- Leyose petizion de Joseph Manuel Bernal Seise mudado por la que pedia le concediese el Cabildo por aver mudado la voz, Veca, antigüedad, y alguna licencia para ir a su casa: Y el Cabildo le concedio Veca supernumeraria con antigüedad desde el dia que entro en el Colexio, 4 meses de licencia, y cometio al Sr. Visitador le haga en este tiempo las informaciones.

22-1-1748

DÍAZ, José

VEINTENEROS

Fol.11.- Leyose en este dia peticion de Dn. Joseph Anselmo Diaz XX<sup>o</sup> por la que pedia se le diese alguna ayuda de costa por no poder sufragar la renta de su Veintena a los presisos gastos y decencia de su persona: Y oida por el Cabildo le mando librar de su Mesa Capitular 60 rs. vellon por una vez de ayuda de costa.

24-1-1748

ESCOBAR, Diego de  
VEINTENEROS

Fol.12.- En dicho dia leyose petizion de Dn. Diego de Escobar XX<sup>o</sup> por la que suplicaba al Cabildo que atento a sus servicios, y habituales achaques por los que a mas de 6 meses se halla en patitur sin poder salir de casa, se sirviese hacerle la gracia de relevarle de Maitines de noche: Y oida por el Cabildo esta petizion la cometio al Sr. Maestre de Escuela para que se informe de su contenido y haga relazion.

24-1-1748

DOMÍNGUEZ, Cristóbal  
VEINTENEROS

Fol.12.- En dicho dia leyose petizion de Dn. Xptobal Dominguez XX<sup>o</sup> por la que manifestando su deseo de ascender a las ordenes mayores suplicaba al Cabildo se sirviese hacerle la gracia de perpetuarle cient ducados de la renta de la XX<sup>a</sup> para poder a titulo de esta congrua lograr su deseo: Y oida por el Cabildo le hizo la gracia que pide, y mando se le despache su titulo.

26-1-1748

ESCOBAR, Diego de  
VEINTENEROS

Fol.12v.- Aviendo el Señor Maestre de Escuela informado del estado de Dn. Diego de Escobar XX<sup>o</sup> por el que se hallaba imposibilitado de asistir al Coro, pues se hallaba postrado en cama y sin esperanza de convalescer tan presto, el Cabildo atento a lo expuesto por el Señor Maestre de Escuela y aver servido este ministro 38 años le hizo la gracia de relebarle de la obligacion de Maitines.

26-1-1748

BASCÓN, Bartolomé  
VEINTENEROS

Fol.13.- En este dicho dia leyose petizion de Dn. Bartholome Bascon XX<sup>o</sup> por la que pedia alguna limosna o ayuda de costa para su manutension respecto de no poder para esta sufragar lo escaso de las Rentas de la XX<sup>a</sup>: Y oida por el Cabildo mando librar de ayuda de costa por una vez de su mesa Capitular 50 reales vellon. Y mando que por mi en presente Secretario se traiga lo escrito que aya sobre rentas de la XX<sup>a</sup> y comisiones que sobre la administracion de las rentas de ellas, y asistencia de sus individuos se ayan dado.

26-1-1748

ROSA, Raimundo de la  
MÚSICO CONTRALTO

Fol.13.- En este dia leyose petizion de Raymundo de la Rosa Musico por la que manifestando el deseo de ascender a ordenes mayores suplicaba al Cabildo le perpetuase de la Renta que tenia 100 ducados para ordenarse a titulo de ellos: y oido por el Cabildo dixo no ha lugar por aora.

29-1-1748

ROMERO, Pedro BÁRCENAS, Pablo GARCÍA, Lorenzo  
SEISES

Fol.14.- Aviendo leydo Yo el parecer del Maestro de Capilla por el que de orden del Señor Presidente decia aver examinado tres chicos pretendientes para servir en el Ministerio de Seises lo quales eran Pedro Romero, Pablo Barcenas y Lorenzo Garcia, los que aviendo oido el Cabildo y las fee de baptismo de los sobredichos, por las que constaba no llegar a 10 años ninguno de ellos no aviendo parecido las Vozes las mas apropiosito o ya fuese por la turbacion de dichos chicos, o por no estar bien instruidos en lo que avian cantado para la prueba no aviendo conformidad en que pasassen al Colexio los dos meses de prueba, se paso a votar si pasarian a dicho Colexio a prueba o no, y aviendo dado el Señor Presidente el voto la blanca que pasen al Colexio y la negra que no, se voto por cada uno de por si, y en la primera votadura se hallaron por Pablo Barcenas 22 habas blancas y 21 negras, votose despues por Pedro Romero y tubo 36 blancas y 9 negras, y aviendose votado por Lorenzo Garcia salieron 22 blancas y 22 negras, conque aviendo declarado el voto a su favor el Señor Presidente, mando el Cabildo que todos tres bayan al Colexio a prueba por dos meses, los que cumplidos hara el Sr. Visitador del Colexio relacion de como an cumplido, informandose para ello del Maestro de Seises para que el Cabildo determine lo que gustare en su recepcion.

29-1-1748

ROSA, Estanislao de la  
SEISES MUDADOS

Fol.14v.- En dicho dia leyose peticion de Estanislao de la Rosa Seise por la que hacia presente hallarse mudando la voz, y suplicando al Cabildo que mediante no poder continuar en dicho ministerio se sirviese concederle Veca, antigüedad, tersio en Prevenda de Estudios, la solita ayuda de costa y licencia que se concede a los que an servido mas de tres años en este ministerio: Y oida por el Cabildo cometio esta petizion al Señor Visitador del Colexio para que haga relacion si ha cumplido este Seise.

5-2-1748

ROSA, Estanislao de la  
SEISES MUDADOS

Fol.16.- En dicho dia aviendo oido el Cabildo el informe del Señor Dn. Joseph Martinez Visitador del Colexio de lo bien que avia cumplido en el ministerio de Seise en seis años que le avia servido Estanislao de la Rosa Seise mudado cuya peticion se le cometio para informe en 29 de Enero de este año, el Cabildo le concedio la solita ayuda de costa para un vestido, Veca y antigüedad en dicho Colexio y licencia de 4 meses.

5-2-1748

MÚSICOS RACIONEROS

Fol.16v.- Y Mando que quando se Jubile algun Racionero Musico le vaque desde luego el aumento de Salario que goza a mas de su primera asignacion

7-2-1748

BERNAL, Manuel  
SEISES MUDADOS

Fol.17.- En dicho dia aviendo el Señor Canonigo Dn. Joseph Martinez de Velasco Visitador del Colexio del Sr. Sn. Isidoro hecho relacion de las informaciones que avia hecho de genere de Manuel Bernal Seise mudado, y que venian conforme a los Estatutos del Colexio, mando el Cabildo que pasase al Colexio.

29-2-1748

REGLA DE CORO

Fol.25.- En este dia llamado el Cabildo ante diem con la pena ordinaria para Cabildo Espiritual se leyo el quadrante, y el capitulo de la Regla de Coro en quanto al gobierno de este y altar (...) Y aviendo hablado por orden los Señores mando el Cabildo lo siguiente

- Que los Señores capitulares no se paren a conversacion en los portiguillos del coro aviendose empezado las oras sino que entren dentro a cantar evitando alli corrillos.
- Que los Señores Presidentes quando vean que el canto no va en el coro con la seriedad que pide el rito, multe a los Veinteneros, o Veintenero que haga de Sochantre, y que a este se le haga saver lo acelerado que oy se canta para que lo remedie, y no alegue ignorancia si se le multa por qualquier Señor que presidiese de dia o de noche.
- Que el Señor Protector de Musica no permita se cante Lamentacion alguna, ni otra cosa en el Coro sin que antes la vea y apruebe el Maestro de Capilla, y el dicho Señor Protector de Musica
- .- Que los Señores de Fabrica intimen al Perrero cumpla su obligacion asistiendo con su saco y golilla mientras duran las oras en la Iglesia para auyentar de ella los perros que impiden con sus ladridos el silencio devido en ella, y que mientras se cantan de noche los maitines asista tambien a su obligacion, multandole siempre que a ella falte.

12-3-1748

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.30.- Leyose peticion en este dia de Dn. Joseph Blasco de Nebra segundo organista por la que pedia los solitos 100 reales que se asignaban cada año para cuerdas y afinacion del Claviorgano, Y oida mando el Cabildo se le libren los dichos 100 rs. vn.

12-3-1748

RUIZ, Nicolás

VEINTENEROS

Fol.30.- En dicho aviendo dado petizion Dn. Nicolas Ruiz XXº pidiendo le concediese el Cabildo la licencia que fuese servido para pasar a Indias donde tenia presion de ir a poner cobro a varios efectos suyos, la qual licencia pedia por motivo de hallarse el mar tan lleno de corsarios si caia en manos de ellos antes de llegar a Indias no perdiese la conveniencia de su Veintena. Y oida por el Cabildo concedio al dicho Nicolas tres meses de licencia para dicho efecto poniendo un substituto a satisfazion del Señor Maestre de Escuela apoderado del Señor Chantre ausente.

28-3-1748

ROSA, Estanislao de la

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.35.- En este dia aviendo presentado el Señor canonigo Dn. Joseph Martinez Visitador del Colexio de Sr. Sr. Isidoro las informaciones de Estanislao de la Rosa Seise mudado a quien el Cabildo tiene hecha gracia de Veca supernumeraria en dicho Colexio, y aviendo dicho Sr. Visitador hecho relacion de ellas, el Cabildo las aprobo, y mando se pongan en el archibo de dicho Colexio, y que el Colexial sea admitido en el

2-4-1748

ROMERO, Pedro GARCÍA, Lorenzo BÁRCENAS, Pablo

SEISES

Fol.36v.- En este dia aviendo Yo el presente secretario leido el informe que por escrito hizo el Maestro de Capilla de lo que avian aprovechado los tres chicos que se avian enviado por dos meses al colegio a prueba para el ministerio de Seises, se mando entrar el Maestro de estos, y aviendo dado el mismo informe dio lugar dicho Maestro, y se paso a votar la recepcion de estos y aviendose repartido las habas se voto por Pablo de Barcenas declarando el Señor Presidente la blanca que quede recibido y la negra que no, y siguió la votadura en la que graduados los votos se hallaron 42 blancas y una negra, Y aviendose votado en la misma conformidad por Pablo Romero se hallaron 43 blancas y 3 negras, Y quedo recibido en la misma conformidad que el otro, pasose a votar el tercero Lorenzo Garcia y graduado los votos tubo 17 blancas solas y veinte y cinco negras, conque quedo excluido por aora, y aviendose hecho presente al Cabildo el inconveniente que avia en no declarar la antigüedad de uno e los dos recibidos en este dia, pues esta la daban, y quitaban a su arbitrio los Superiores del Colegio: oido esto por el Cabildo mando que Pablo Barcenas tenga la antigüedad de Pedro Romero recibidos en este dia.

22-4-1748

CANTO DE LAS PASIONES      CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.41.- En este dia aviendose leydo peticion de los XX<sup>o</sup> que cantaron la pasion este año pidiendo lo solito que se les da por este trabajo mando el Cabildo se les libre por Contaduria lo que es costumbre en cada un año.

Leyose tambien peticion de la comunidad de Capellanes pidiendo lo que se les da cada año por la asistencia a las Tinieblas, y oida por el Cabido mando se libre por Contaduria lo solito de cada año por escrito.

29-4-1748

RABASSA, Pedro      ESPINOSA, Manuel Facundo de      BARRERA, José de la  
BALCANEDA, Juan de

MAESTRO DE CAPILLA      MINISTRIL BAJÓN

Fol.43.- Aviendose leido el parecer del Maestro de Capilla por el que hacia presente como aviendo sido presiso para las funciones de Semana Santa prevalerse de un Ministril y un thenor avia hechado mano por lo primero de Dn. Manuel Facundo de Espinosa quien aviendo trabajado en el obue y flauta desde el dia de la Virgen de los Dolores, y cumplido en uno y otro instrumento exactisimamente era digno de que se le retribuyese su trabajo, y lo mismo a Joseph de la Barrera Collegial actual del de Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia de quien se avia prevalido con licencia del Señor Presidente para cantar la voz de tenor por aver falta de ella; Y oido por el Cabildo esta representacion del Maestro cometio a la Contaduria mayor libre a los dos expresados musicos lo que a juicio del dicho Maestro tubiese por proporcionado a su trabajo. Y aviendo el dicho Maestro de Capilla hecho presente tambien por su dicho parecer que seria conveniente se recibiesen los sobredichos dos musicos en la Capilla especialmente el dicho Dn. Manuel de Espinosa por Ministril, pues a causa de la ancianidad y achaques de Dn. Juan de Balcaneda se hallaba imposibilitado a asistir los dias mas festivos, oido por el Cabildo, y aviendo informado in voce el Sr. Protector de Musica de lo bien que servia este musico, y que a mas de la habilidad que tenia en el Obue y flauta, era igual en el violin y organo el Cabildo de conformidad le nombro en plaza de Ministril especialmente para el obue y flauta, y generalmente para lo que el Maestro le ordenare, y sepa hacer asignando al dicho Dn. Manuel de Espinosa de Salario ciento y cinquenta ducados cada año, para que los aya y gose por la voluntad del Cabildo, con mas la parte en la musica, y mando se le despache su titulo de tal ministril: Y por lo

respectivo a Juan Joseph de la Barrera aviendo conformidad de que se admitiese por musico quedo por aora excluido por no necesitarse tanto de voces en esta cuerda.

29-4-1748

RUÍZ, Joaquín GUZMÁN, Lucas CABALLERO, Manuel GALVES, Agustín  
SEISES MUDADOS

Fol.44.- En dicho dia aviendo dado petizion los Seises mudados Joachin Ruiz, Lucas Guzman, Manuel Cavallero y Augustin Galves pidiendo el terzio de la Prevenda de estudios que gozan, leida la cometio el Cabildo al Señor Presidente para que se informe del Maestro si cumplen con su obligazion en su estudio.

10-5-1748

LAZO, Juan  
SEISES MUDADOS

Fol.48.- El Señor Visitador del Colegio presento al Cabildo en este dia las informaciones que avia hecho de Juan Lazo Seise Mudado, y dixo no tenia cosa en ellas, que no fuere conforme a las constituciones del Colexio: Y oido por el Cabildo las aprobo, y mando se pongan e el archibo del Colexio.

10-5-1748

MARTEL, Francisco  
VEINTENEROS

Fol.48v.- En dicho dia concedio el Cabildo licencia para que sin poner substituto pueda salir de Sevilla a medicarse Dn. Francisco Martel XX<sup>o</sup> hasta la festividad del Corpus.

10-5-1748

PAADIN, Lorenzo  
SEISES

Fol.49v.- Leyose peticion de Lorenzo Paadin por la que suplicaba se le volviese a admitir en el Colegio al estudio de Musica y prueba para Seise, y oida por el Cabildo dixo no a lugar.

13-5-1748

SEISES MUDADOS

Fol.49v.- En este dia el Señor Presidente hizo relacion de los Seises mudados de quienes se les cometio petizion cumplan con sus estudios exactamente como certificaba el parecer de sus Maestros, y sabia de ellos por informe; Y oido por el Cabildo mando se les libre el tercio de Prevenda de estudio en la forma ordinaria.

10-5-1748

MINISTRILES

Fol.47v.- En este dia aviendo los PP. Capuchinos dado quenta como para el dia 17 del presente mes de Mayo disponian principiari sus funciones de Canonizacion siendo del beneplacito del Cabildo: Y oido por este acuerdo que para dicho dia baya la Diputazion que se nombro en el 11 de Septiembre del pasado año de 1747 practicandose a Visperas de dicho dia 17 en la torre lo que se acordo el dia 17 dicho de Septiembre de repiques Solemnes 3 a medio dia y tres a la noche en las luminarias alternando entre los repiques los Ministriles como es costumbre en tales ocasiones.

13-5-1748

MINISTRILES

Fol.50.- En este dia yo el presente Secretario dixé al Cabildo como aviendo en virtud del auto del precedente Cabildo intimado los Ministriles para que subiesen a la Torre a tocar la noche del 16 del presente mes mientras los repiques que dara la Torre con el motibo de la Canonisazion de los dos Santos Capuchinos San Fedel de Sigmaninga y San Joseph de Leoneza se me reconvino por los dichos Ministriles que tenian auto del Cabildo de 27 de Noviembre de 1730 en que el Cabildo les avia exonerado de esta obligacion quedandoles solo la de tocar en la fiesta de San Pedro en sus Visperas; Y oido por el Cabildo y teniendo presente el expresado auto de dicho año de 1730 en el que se les liberto de esta obligacion a causa de los frecuentes repiques que entonces avia con la permanencia aqui de los Sres. Reyes. Mando que assi en esta ocasion como en qualquiera otra que se ofresca como ella al Cabildo suban a tocar como lo hacian, y era costumbre antes del mencionado auto de 27 de 1730.

13-5-1748

SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.50v.- En este dia aviendo Yo hecho presente que Dn. Carlos Signoreti Racionero Musico me avia dicho como no aviendo podido desfrutar la licencia que el Cabildo le avia concedido el año pasado, deseaba se la concediese el Cabildo para pasar a Italia, y a Florencia su Patria a cosas precisas al acomodo de sus hermanos: Y oido por el Cabildo dixo que usando de la misma licencia que le concedio el año pasado ponga en execusion su viaje despues de pasado el Corpus, pero que esta no corra hasta que presente el auto del Apuntador.

13-5-1748

MÚSICOS INSTRUMENTISTAS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.50v.- Leyose peticion de los instrumentistas supernumerarios de esta Sta. Iglesia por la que hacian presente el perjuicio que se les hacia por los Mayordomos de la Musica no dandoles lo que les estaba acordado en los principios, y practico por muchos años la Capilla aviendolo alterado esto de pocos años a esta parte los dichos Mayordomos, y que aviendo recurrido al Maestro de Capilla este se avia escusado de ello por escusarse quimeras con los Musicos. Y oido por el Cabildo mando se observe con los dichos instrumentistas lo que tiene mandado dandoles en las funciones de fuera de la Iglesia lo que le corresponde segun la calidad de ellas, haciendo el Maestro de Capilla que assi en esto como en lo demas que corresponde a la obligacion de cada individuo de dicha Capilla se le respete, obedesca, y atienda siegamente usando para ello de las facultades que como a tal Maestro le ha concedido el Cabildo.

17-5-1748

MÚSICOS INSTRUMENTISTAS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.51.- En dicho dia aviendo Yo el presente Secretario dicho al Cabildo, como aviendo entregado al Maestro de Capilla el auto de 13 de este mes por lo respectibo a los instrumentistas extraordinarios, se avia ezcusado a tomarlo quando el Cabildo no determinase cosa fixa que se diese a dichos instrumentistas y en las ocasiones que sirven fuera de la Iglesia, pues de decir se les de, lo que les corresponde segun el estado de las funciones, traia los inconvenientes que el avia experimentado, y representaba al Cabildo en su parecer por escrito: Y oido este por el Cabildo mando que siempre que en las funciones que tubiere la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia fuera de ella, y asistan

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

los instrumentistas supernumerarios nombrados para que asistan a ella, se les de a cada uno dies rs. por punto, y mas un real al Violon en cada funcion; Y que el Maestro de Capilla por si sin intervencion de la Capilla, ni Mayordomo de ella, determine, quando y quantos an de ir a las referidas funciones, prefiriendo en todas ocasiones a los dichos instrumentistas, como esta acordado, cuidando, y haciendo se observe assi, sin permitir que se innove en esta providencia, y si se intentara algo en contra de ello, de quenta al Cabildo, y en el interin que lo practica use de las facultades que le estan concedidas como Maestro, y superior de la Capilla.

7-6-1748

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.58.- En este dia dio petizion Dn. Joseph de Hinojosa Musico por la que hacia presente su estrechez y no poderse mantener, y a su familia con los 300 ducados que tenia de Salario, en atencion a lo qual, y aver servido 19 años suplicaba se le aumentase el dicho Salario a lo que el Cabildo tuviese por conveniente: Y oida por este la peticion dixo no avia lugar el aumento de Salario que pide; y por gracia mando se le libren 200 reales por una vez por via de ayuda de costa de donde percibe, y lleva el Salario.

10-6-1748

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.58v.- En dicho dia leyose peticion de Juan de Balcaneda Ministril de esta Sta. Iglesia por la que suplicaba se le concediese la relebazon de Coro mediante a hallarse imposibilitado a asistir a su Ministerio por su habituales indisposiciones, las que decia en su parecer el Medico se agravarian con la continuacion del el dicho ministerio: Y oido por el Cabildo teniendo presente el inconveniente que podia ocasionar esta novedad de relebar de asistencia a quien no a cumplido 40 años de servicio, y mediante que estando en patitur gana este Ministro todo su Salario dixo el Cabildo no ha lugar su pretension.

21-6-1748

TORRE, Nicolás de la

VEINTENEROS

Fol.60.- en este dia aviendo requerido el Sr. Mayordomo del Comunal que se hallaban cumplidos los 3 meses que concedio el Cabildo de licencia a Dn. Nicolas de la Torre XX<sup>o</sup> para hacer su viaje, declaro el Cabildo por vacante la XX<sup>a</sup> que gozaba el sobredicho Dn. Nicolas, y mando se proponga por el Sr. Maestre de Escuela Apoderado del Sr. Chantre sujeto para servirla en propiedad.

21-6-1748

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.60.- En este dia aviendo dado peticion pidiendola concedio el Cabildo dos meses de licencia Dn. Pedro Rabaza Maestro de Capilla para convalecer de sus indisposiciones.

21-6-1748

MORALES, Francisco

COPISTA DE MÚSICA

Fol.60v.- La misma licencia de dos meses concedio el Cabildo, aviendola pedido, a Francisco Morales copista de los papeles de musica para que pueda pasar a Marchena a restablecer de sus habituales indisposiciones en el expresado tiempo de dos meses en los que le concedio pueda percibir la racion que goza de Sta. Martha dandosela como a los demas pobres, negandole la gracia que pedia de que se le diese dicha racion en dinero.

26-6-1748

BARRERA, Juan TORRE, Nicolás de la  
VEINTENEROS COLEGIALES

Fol.61v.- En este dia el Sr. Maestre de Escuela Apoderado del Señor Chantre Ntro. Diputado en Madrid pidio licencia al Cabildo para nombrar en virtud de dicho poder un Veintenero en fuerza de la concordia con dicha dignidad de Chantre, en la Veintena que en 21 de este mes declaro el Cabildo vacante por ausencia de Dn. Nicolas de la Torre, y aviendole concedido licencia el Cabildo nombro en dicha Veintena a Juan de la Barrera Colegial actual en el de Sr. Sn. Isidoro Seminario de esta Sta. Iglesia, y aviendo mandado entrar un Colegial con un missal se le hizo el examen de latinidad en Cabildo. Y aviendo despues pasado al Coro entono en el lo que le asigno el Sr. Presidente ante el Sochantre, el que llamado despues al Cabildo preguntado por el Señor Presidente si avia cantado Juan de la Barrera respondio el Sochantre, canto: Y repartidas las habas para su recepcion dio el voto el Señor Presidente la blanca que quede admitido Juan de la Barrera por XXº, y la negra que no, y regulados los votos ubo 37 habas blancas, y 5 negras conque quedo admitido por el Cabildo por XXº

26-6-1748

CASTRO, Manuel de  
VEINTENEROS

Fol.61v.- En dicho dia aviendo dado peticion Dn. Manuel de Castro XXº suplicando al Cabildo le socorriese con alguna limosna para curarse de un tabardillo de que se hallaba agravado; oida por este mando librarle por una vez por via de limosna 150 rs. para su curacion.

28-6-1748

MÚSICOS INSTRUMENTISTAS

Fol.63v.- En este dia aviendo el señor Canonigo Magistral Dn. Alonso Texedor Protector de la Capilla de Musica hecho presente al Cabildo la dificultad que se ofrecia al poner en practica el auto del Cabildo de 17 de Mayo de este año por el que se asigna el quanto debe darse a los instrumentistas extraordinarios en las funciones que asistieren fuera de esta Sta. Iglesia; Cometio el Cabildo al dicho Sr. Canonigo Protector regule con la dicha Capilla lo que a los dichos instrumentistas se le debe dar en cada una de las funciones que asistan, de modo que esta regulacion que asignase el sobredicho Sr. Protector sirva de regla fixa a la Capilla para siempre en este particular, en el que no pueda alterar la dicha Capilla, ni alguno de sus individuos, y caso que se pretenda por la dicha Capilla o alguno de los individuos de ella alterar en la regla que se les asignare por el dicho Protector use este con el del remedio que jugase mas proporcionado y conveniente a su correccion, para que de este modo se mantenga la buena armonia y uniformidad que debe aver en la Capilla con subordinacion ante todo al Sr. Protector, y despues al Maestro como a cabeza y superior de la Capilla.

1-7-1748

BARRERA, Juan   BERNAL, Manuel  
SEISES MUDADOS   VEINTENEROS

Fol.64.- En este día nombro el Cabildo en la Veca que vaco en el Colegio de Sr. Sn. Isidoro por nombramiento de Juan de la Barrera actual Colegial en XX<sup>a</sup> de esta Sta. Iglesia, a Manuel Bernal Seise mudado que se halla en dicho Colegio con veca supernumeraria.

3-7-1748

CUESTA, Manuel de  
MÚSICO TENOR

Fol.66v.- Leyose peticion de Dn. Manuel de Cuesta Razonero Musico por la que suplicaba al Cabildo se sirviese prorrogarle la gracia que a dos años le hizo de que pudiese usar de sus reles en los dias dobles, Y oida por el Cabildo le prorrogó la expresada gracia por un año mas cumplida que sea la que tiene antes.

7-8-1748

ANDRADE, Jerónimo  
VEINTENEROS

Fol.75.- En este día aviendo dado para ello petizion concedio el Cabildo dos meses de licencia a Dn. Geronimo de Andrade Veintenero para que pase a su patria a evacuar varias dependencias poniendo substituto solo por las noches a satisfazion del Sr. Maestro de Escuela Apoderado del Sr. Chantre.

12-8-1748

LITURGIA   VEINTENEROS

Fol.76.- Segundo punto de que hizo relacion la Diputacion de Ceremonias era de que era mui conforme a ellas el que en la procesion de San Sevastian, pasado el Convento de San Diego se canten por los XX<sup>o</sup> y Capellanes Antifonas, Himnos y Salmos hasta llegar a la Hermita de San Sevastian, conviniendo esto assi con lo que manda el ritual como con lo que el Cabildo tiene mandado: Y oida por este la relacion la aprobo, y mando se observe todo como en ella se contiene.

12-8-1748

JADRAQUE, Juan  
MÚSICO TIPLE

Fol.76v.- En este día leyose petizion de Dn. Joan Jadraque Musico por la que hacia presente hallarse habitualmente indispueto, y mandado de los medicos salir fuera de Sevilla, lo que no pudiendo practicar sin licencia del Cabildo, le suplicaba le concediese para lo dicho lo que fuere de su agrado: Y oida por el Cabildo la petizion le concedio un mes de licencia que principiara a correr desde el día que la presente al puntador.

14-8-1748

SIGNORETI, Carlos  
MÚSICO TIPLE

Fol.77v.- En dicho día el Maestro de Capilla hizo presente al Cabildo una carta que avia recibido desde Barcelona de Dn. Carlos Signoreti por la que hacia presente hallarse detenido en dicha Ciudad, y no poder por impedirselo continuar su viaje para que el Cabildo le avia dado la licencia de 5 meses, por lo que suplicaba el dicho Maestro en su nombre al Cabildo le concediese algun tiempo mas, y oida por el Cabildo la carta

mando que por mi se responda al Maestro, que oy no insta la prorrogacion de licencia, y que a su tiempo determinara el Cabildo lo que mejor le paresca.

30-8-1748

RUIZ, Joaquín GUZMÁN, Lucas CABALLERO, Manuel GALVES, Agustín  
SEISES MUDADOS

Fol.82v.- Leyose en este dia peticion de los Seises mudados Joachin Ruiz, Lucas Guzman, Manuel Cavallero y Augustin Galves suplicando se les concediese el 3º que gozan de la Prevenda de estudios que cumple a fin del presente mes de Agosto: Y oida por el Cabildo la cometio al Sr. Presidente para que informe si an cumplido con sus estudios a saisfacion del Maestro.

30-8-1748

BALCANEDA, Juan de  
MINISTRIL BAJÓN

Fol.82v.- Leyose en este dia la peticion de Dn. Juan de Balcaneda Ministril de esta Sta. Iglesia por la que pedia le hiziese grazia el Cabildo de los 50 ducados que cada año le daba de aumento de Salario con obligacion de pedirlos: y oido por el Cabildo le hizo la gracia de ellos por otro año.

2-9-1748

SEISES MUDADOS

Fol.84.- Aviendo el Sr. Maestre de Escuela informado en este dia que los Seises mudados de quienes se les cometio peticion en 30 de Agosto cumplan con su obligacion en su estudio; mando el Cabildo se les libre el tercio que piden.

4-9-1748

BARRERA, Juan  
VEINTENEROS

Fol.86v.- Leyose peticion de Dn. Juan de la Barrera XXº por la que suplicaba al Cabildo le hiciese la gracia de perpetuarle los 100 Ducados de la XXª que obtiene para poder ordenarse de mayores a titulo de esta Congrua: Y oida por el Cabildo dixo no ha lugar por aora.

4-9-1748

FUENTES, Pedro de  
MÚSICO CONTRALTO

Fol.86v.- Leyose peticion en este dia de Dn. Pedro de la Fuente Musico por la que suplicaba le concediese el Cabildo los 50 ducados que le hacia gracia de aumento de Salario con obligacion de pedirlos, y suplicaba tambien que respecto a tener 40 años de servicio se le relebase de la obligacion de pedir estos 50 ducados dexandoselos perpetuados: y oida por el Cabildo le hizo la gracia de los 50 ducados por otro año con la obligacion que hasta aqui, no aviendo lugar lo que pide en esta segunda parte.

4-9-1748

JIMÉNEZ, Alonso  
MINISTRIL BAJÓN

Fol.86v.- Leyose en este dia peticion de Dn. Alonzo Ximenez Ministril por la que pedia le continuase el Cabildo la grazia de los 50 ducados que avia sido servido asignarle por

aumento de Salario: Y oida por el Cabildo le hizo por otro año la expresada gracia de 50 ducados.

4-9-1748

SANMARTIN, Bernardo  
SOCHANTRES

Fol.86v.- Leyose en este dia peticion de Dn. Bernardo San Martin Sochantre de Theva pidiendo se le concediese el tiempo que fuese servido el Cabildo para poder pasar a la corte de Madrid a recibirse de Abogado: Y oida por el Cabildo le concedio para dicho efecto quatro meses de tiempo que empezaran a correr desde el día que salga al viaje, dexando en su lugar un substituto a satisfacion de los Beneficiados de la Iglesia de Theba.

13-9-1748

ESPINOSA, Manuel Facundo de  
MINISTRIL OBOE

Fol.89v.- En dicho dia dio peticion Dn. Manuel Facundo de Esponisa Ministril de esta Sta. Iglesia por la que suplicaba le concediese el Cabildo alguna licencia para pasar a Antequera a ver a su Madre que esta gravemente enferma; y oida por el Cabildo le concedio para dicho efecto tres semanas de licencia que empezaran a contarse desde el dia que la presente al Puntador.

27-9-1748

MÚSICOS MAESTRO DE CAPILLA

Fol.92v.- El Sr. Protector de Musica hizo presente en este dia el defecto que segun dictamen del Maestro de Capilla avia en esta de las voces de cuerda de tiple y thenor: Y oido por el Cabildo, y una carta repuesta desde Madrid al Maestro sobre este asunto en que le avisaban que la misma falta avia por aora en la corte de estas voces mando por aora suspender la determinacion en este asunto hasta aguardar de Italia respuesta.

27-9-1748

ORGANISTAS

Fol.93.- En este dia mando el Cabildo se prevenga por el Sr. Secretario a los Organistas que ninguno otro que ellos puedan sin licencia y previniendo antes al Sr. Presidente subir a tocar los Organos, y que siempre que esto suceda sin la prevencion y licencia dicha los puedan multar los Sres. Presidentes a su discrecion.

2-10-1748

FUENTES, Pedro de  
MÚSICO CONTRALTO

Fol.94v.- Leyose en este dia peticion de Dn. Pedro de Fuentes Musico contralto por la que hacia presente aver mas de 40 años que servia la Iglesia en su Ministerio, y suplicaba que atento a esto, y varios achaques que padecia, y le impedian asistir con la puntualidad que deseaba le concediese el Cabildo el alivio que fuese de su agrado: Y oida por el Cabildo la peticion le hizo la gracia de relevarle de la asistencia a la Capilla de Musica, a excepcion de las primeras Clases porque a estas ha de asistir al Coro no estando legitimamente en patitur.

6-11-1748

MÚSICOS MAESTRO DE CAPILLA

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

Fol.108.- En dicho día aviendo el Señor Presidente hecho presente lo que se estrañaba en la Ciudad la necesidad que avia de varias voces en la Capilla de Musica. Y hecho presente el Maestro de Capilla no poder componer cosa bueno por la dicha falta mando el Cabildo se evacue la comision que sobre este asunto tiene dada de solicitar musicos el Sr. Protector de la Capilla de Musica.

6-11-1748

LITURGIA MAESTRO DE CAPILLA

Fol.108.- En dicho día mando el Cabildo que el Maestro de Capilla ponga en Musica de canto de organo el Himno de Sta. Isabel Reyna de Portugal, y componga Motete para el día de dicha fiesta que se ha extendido su rito a Segunda Clase, Y que por la contaduria mayor se mande librar al Maestro lo que necesitase de costo para esta obra.

11-11-1748

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.109v.- En este día aviendo dado peticion Dn. Juan Jadraque Musico pidiendo licencia para salir fuera de Sevilla por algunos días por averselo ordenado el Medico para curarse de sus achaques: Y oida por el Cabildo le concedio para dicho efecto un mes de licencia.

20-12-1748

SEISES MUDADOS

Fol.120v.- Leyose en este día peticion de los Seises mudados por la que suplicaban se les mandase librar el tercio de Prevenda de Estudios, y el Cabildo la cometio al Señor Presidente para que se informe del Maestro si cumplen con su estudio.

23-12-1748

SEISES MUDADOS

Fol.121.- El Señor Presidente a quien se cometio la peticion de los Seises mudados para informe le dio de como cumplian exactamente en su estudio segun le avia informado en Maestro y oido por el Cabildo mando se les libre el tercio de Prevenda que cumple a fin del presente mes en la forma ordinaria.

23-12-1748

SEISES

Fol.121.- Este día mando el Cabildo librar a los Seises de noche lo solito por la asistencia a los Maitines de todo el año, aviendo dado para ello peticion.

### **LIBRO 118 Sign. 07166**

8-1-1749

VILLANCICOS

Fol.3v.- Mandó el Cabildo librar lo solito por la impresion de los Villancicos de Concepcion y Navidad del año pasado y de Reyes del presente.

5-2-1749

BARRERA, Juan

VEINTENEROS

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

Fol.18v.- Se leyó peticion de Dn. Juan de la Barrera XX° de esta Sta. Iglesia suplicando sele perpetuaran 100 ducados de la renta que goza, para que a titulo de ellos se pudiesse ordenar. Y el Cabildo lo negó por aora.

7-2-1749

CUESTA, Manuel de  
MÚSICO TENOR

Fol.19.- Se leyó peticion de Dn. Manuel de Cuesta Racionero Musico Tenor, pidiendo una dote, o ayuda de costa para profesar una sobrina que a tomado el habito de Religiosa en el Convento del Socorro de esta Ciudad. Y el Cabildo dixo no a lugar.

12-2-1749

MÚSICOS RACIONEROS LITURGIA

Fol.25.- Se leyó una relacion que estaba atrasada de la Diputacion de Ceremonias cometida en 6 de Xre. de 1747 sobre si es contra Ceremonia que los Racioneros Musicos canten con mangas altas, y dixo no ser contra ella por seguir los referidos la uniformidad del Choro, y que solo se las quitan quando cantan Lamentaciones, y versos solos, y no en Capilla. Y el Cabildo suspendio su determinacion hasta ver el auto del dia 4 de Xre. de 1682.

4-3-1749

LITURGIA

Fol.32.- Aviendo hecho proposicion la Diputacion de Ceremonias como por las translaciones de Santos llegará el caso de que la Corona de Espinas pase fuera del tiempo Pasqual, y en este acontecimiento no ay Antifonas propias para los Maytines, y los finales de los Hymnos son diferentes, y que será necesario acudir a la Sagrada Congregacion de Ritos para que dé regla de lo que se debe ejecutar. Cometio el Cabildo a la misma Diputacion vea si convendrá pedir a Roma la translacion de algunos santos al tiempo Pasqual para que el Oficio de la Corona no salga de el; y tambien quando ocurre la invencion de la Cruz con la Ascencion, y de lo que discurriere haga relacion.

4-3-1749

MÚSICOS RACIONEROS

Fol.32v.- Tambien se leyó el auto de 4 de Xre. de 1682 y aunque dice que siempre que canten los Racioneros Musicos sea con las mangas baxas: Acordo el Cabildo no se haga novedad en la practica de aora, y que esto se entienda quando cantan solos, y no en Capilla, o al Facistol, segun el dictamen de la Diputacion de Ceremonias por su quaderno en el dia 12 de Febrero proximo pasado.

4-3-1749

FERRANDO, Cipriano BALCANEDA, Juan de  
MÚSICO CONTRALTO MINISTRIL BAJÓN

Fol.33v.- Concedio el Cabildo liicencia para convalecer de sus achaques a Dn. Cypriano Ferrando Musico contralto, y a Dn. Juan de Balcaneda Ministril Chyrimia hasta Semana Santa, en vista de las peticiones que presentaron.

4-3-1749

NARCISO, Juan  
MINISTRIL OBOE

Fol.34.- Peticion de Dn. Juan Narcisso Ministril Obue, exponiendo los ahogos, y crecida familia con que se halla, por lo que suplica al Cabildo se digne aumentarle el Salario. Quien dixo no a lugar lo que pide, y le mando librar 200 rs. vn. por una vez de donde lleva el Salario.

6-3-1749

NEBRA, José de  
ORGANISTAS

Fol.37v.- Peticion de Dn. Joseph Blasco de Nebra 2º Organista, pidiendo los 100 rs. vn. asignados para cuerdas, y afinacion del claviorgano. Los que le mando librar el Cabildo segun otros años.

27-3-1749

FUENTES, Pedro de  
MÚSICO CONTRALTO

Fol.44v.- Se leyó peticion de Dn. Pedro de Fuentes Musico Contraalto, suplicando al Cabildo en atencion a aver mas de 40 años, que sirve, y sus muchas enfermedades le releve de las primeras classes, que tiene obligacion de asistir. Y el Cabildo le hizo gracia de relevarlo enteramente de la asistencia del Choro

16-4-1749

MARTEL, Francisco  
VEINTENEROS CANTO DE LAS PASIONES CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.59v.- Se leyó peticion de Dn. Francisco Martel XXº de esta Sta. Iglesia en que dice que aviendo cantado las passiones, se sirva el Cabildo darle la ayuda de costa que otros años por dicha razon. Y el Cabildo le mandó librar lo solito.

Otra de la Comunidad de Capellanes del choro, pidiendo la ayuda de costa por la asistencia que an hecho a las tinieblas. La que el Cabildo mandó librar.

18-4-1749

SEISES MUDADOS

Fol.61.- Se leyó peticion de los Seises mudados, pidiendo el tercio fin de Abril. Y el Cabildo la cometio al Sr. Presidente para que la vea, se informe si an cumplido, y haga relacion.

21-4-1749

RUÍZ, Joaquín GÓMEZ, Juan GUZMÁN, Lucas CABALLERO, José  
SEISES MUDADOS

Fol.62v.- En virtud de la Comision que se le dio al Sr. Presidente el dia 18 de este dixo, que se avia informado del Maestro de Grammatica del Collegio, (cuio parecer venia tambien por escrito, y firmado) y aseguraba aprovechaban en el, los Seises mudados Joachin Ruiz, Juan Gomez, Lucas Guzman y Joseph Cavallero, y assi les era correspondiente el tercio que pedian fin de Abril. Y el Cabildo se los mandó librar.

21-4-1749

CUESTA, José de  
SEISES MUDADOS

Fol.64.- Se leyó peticion de Joseph de Cuesta Seise, en que dice que aviendo cumplido quatro años, y mudado la voz, se sirva el Cabildo concederle la beca, tercios, ayuda de

costa, y la licencia ordinaria. Y el Cabildo la cometio al Sr. Visitador del Collegio para que la vea, se informe, y haga relacion.

23-4-1749

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.65v.- Se leyó petición de Dn. Juan Xadraque Presbitero Musico Tiple de esta Sta. Iglesia en que dice que hallandose achacoso segun consta de la certificacion de Medico que presenta, para su alivio, suplica se sirva darle la licencia que fuere de su agrado. Y el Cabildo se la concedió hasta la Vispera del dia del Corpus.

30-4-1749

CUESTA, José de

SEISES MUDADOS

Fol.70.- Hizo relacion el Sr. Visitador del Collegio de la petición de Joseph de Cuesta Seise, y dixo aver servido mas tiempo de tres años, que son los que previene la fundacion de las Preventas de Estudios, por lo que le parecia era digno de que el Cabildo le concediese lo que pedia. Quien en su vista le nombró en beca con antigüedad, y le dio la lizencia ordinaria. Y en quanto a la Prebenda supendio determinar hasta que dicho Sr. informe del Maestro si a cumplido como tal Seise arreglado a lo que expresa la fundacion, y refiera: y para que obtenga la beca cometio a dicho Sr. le haga las informaciones segun estilo.

5-5-1749

TAFUECO, Francisco    RODRÍGUEZ, Francisco    CASAS, Pedro de    PARADAS, Juan Alonso de    PAADIN, Lorenzo

MAESTRO DE CAPILLA    INFORME ADMISIÓN DE SEISES

Fol.72v.- El Maestro de Capilla (en virtud de mandato del Sr. Maestre Scuola) examinó para Seises a Francisco Tafueco de edad de 9 años = a Francisco Rodriguez de 11 años = a Pedro de Cassas de 7 años = a Juan Alonzo de Paradas de doze años = a Lorenzo Padin de diez años; y aviendo informado por escrito de cada uno segun la practica, determinó el Cabildo entrasse el Maestro de Seises con el primero, y tercero, quienes presentaron las fees de baptismo, y reconocidas, se les mandó cantar, y despues salir fuera; y preguntado el Maestro dixo que Francisco Tafueco era al proposito, y que Pedro de las Cassas aplicandose dentro de un año podia servir: y no conformandose el Cabildo porque algunos señores querian entrasse a ser oydo Lorenzo Padin, se acordó votar si el referido Tafueco avia de admitirse, o no: y el Sr. Presidente declaró la haba blanca a su favor, y la negra en contra: se contaron los votos, y se hallaron 27 blancas, y 11negras; por lo que mandó el Cabildo vaia al Collegio por tiempo de dos meses, y cumplidos que sean, informen los Maestros si es bueno para Seise, y entonces bolverá a ser oydo. Y que el infrascripto Secretario le haga saber al Maestro de Capilla y de Seises que no admitan a examen a ninguno que aya cumplido diez años de edad.

5-5-1749

MARTEL, Francisco

VEINTENEROS

Fol.73.- Se leyó petición de Dn. Francisco Martel XXº de esta Santa Iglesia en que pide licencia para pasar a tomar leche de bacas por convenir a su salud. Y el Cabildo se la concedio hasta el dia del Corpus exclusive en la misma conformidad que el año pasado.

5-5-1749

BALCANEDA, Juan de  
MINISTRIL CHIRIMIA

Fol.73v.- Tambien se la concedió (en vista de peticion) a Dn. Juan de Balcaneda Ministril Chirimia para convalecer de los accidentes que padece por quatro meses, asistiendo el dia, y octava del Corpus.

7-5 1749

VELASCO, Francisco ESCOBAR, Francisco  
SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.76.- Se leyó peticion de Dn. Francisco Velasco Presbitero Sochantre de la Parroquia de San Bernardo Capilla de esta Sta. Iglesia en que dice a tiempo de 20 años que sirve dicho empleo, y estando inhabil, por sus achaques, y edad para continuar en el, y averse convenido con Francisco de Escobar Collegial en Sr. Sn. Isidoro para que le sirva las aucencias, y enfermedades reservando el Salario, y emolumentos para sus alimentos; suplica al Cabildo tenga a bien que el referido Escobar entre en dichas aucencias. La que cometio al Sr. Visitador de Capillas para que se informe, la vea, y haga relacion.

9-5-1749

VELASCO, Francisco ESCOBAR, Francisco  
SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.77v.- El Sr. Visitador de Capillas hizo relacion de la peticion que se le cometio en 7 de este mes de Dn. Francisco de Velasco Sochantre de San Bernardo Capilla de esta Sta. Iglesia: y dixo ser cierto lo que expressa en ella, y que es digno se le concediesse el substituto que pide, y que para este era a proposito Francisco de Escobar Collegial actual del Sr. Sn. Isidoro. Y el Cabildo en su vista le hizo gracia de nombrarlo en las aucencias, y enfermedades del dicho Sochantre con futura sucesion de el, por el tiempo de la voluntad del Cabildo y sin que por esta razon aya de llevar emolumentos algunos, porque estos con el salario de dicho empleo le quedan reservados al referido Sochantre durante su vida.

19-5-1749

PALMA, Francisco de  
MINISTRIL BAJÓN

Fol.82v.- En vista de una peticion concedió el Cabildo lizencia hasta el dia del Corpus a Francisco de Palma Ministril Bajon, para que acompañe a su hermana fuera de esta Ciudad que iba a convalecer de una enfermedad.

21-5-1749

CUESTA, José de  
SEISES MUDADOS

Fol.84.- El Sr. Visitador del Collegio hizo relacion de la comision que se le bolvio a dar en 30 del mes pasado sobre si debia, o no darsele la ayuda de costa, y prebenda de estudios a Joseph de Cuesta Seise mudado, y dixo haver reconocido el libro donde están anotadas las dotaciones de Dn. Diego de Carmona, y Dn. Diego de Ribera, que son para dichas Prebendas, y se hallan corrientes como que el referido Cuesta segun informe que hacia presente el Maestro avia cumplido bien en su ministerio desde el dia 15 de Septiembre de 1745 en que fue nombrado, y que respecto de esto, y aver asistido el tiempo que otros le an gozado, era digno de que se le concediese. Y el Cabildo aviendola oydo, y conferido sobre ello, y no aver conformidad. Cometio a la Contaduria

maior con asistencia del infrascripto Secretario vea dichas dotaciones, y segun lo que en ellas se previene, y de los exemplares que huviere en este particular haga relacion.

28-5-1749

CUESTA, José de

INFORME DOTACIÓN SEISES MUDADOS

Fol.87v.- La Contaduria maior hizo relacion in voce de la Comision que con el infrascripto Secretario se le dio en 21 de este mes, y dixo que las dos dotaciones de los Sres. Carmona y Rivera, que son para Seises mudados, estaban corrientes y que por lo tocante a exemplares sobre si se avia de dar a Joseph de Cuesta, que de Seise pasaba a Collegial, la ayuda de costa, y tercios no aviendo cumplido los quatro años segun previene una de ellas, se traian los autos siguientes para que en su inteligencia el Cabildo acordasse lo que fuesse de su agrado: En 6 de Xre. de 1726 mandó el Cabildo librar a Pedro de Roxas seise mudado los 400 rs. por aver asistido los 3 años = En 27 de Enero de 1719 mandó el Cabildo librar 200 rs. de ayuda de costa a Antonio chacon, y no los 400 por no aver cumplido los 4 años, sino solo 3 = En 23 de Agosto de 1719 a Joseph Fernandez los 400 rs. no obstante no aver cumplido el tiempo que pide la fundacion, por dispensa de este dia = En 21 de Enero de 1626, se libró a Salvador Ximenez, que solo sirvio 3 años = En 17 de Junio de 1630 a Juan Merino = En 15 de Septiembre de 1632 a Salvador Gonzalez por 3 y medio años = En 8 de Junio de 1633 a Juan Ramos tambien por 3 años = En 3 de Jullio de 1634 a Francisco Agustin por 3 años = En 20 de Noviembre de dicho año a Francisco Henrriques = En 3 de Febrero de 1638 a Francisco Lopez por 3 años = En 14 de Mayo de dicho año a Estevan Muñoz; y en 21 de Febrero de 1639, a Francisco de Leon: y oydos por el Cabildo se conferencio largamente sobre si se avia de dispensar el tiempo que le faltaba para los 4 años; y no aviendo conformidad cometio el Cabildo a los Sres. de Oficio con el presente Secretario para que vean los motivos que tubo el Cabildo para consolidar las dos fundaciones, teniendo clausulas distintas, y en su inteligencia discurran, formen dictamen, y hagan relacion.

4-6-1749

VELASCO, Francisco

SOCHANTRES

Fol.91.- Mandó el Cabildo que el Mayordomo de Fabrica de San Bernardo de 300 rs. para el entierro de Dn. Francisco de Velasco Sochantre que fue de dicha Iglesia.

20-6-1749

ESCOBAR, Francisco VELASCO, Francisco

SOCHANTRES

Fol.97v.- En vista de una peticion mandó el Cabildo dar titulo en propiedad de Sochantre de San Bernardo a Dn. Francisco de Escobar, que servia las ausencias, y enfermedades con futura subcesion de Dn. Francisco de Velasco en las misma conformidad que lo tubo su antecesor.

20-6-1749

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.98.- Se leyó peticion de Manuel de Espinosa Ministril Obue de esta Sta. Iglesia pidiendo aumento de Salario en atencion a la cortedad del que goza, y de la familia que

le obliga a mantener. Y el Cabildo le aumentó 50 ducados cada año sobre el que tiene de la hazienda de la fabrica.

30-6-1749

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.104.- Se leyó peticion de Dn. Joseph de Hinojosa Musico Contraalto, en que expresa hallarse con muchos atrazos a causa de no gozar mas de 300 ducados de Salario; y assi suplica se sirva el Cabildo aumentarselo, o le socorra para alivio de tantas fatigas como padece. Y el Cabildo le mandó librar 100 rs. por una vez de la mesa de donde lleva el Salario.

7-7-1749

CUESTA, José de

INFORME SEISES MUDADOS

Fol.104v.- Los Sres. Canonigos de Oficio con el dicho Secretario hicieron relacion in voce de la peticion de Joseph de Cuesta, que se le cometio en 28 de Mayo proximo pasado y dixeron que la fundacion del Sr. Diego de Ribera que está en el Libro Blanco previene que a los niños cantorsicos que sirvieren 4 años, o antes si mudaren la voz se les de 6.000 mrs. para ayuda al estudio de Grammatica; y la del Sr. Diego de Carmona 4.000 con tal que ayan asistido 3 años para que se unan con los 6.000 del Sr. Rivera, y que dicho motivo contemplan tendria el Cabildo para igualarlas; pero que desde el año de 1633 en 27 de Junio por relacion del dia 22 que consta en el quaderno de Contaduria se avian alterado hasta aora las fundaciones, dando la ayuda de costa a los seises mudados anticipada, luego que pasaban a Collegial, y en cantidad de 400 rs. por no ser suficiente ya la anterior: y de las expresadas fundaciones se infiere claramente que la ayuda de costa para el vestido se les aya de dar a los 4 años despues de aver continuado sus estudios, y la causa que manifestó la Diputacion en dicha relacion de Contaduria del dia 22 de Junio de 1633 de que entrasen con ropa decente en el Choro, no parece bastante para destruir las clausulas; por lo que eran de dictamen se observasen las fundaciones, no obstante la practica en contrario de 1 o 6 años. Y el Cabildo aviendola oydo, aprobó la relacion como viene. Y certificado del informe que este dia hizo el Maestro de Capilla por escrito de no aver mudado la voz Joseph Cuesta, y lo avia omitido en el anterior, diciendo solo avia cumplido en su ministerio el tiempo de seise. Mandó el Cabildo continúe en lo mismo hasta que finaliza lo que le falta para los 4 años; y que el infrascripto Secretario le haga saber a dicho Maestro, que otra vez, de los informes arreglados al contenido de las peticiones, y de lo que se le encarga, para evitar equivocaciones.

9-7-1749

TAFUECO, Francisco

SEISES

Fol.109v.- Hize presente el informe del Maestro de Capilla cerca de Francisco Tafueco, que a estado en el Collegio por tiempo de dos meses para la prueba de Seise, y dice a aprovechado en la Musica, y leer latin, y que podrá cantar Calendas desde luego. Y oydo por el Cabildo mandó comparezca el Viernes para que tambien informe el Maestro de Seises.

11-7-1749

TAFUECO, Francisco

SEISES

Fol.111.- En consecuencia de lo mandado en el Cabildo pasado entró el Maestro de Seises, e informó mui bien de Francisco Tafueco pretendiente a Seise, y asimismo se volvió a leer el parecer del Maestro de Capilla, y aviendo tambien cantado, se voto por habas si se admitiria, calificando el Sr. Presidente la blanca que si, y la negra que no: y regulados los votos, se contaron 18 blancas, y 5 negras, por lo que quedó recevido, y se le mandó ir al Collegio.

11-7-1749

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.111v.- Se leyó petición de Dn. Pedro de Fuentes Musico Contraalto, pidiendo los 50 ducados que goza con obligacion de pedirlos. Y el Cabildo se los concedio por un año.

16-7-1749

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.112.- Se leyó petición de Dn. Manuel de Cuesta Racionero Musico tenor, en que dice a 4 años merece a la piedad del Cabildo la gracia de que pueda usar los recles en los dias dobles, y semidobles, y assi suplica se la continue. Y el Cabildo le concedió otro año en la misma conformidad que la entecedente.

16-7-1749

CONEJO, Juan

VEINTENEROS

Fol.112.- Se leyó petición de Dn. Juan Conejo XXº de esta Sta. Iglesia diciendo necesita dos meses de licencia para ver a su Madre, y practicar algunas dilixencias en su tierra. Y el Cabildo se la concedió sin poner substituto sino es de noche a satisfazion del Sr. Presidente y que se quente desde el dia que la presentare: y el Sr. Maestre Scuola como podatario del Sr. Chantre, viendo la resolucion, expuso que la practica era en contrario, que el substituto debia ser a satisfazion de su Señoria, y para que no le pare perjuicio a la Dignidad del Sr. Chantre, lo pedia por testimonio.

18-7-1749

CUESTA, José de

SEISES

Fol.113.- En atención a lo que dixo el Sr. Visitador del Collegio, y la respuesta dada por la Contaduria maior. Mandó el Cabildo se haga el vestido, o ropa que necesita a Joseph de Cuesta Seise.

20-8-1749

RABASSA, Pedro      SIGNORETI, Carlos      ROYO, Pascual      ROMAY, Pedro

CUESTA, Manuel de

MAESTRO DE CAPILLA      MÚSICO TIPLE

Fol.132.- Ley el presente informe del Maestro de Capilla en asunto de voces de tenor para la Musica, y reflexionado el Cabildo lo que está acordado, y asimismo lo que a acontecido con otras, que no se an examinado; Mandó que el infrascripto Secretario le insinue al Maestro, que si quieren, vengan a ser oydos.

INFORME VOCES DE TENOR

Ilmo. Sr.

Señor. Por mandato de el Sr. Protector de la Capilla, manifiesto a V.S. Ilma. una carta adjunta, o informe de un tenor Italiano, que ha recibido Dn. Carlos Signoretti, dicho informe da a entender buenas circunstancias de Musico Tenor, y solamente he reparado no dize si es diestro, y si su voz es de bastante cuerpo para tenor de Primero Coro. Y tambien me manda dicho Sr. Protector haga relacion a V.S. Ilma. de otros tres Tenores que tengo noticia.

El Primero es Dn. Pasqual Royo (o Roig) Musico tenor de la Sta. Iglesia de Badajoz, es de edad de 24 a 25 años, en poca diferencia: Es voz larga, clara, de buena especie, abultada y proporcionada para un Primer Coro diestro en toda Musica de latin y romance, bastante gala, le he oydo en cassas particulares y creo que en Iglesia paracerá bien, como no se aya deteriorado.

Otro es, Dn. Pedro Romay que es de la misma edad del antecedente, segun el tiempo ha que le conozco, es sacerdote, le ordenaron en la Capilla Real de Granada, no le he oydo, me an alabado mucho su voz, pero dudo si es diestro, al presente está en Utrera, o en Sevilla.

El otro es, Dn. Manuel de Cuesta, sobrino de Dn. Manuel de Cuesta, Musico tenor de la Colegial de San Salvador, de edad de unos 22 años, le ohi en tiempos passados en una Iglesia, a tiempo que no tenia la voz asentada, me pareció bien, pero desde entonces no se si se ha mejorado, o al contrario; dado si es diestro.

Si V.S. Ilma. gusta oirles en esta Sta. Iglesia se experimentará la habilidad de cada uno, y todo lo que se necesita para un Tenor de primero Coro. = Esto es Ilmo. Sr. lo que pueda dezir en quanto me tiene mandado el Sr. Protector.

Menor Capellan y fiel siervo de V.S. Ilma.

Pedro Rabassa Presbitero.

23-8-1749

SEISES MUDADOS

Fol.135v.- Se presentó peticion de los Seises mudados, pidiendo el 3º que cumplirá fin de Agosto. La que cometio el Cabildo al Sr. Presidente para que se informe si aprovechan en los estudios, y haga relacion.

1-9-1749

SEISES MUDADOS

Fol.137v.- El Sr. Presidente hizo relacion de la peticion de los Seises mudados, que se le cometio en 25 del mes pasado y en vista de ella le bolvió a cometer el Cabildo haga que el Maestro de Grammatica informe por escrito de la asistencia, y aprovechamiento que an tenido los referidos con individualidad de cada uno, y refiera al tiempo que el infrascripto Secretario lleve las fundaciones de Prebendas de Estudio.

1-9-1749

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.138v.- Se leyó peticion de Dn. Alonzo Ximenes Ministril de esta Sta. Iglesia pidiendo lizencia para pasar a Alicante su tierra a efecto de traer una hermana que se halla huerfana. Y el Cabildo se la concedió por dos meses.

3-9-1749

RUÍZ, Joaquín CABALLERO, Manuel GUZMÁN, Lucas GÓMEZ, Juan  
SEISES MUDADOS

Fol.140v.- El Sr. Presidente (en virtud de la Comision de 1º de este mes) presentó la certificacion del Maestro de Grammatica del Collegio del Sr. Sn. Isidoro, en que decia que Joachin Ruiz, Manuel Cavallero, Lucas Guzman y Juan Gomez Seises mudados, y Collegiales actuales an asistido al estudio en la forma siguiente = Joachin Ruiz y Manuel Cavallero no an continuado por tiempo de dos meses a causa de aver estado fuera con lizencia del Sr. Visitador o Rector; pero an aprovechado en los respectivos tiempos de su asistencia: Lucas Guzman a faltado 15 días tambien con lizencia pero con aprovechamiento: y Juan Gomez aunque a asistido el 3º a aprovechado mui poco por su limitacion de genio: asimismo leí las dos fundaciones de los Sres. Dn. Diego de Ribera, y Dn. Diego de Carmona, las que oydas por el Cabildo ofreciendose algunas dudas despues de averse disputado largamente. Cometio al Sr. Canonigo Doctoral que en vista de la Certificacion y de las fundaciones referidas que hablan de Prebendas de estudios para Seises mudados, segun todas sus clausulas, discurra, y forme dictamen sobre su practica, y haga relacion.

3-9-1749

VERGARA, Antonio  
MÚSICO TENOR

Fol.141.- Se leyó peticion de Dn. Antonio Vergara Presbitero Musico Thenor de esta Sta. Iglesia en que decia a 34 años, que está sirviendo, los 16 en el Ministerio de XXº y los 18 en la Musica, en los cuales a procurado cumplir con su obligacion y hallandose con muchos atrasos por tener a su cargo 9 personas de familia. Suplica al Cabildo le aumente el Salario, pues no goza mas que 300 ducados o le libre una ayuda de costa. Y el Cabildo dixo no a lugar.

17-9-1749

OLMO, Fernando del  
VEINTENEROS

Fol.148v.- Se leyó peticion de Dn. Fernando del Olmo XXº de esta Sta. Iglesia en que decia que teniendo que pasar a Moron con el motivo del fallecimiento de su Madre a componer algunas dependencias suplicaba al Cabildo le diese lizencia por 15 dias para ir con su hermano Dn. Sebastian, que al presente de hallaba en esta Ciudad. Y el Cabildo se la concedio poniendo sobstituto de noche a satisfacion del Sr. Presidente.

22-9-1749

ROYO, Pascual  
MÚSICO TENOR MAESTRO DE CAPILLA

Fol.152v.- En virtud de lo que se acordó en 20 de Agosto de este año, lei una copia de Carta que el Maestro de Capilla escribio a Dn. Pasqual Royo Musico Tenor de la Sta. Iglesia de Badajoz, que su contenido se reducía a manifestarle que si queria venir a ser oydo, que agradando al Cabildo contemplaba se receviria, aunque no lo podia asegurar: a la que respondió por Carta del 12 del presente mes, que quando pasó a ser oydo a aquella Iglesia avia sido con particular estimacion y con la misma se mantenía, la que no queria exponer sin orden expreso de llamamiento por este Cabildo para libertarle la licencia, que debía pedir, no contentandose solo con el aviso que le daba el referido Maestro por no arriesgar su conveniencia. Y entendido el Cabildo del contexto de las dos Cartas, Acordó no tomar prenda, sino que el Maestro le escriba diciendole puede

pedir la licencia sin expresar para donde, y entonces venirse, y se verá si es apropiado para lo que necesita esta Iglesia.

3-10-1749

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.155v.- Se leyó petición de Dn. Juan Xadraque Presbítero Musico tiple de esta Sta. Iglesia en que dice tiene que cumplir dos promesas que hizo con el motivo de la grande enfermedad que a padecido, para lo que necesita veinte días de licencia. Y el Cabildo se los concedió desde el día que la presentare.

13-10-1749

CHAVES, Nicolás de

VEINTENEROS

Fol.159.- Se leió petición de Dn. Nicolas de Chaves XX<sup>o</sup> de esta Sta. Iglesia manifestando aver fallecido su hermano Juan que lo fue también, y que hallándose muy estrecho por lo que a gastado con el, suplica al Cabildo le de una limosna para ayuda a su entierro. Quien le mandó librar 50 ducados por una vez de su mesa Capitular para dicho efecto

20-10-1749

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL CORNETA

Fol.162v.- Se leyó petición de Dn. Juan de Balcaneda Ministril Corneta de esta Sta. Iglesia pidiendo los 50 ducados que el Cabildo le tiene asignados desde el año de 1716 con obligación de pedirlos. Quien se los mandó librar por un año.

29-10-1749

SEISES MUDADOS

Fol.167.- El Sr. Canonigo Doctoral hizo relación por escrito (que es la adjunta) cerca del modo de cumplirse las dotaciones de los Sres. Canonigos Dn. Diego de Ribera, y Dn. Diego de Carmona, que fundaron para Seises mudados, la que aprobó el Cabildo. Y cometió a dicho Sr. haga una planta arreglada a ella para que se ponga en el Libro donde toca para su puntual observancia en librar a los dichos Seises. [Informe entre folios 186v-187]

31-10-1740

PALMA, Benito de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.168v.- Se leyó petición de Benito de Palma Ministril bajon de esta Sta. Iglesia y dice que aviendo siete años está sirviendo en dicho ejercicio, y gozando solo cien ducados de Salario, suplica se le aumente a lo que fuere del agrado del Cabildo. Quien mandó que el Maestro de Capilla le examine, y diga si a aprovechado, y en el estado que se halla su habilidad, y haga de todo un informe claro por escrito.

7-11-1749

PALMA, Benito de

MINISTRIL BAJÓN

Fol.171.- Se leió un informe del Maestro de Capilla tocante a Benito de Palma Ministril Bajon, según lo mandado en 31 de 8re. próximo pasado en el que decía, que en los siete

años que está sirviendo a aprovechado, y adelantado de forma que en algunos dias que se a hallado solo en el Choro a desempeñado el cumplimiento de su obligacion por lo que el Cabildo le aumentó 50 ducados en cada un año de la hazienda de la Fabrica.

28-11-1749

ROSA, Raimundo de la  
MÚSICO CONTRALTO

Fol.180v.- Se leyó peticion de Dn. Raymundo de la Rosa Musico Contraalto en que dice hallarse con su Madre Viuda, cargada de familia y no poder socorrerla por estar mui alcanzado; y assi suplica al Cabildo se sirva aumentarle el Salario. Quien dixo, no a lugar; y le mandó librar 200 rs. por una vez de la mesa de donde lleva el salario.

28-11-1749

ESCOBAR, Francisco  
SOCHANTRES

Fol.180v.- Se leyó peticion de Dn. Francisco de Escobar Sochantre de San Bernardo Capilla de esta Sta. Iglesia suplicando al Cabildo se sirva perpetuarle 100 ducados de la renta de dicho empleo para a titulo de ellos ordenarse in sacris. Y el Cabildo lo negó.

16-12-1749

SEISES MUDADOS

Fol.184v.- Se leyó peticion de los Seises mudados, pidiendo el tercio, que cumplirá fin de este mes. Y el Cabildo la cometio al Sr. Presidente para que la vea, se informe, y haga relacion.

16-12-1749

CONEJO, Juan  
VEINTENEROS

Fol.184v.- Se leyó peticion de Dn. Juan Conejo XX<sup>o</sup> de esta Sta. Iglesia por la que dice, que hallandose su Madre enferma, y el, aver experimentado detrimento de su salud, y que para alivio de ella, necesita pasar a su tierra; por lo que suplica al Cabildo le conceda el que pueda juntar los recles que tiene. Quien dixo no a lugar.

26-12-1749

ROSA, Juan de la  
VEINTENEROS

Fol.186.- El que lo convocó despues de la Missa para dar quenta como ayer avia fallecido el XX<sup>o</sup> Dn. Juan de la Rosa, y que su hermano Dn. Diego le avia pedido lizencia para presentar una peticion la que si el Cabildo gustaba, se leeria, la que concedida, se reduxo a que el dicho Dn. Diego manifestaba su pobreza, y que para el entierro, lutos, y otros gastos se sirviese el Cabildo darle alguna ayuda de costa: y assimismo que el defunto gozaba una racion de Sta. Martha, que se dignase conferirsela. Y el Cabildo en su vista le mandó librar por una vez 300 rs. de su Mesa Capitular por mano del Sr. Maestre Scuola. Y en quanto a la 2<sup>a</sup> parte sabiendo que el Sr. Visitador de semana avia faltado, la cometio a la Contaduria mayor para que se informe de la calidad de dicha Racion, y en quien se deba nombrar, y de todo haga relacion.

INFORME DOTACIONES DE SEISES MUDADOS

Entre folios 186v.187.-

Itmo. Sr.

V.S. fue servido cometerme la vista de las certificaciones dadas por Dn. Luis Garcia en Orden a la residencia estudio, y aprovechamiento de Joachin Ruiz, Manuel Cavallero, Lucas Guzman y Juan Gomez, Seyses mudados, y Colegiales actuales en el Collegio de San Isidoro, en donde el dicho Dn. Luis regenta la Cathedra de Grammatica; y tambien en vista de las Dotaciones de las Preventas o legados de Estudios de Seyses mudados, segun todas sus clausulas discurra sobre su practica, y haga relacion.

Para claridad deste informe supongo lo primero como en el Libro desta Dottazion se haze relacion a la letra de dos diversas fundaciones la primera mas antigua del Señor Canonigo Dn. Diego Rivera, la segunda del Sr. Canonigo Carmona = supongo lo 2º el que cada una subsiste de por si, y no deben confundirse la una con la otra; porque aunque aparece alguna especie de agregacion, como esta no sea accesoria, permanecen ambas fundaciones respectivamente, principales; y cada una debe gobernarse, por su clausulas; lo que paso a proponer en la forma y substancia, que se dirá in continenti.

### **Dotazion del Sr. Canonigo Rivera**

Ordena, que la Fabrica de esta Santa Iglesia en cada un año contribuya, por tercios seis mill maravedis por via de alimentos a un niño de los cantorricos, que ayan servido por espacio de quatro años en esta Santa Iglesia aviendo perdido la voz y que dicha Cantidad sirva para ayuda de su estudio de grammatica.

Modera despues el termino de los quatro años, de modo, que si antes de cumplidos el cantorrico perdiera la voz sea socorrido con dichos seis mil maravedis.

Pone por condicion la de residir, y continuar siempre en su estudio sin hazer falta.

Que antes de entregarle el tercio, el Señor Dean, y en su ausencia, el Señor Presidente le examine, y vea si ha aprovechado, en el estudio, y en caso de no aver aprovechado se le espere otro tercio, y si en este segundo tampoco hubiere aprovechado se le de el tercio que se le deviese, y sea despedido.

Prosigue la fundacion con la clausula de que en caso de aver dos cantorricos, que ayan perdido la voz, y concurra en ambos necesidad, se de a cada uno seis mil mrs. en la forma referida, por tiempo de quatro años, de modo, que cumplidos entre otro cantorrico, u otros dos, a percevir la referida ayuda de costa, para el fin de su estudio, y no para otro exercicio: y el resto, que quedase desta fundazion, pagados los Capellanes de ella, y dichos cantorricos, todo se convierta en utilidad de la fabrica.

### **Dotazion del Sr. Canonigo Carmona**

El Sr. Canonigo Carmona hizo Donacion a la fabrica de treinta y siete mill y quinientos mrs. del Censo perpetuo cituado en las alhajas, que expressa con el cargo, de que a los dos niños cantorricos, que hubieren perdido la voz se den de mas de los sein mil mrs. asignados, por el Señor Canonigo Rivera, otros 4.000 mrs. de manera, que lleven cada año diez mil mrs., para ayuda de su sustentacion y estudios.

Que para el mismo fin se den, y paguen a otros dos cantorricos cada año por tercios diez mil mrs. a cada uno.

Que no haviendo el numero de quatro Niños, que gozen las dichas porciones, en tal caso los Sres. Dean y Cabildo los dividan, y repartan en cada un año, entre los niños, que actualmente gozaren de las otras porciones, y continuaren al estudio, y vuelve a repetir esta enixa disposicion. El que toda la referida renta la gozen en cada un año los que estudiaren, y estuvieren asignados en dichas quatro porciones.

La Condiciones desta fundazion son las siguientes: Primera, que el niño, que ha de gozar estas propinas aya servido de cantorrico en esta Santa Iglesia tiempo de tres años cumplidos, y continuos.

Segunda que manteniendo la voz dicho cantorrico sin mudar, cumplido los tres años, porque la naturaleza de la voz sea perseverante en este caso cumplidos los tres años

continuos se le de la porcion en la misma forma, que a prevenido con los otros niños, que mudan la voz, respecto de, que jamas la ha de mudar el referido en esta condicion.

Tercera, que ante todas cosas ha de constar, por Certificacion de Maestro de Capilla como el Cantorcico ha cumplido los tres años continuos de servicio; y que ha mudado la voz, o que es de naturaleza que no la mudará: con cuya Certificacion ha de proceder la lizencia del Cabildo para que comienze a estudiar grammatica en el estudio de San Miguel por espacio de 4 años.

Quarta, que para cobrar los diez mil mrs. por tercios ha de constar, por cedula del Sr. Dean o Presidente como el tal cantorcico estudia y aprovecha.

Quinta: que sea obligado a continuar los estudios (no estando enfermo) por el referido espacio de 4 años de modo, que estando sano, el que por espacio de 2 meses continuos interrumpiese la asistencia a los estudios, quede privado del goze desta Dotazion.

Ultimamente, se previene; que en caso de aver mas numero de los 4 cantorcicos, prefieran los mas antiguos, y que por mas tiempo ubieren servido a la Iglesia, deviendo esperar el mas moderno la vacante del que cumpliere los 4 años de estudio.

Hasta aquí las clausulas de una y otra fundazion; y discurriendo por su tenor para formar dictamen sobre su practica, soi de sentir, que para proceder con distincion, y claridad, y no confundir una fundazion con otra, debe tenerse presente, al tiempo de cumplirse los tercios, lo que cada uno previene; para que se observe inviolablemente, pues aunque ambas fundaciones convienen en algunos capitulos, tambien se diferencian en otros; y para que esta proposicion se exponga con toda claridad, es digno de notarse, como la fundazion del Sr. Rivera supone aya perdido la voz el cantorcico, que ha de gozar de los seis mil mrs. Pero la fundazion del Señor Carmona se extiende al caso que el niño cantorcico no aya mudado la voz, con tal que esta sea permanente, y aya servido los tres años.

La fundazion del Señor Rivera no previene determinado lugar en que puedan estudiar los cantorcicos y se contenta conque conste del aprovechamiento en el estudio de grammatica al fin de cada tercio; pero la del Señor Carmona asigna el estudio de grammatica de San Miguel de suerte, que el que estudiase en otra parte no podrá conseguir la propina.

La fundazion del Señor Rivera pide el que en los niños concurran necesidad, para que ganen los seis mil mrs. Pero la del Señor Carmona no se circunscribe ni ciñe al caso de necesidad.

La fundazion del Señor Rivera en caso, que no se verifique aver aprovechado en el primer tercio, ordena se le espere otro tercio, y si no huviere tampoco aprovechado le den el tercio, que se le deviere, y sea despedido: cuya clausula parece contiene bastante obscuridad sobre la inteligencia de la paga del tercio en que por aver faltado a la aplicacion, y aprovechamiento se concede la prorrogacion de otro tercio, para que pueda librarse la propina de uno y otro.

Mi dictamen es: el que no aprovechando en los dos tercios, solo fue la voluntad del fundador se pagase uno; y es la razón; porque la oracion antecedente, que ordena el que con Cedula del Sr. Dean o Presidente no paguen el tercio por los Señores Contadores supone que el Señor Dean o Presidente no darán dicha Cedula en caso de no aver aprovechado sin cuya circunstancia tampoco puede librarse el tercio por la Contaduria mayor; y continuando la Oracion, y clausula dice que se espere, o prorrogue otro tercio; y si en el no aprovechase sea despedido pagandosele el tercio, que se deviere en numero singular y no en plural, los dos tercios, por suponerse no librado el primero) es consiguiente, que el cantorcico que no aprovechar solo tenga ora accion al tercio, que corresponde, el acto de ser despedido = Mas la fundazion del Señor Carmona no tiene clausula de prorrogacion de uno otro tercio, y solo dispone como trayendo cedula del

Señor Dean o Presidente como el Cantorcico estudia, y aprovecha, se le pague la propina respectiva al tercio.

La fundacion de el Señor Rivera no concede derecho de acrezer en los seis mil mrs. del Cantorcico, que faltare, al otro que prosigue los estudios, porque esta substituida la fabrica desta Santa Iglesia, para que se le apliquen los seis mil mrs. de qualquiera de los dos niños que falten = Mas la fundacion del Señor Carmona que añadió a dichos seis mil mrs. otros 4.000 y ademas para otros dos muchachos diez mil mrs. a cada uno: expresamente dispone que entre otras porciones se observe el derecho de acrezer, y que la parte o porcion diferente de uno o mas, se acrezca aumentando la porcion, y parte de los que permanezcan continuando el estudio.

De los propuestos antecedentes se puede formar dictamen sobre la practica de estas Dotaciones separandolas, y teniendolas presentes quando llegase el caso de que los Señores Dean o Presidente informen de la asistencia, o residencia, y aprovechamiento en los estudios de los Seyses mudados.

Y solo se ofrece añadir una nota mui legal, y conforme a la intencion assi del Señor Canonigo Rivera, como del Señor Carmona es a saver, que si el numero de Colegiales completase los quatro de estas fundaciones, los dos mas antiguos percibirán seis mil mrs. cada uno de la Dotacion del Señor Rivera, y quatro mil del legado del Señor Carmona; pero los otros dos modernos percibirán los diez mil mrs. legados por el Señor Carmona. De modo, que si alguno de los dos primero no cumpliese con la residencia, y adelantamiento en la forma antes explicada, los seis mil mrs. del que faltase se aplicarán a la fabrica, y los quatro mil se acrecerán a las porciones de los cantores que cumplen con el instituto de la fundacion.

Otro si, es de notar el que si concurrieren solos tres estudiantes, el mas antiguo será socorrido con seis mil mrs. del Señor Rivera, y quatro mil del Señor Carmona, y los dos mas modernos obtendrán los diez mil mrs. del Señor Carmona, y el resto, que son quatro mil mrs. se repartirán entre todos tres.

Otro si, si concurrieren solos dos cursantes cantorcicos en tal caso percibirán cada uno no solo los diez mil mrs. del Sr. Carmona, sino es tambien los ocho mil mrs. restantes, que avian de aplicarse a los otros dos, que devieran ser socorridos de la fundacion del Sr. Ribera.

Es preciso dar la razon porque en el caso de ser dos, uno ha de ser admitido, a la Dotacion del Sr. Carmona, y no a las del Sr. Rivera, siendo esta mas antigua, y consiste en que la fundacion del Sr. Rivera tiene por una de las causas finales la necesidad de los niños que mudan la voz, de manera que faltando la qualidad de la pobreza, y necesidad, no fue su voluntad se socorriesen los Seyses mudados con los seis mil mrs. aplicados en tal caso, y terminosa la fabrica: y como por la fundacion del Señor Carmona se hallan socorridos, no solo con los diez mil mrs. sino es con las acrezencias, que componen un suficiente socorro, para unos niños, a quienes contribuye la fabrica con la manutencion, que es estilo; se infiere bien el arreglo de una y otra fundacion en la forma proyectada en el concurso de tres, dos, o uno.

Supuesto este dictamen y formando el que corresponda sobre la pretension de Joachin Ruiz, Juan Gomez, Lucas Guzman y Manuel Cavallero (en vista de la Certificacion dada al Señor Maestro Scuola, y firmada de Dn. Luis Garcia) pretendientes del tercio, y otra Certificacion del Dr. Dn. Matias Geronimo Montero Rector del Colegio con la del Dr. Dn. Francisco Pacheco Medico; soy de sentir que Joachin Ruiz (a quien se dio licencia para pasar a su tierra con ocasion de la profesion de una hermana religiosa por espacio de Mes y medio la que se prorrogó hasta dos Meses por aver venido accidente, que defirio el dia de la profesion, y que del aprovechamiento y adelantamiento deste Colegial se certifica hallarse, quasi perfecto en la Grammatica) puede librarse el tercio

de los seis mil mrs. de la fundazion del Sr. Rivera, pues aviendo aprovechado en el estudio ha cumplido con la mente desta fundazion que no prescribe cierto lugar para oír a los Maestros, y aunque por auto Capítular de V.S. de 6 de Septiembre de 1709 se acordó el que no goze ni se le libre el tercio al que no hubiere cursado la grammatica en el Colegio de San Miguel, es verosímil ignorase Joachin Ruiz esta providencia de V.S. = y por lo respectivo a los quatro mil mrs. agregados por la fundazion del Sr. Carmona estando a la clausula en que dispone que no estando enfermo no aya de cesar de estudiar por espacio de 4 años continuamente y que cesando por dos Meses continuos (en el estudio de San Miguel) no goze mas de dicha porcion, soy de sentir el que no se le debe acudir con los quatro mil mrs., pues aunque pudiera aver otros impedimentos igualmente ponderosos, que el de estar enfermo pues la causa de enfermedad no debe entenderse taxativamente sino como exemplo) la causa o impedimento contenido en la certificacion de asistir a la profesion de una hermana, aunque es honesta, es de mui inferior linea respecto del impedimento de enfermo: y mas quando seria suficiente para asistir a dicha Profesion la ausencia, que no desdize de la continuacion de los estudios, y se llama ausencia momentanea en que algunos Tutores la proporcionan al termino de 8 dias, y otros la extienden hasta el de 15 en que pudo celebrarse la Profesion.

El Colegial Juan Gomez, solo ha tenido algunas ausencias momentaneas de tres a quatro dias, y aunque por su genio limitado no ha aprovechado tanto como otros, se sertifica su adelantamiento y como en este punto de mas o menos adelantamiento no ay disposicion particular que prevenga las referidas fundaciones soy de dictamen, que es acreedor a los diez mil mrs.

Lucas Guzman parece ha faltado 15 dias, con lizencias pero consta, que ha aprovechado en el estudio, cuya ausencia como momentanea no puede impedir el que se libre el tercio.

Manuel Cavallero aunque no lo expresó la certificacion del Maestro de Grammatica, entregada al Sr. Maestre Scuola, en que consistió su ausencia del Colegio por espacio de dos Meses; resulta por Certificacion del Rector, y otra de Dn. Francisco Pacheco, como haviendo padecido tabardillo tubo por conveniente el Medico el que para restablecerse saliese a tomar los aires Patrios, y como este impedimento está dispensado literalmente en la fundazion y quando no fuera expreso en ella siempre seria legal en todos derechos: es consiguiente tenerle a que se le libre el tercio.

Con cuya relacion queda ebaquado el precepto de V.S. haviendo expresado mi dictamen en las dos partes cometidas assi sobre la practica, con que deben gobernar las dos fundaciones de los Sres. Canonigos Rivera y Carmona, como sobre la pretencion de los quatro Colegiales, a que se les libre, por la Contaduria mayor el tercio. V.S. en vista de todo determinará lo que fuere de su agrado. =

Dr. Dn. Joseph Redondo del Castillo.

### **LIBRO 119 Sign. 07167**

9-1-1750

#### **SEISES MUDADOS**

Fol.4v.- El Sr. Maestre scuola hizo relacion de la pretencion que se le cometio en 16 de Xre. del pasado de 749 de los Seises mudados, y dixo se avia informado de su asistencia, y muestras de aprovechamiento en los estudios, y que aviendo cumplido en el 3º fin de Xre. que pretende, el Cabildo determinara lo que gustasse. Quien en su vista mandó se libre segun está acordado.

9-1-1750

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA VILLANCICOS

Fol.5.- Se leyó petición de Dn. Pedro Rabasa Maestro de Capilla, suplicando al Cabildo se sirva librar a Dn. Florencio de Quesada Impresor los 300 rs. por el costo de los Villancicos de Concepcion, Navidad y Reyes. Y el Cabildo los mandó librar.

19-1-1750

CUESTA, José de

SEISES MUDADOS

Fol.10v.- Se leyó petición de Joseph de Cuesta, en que dice que aviendo mas de 4 años que está sirviendo de Seise, y hallarse para mudar la voz, como lo justifica la Certificacion del Maestro de Capilla, suplica al Cabildo le favorezca concediendole beca, antigüedad, tercios, ayuda de costa, y la lizencia acostumbrada. Y oyda por el Cabildo juntamente el informe del Sr. Visitador del Collegio, le hizo gracia de la beca, antigüedad, tercios, y lizencia arreglado al parecer ultimamente dado por el Sr. Doctoral.

21-1-1750

MINISTRILES LITURGIA

Fol.11.- La Diputacion de Ceremonia hizo relacion de la que se le dio en 23 de Julio de 749 sobre que discurra si los Ministriles deberan acompañar al Santissimo quando sale en publico, y passa por la Iglesia mientras están en horas; en lo que era de parecer que interin están sirviendo en el Choro, aunque su Magestad pase, no deben salir, si solo quando antes, o al acabar las horas sucediese el que pase, salgan acompañando hasta la puerta de la Iglesia y si entra hasta el fin del Sagrario, que es lo que siempre se acostumbra. Y el Cabildo la aprobó.

21-1-1750

CUESTA, José de

SEISES MUDADOS COLEGIALES

Fol.11v.- El Sr. Visitador del Collegio hizo relacion y presentó las informaciones de genere de Joseph de Cuesta, seise mudado para poder obtener la beca supernumeraria en que está nombrado. Las que aprobó el Cabildo y mandó se pongan en el archivo de dicho Collegio, y que se le dé beca.

21-1-1750

MÚSICOS

Fol.11v.- Cometio el Cabildo a los Sres. Canonigos de Oficio con el Sr. Protector de Musica, se informen del estado de los Musicos, y los que ubiesse inutiles, y en que se podrán emplear de las conveniencias que provee el Cabildo y de todo haga relacion.

21-1-1750

ÚBEDA, Tomás de

MINISTRIL CORNETA

Fol.12.- Se leyó petición de Thomas de Ubeda vezino de Placencia, pretendiendo plaza de Corneta de esta Sta. Iglesia. Y el Cabildo dixo no a lugar.

23-1-1750

COLEGIALES

Fol.13.- Pidió licencia el Sr. Visitador del Collegio para hablar en materia perteneciente a el; y aviendosela concedido el Cabildo dio cuenta de algunos desordenes executados por distintos Collegiales, y que aunque se avian usado medicinas, y castigos correspondientes a sus delitos, no alcanzaban, expresando distintos actos en que faltaban a la obediencia y omitiendo otros, lo que ponía en la alta comprehesion del Cabildo para que determinara lo que gustase. Quien cerciorado de ello, Mandó que dicho Sr. Visitador los castigue arreglado a las Constituciones del referido Collegio, y segun el delito de cada uno; y para que tenga efecto, y no se admitan empeños, impuso S. Sria. de multa 50 ducados para la Fabrica a quaquier Sr. Capitular que hablare, o pidiere por ellos. Y cometio a la Diputacion Secreta con asistencia del Sr. Visitador se informe de todo lo que ubiese que remediar en dicho Collegio tanto con Ministros, como con Collegiales, y dé las providencias que tubiere por conveniente.

26-1-1750

VALENCIA, Ignacio    RODRÍGUEZ, Pedro    TRIGUEROS, José    DÍAZ, José  
CUESTA, José de  
SEISES COLEGIALES

Fol.14.- La Contaduria Mayor dio cuenta de estar despedidos por el Sr. Visitador del Collegio del Sr. Sn. Isidoro, tres Collegiales, que son Ignacio Valencia, Pedro Rodriguez y Joseph Trigueros, y que de las vacantes tocan dos al Cabildo y se suprimen en Joseph Diaz, Collegial Supernumerario y Joseph de Cuesta Seise, que pasó a Collegial y la otra al Sr. Chantre. Y el Cabildo lo aprobó como viene.

26-1-1750

DÍAZ, José  
VEINTENEROS

Fol.14v.- Se leyó peticion de Dn. Joseph Diaz XXº de esta Sta. Iglesia diciendo como se halla padeciendo una impertinente destilacion de la Cabeza, de que presente Certificacion de Medico, por lo que suplica que para alivio de su salud, le conceda el Cabildo la licencia que fuere servido. Quien le dio un mes poniendo sobstituto en la forma ordinaria a satisfacci3n del Sr. Chantre.

30-1-1750

ROSA, Juan de la    BECERRA, José  
VEINTENEROS

Fol.17.- Nombró el Sr. Chantre para XXº en la vacante de Dn. Juan de la Rosa, a Dn. Joseph Bezerra, quien dada licencia lei3 bien en el Misal, y despues fue al Choro a ser examinado de canto, y aviendo buelto, preguntó el Sr. Presidente al Sochantre si avia cantado, y respondió cantó: luego se votó para la aprobacion, y tubo 38 habas blancas, y 4 negras; y assi quedó nombrado.

4-2-1750

DÍAZ, José  
VEINTENEROS

Fol.19.- Se leyó peticion de Dn. Joseph Diaz XXº de esta Sta. Iglesia en que representa aver servido 39 años en el Choro, y hallarse padeciendo una grave destilacion; por lo que suplica al Cabildo se digne concederle algunos recles mas de los que tiene. Y el Cabildo le hizo gracia de 4 dias mas de los que goza por la Veintena.

12-2-1750

REGLA DE CORO

Fol.21.- Precediendo llamamiento ante diem con la pena ordinaria para Cabildo spiritual, leydo el quadrante, y el capitulo ultimo de la Regla de choro, que habla quanto al Cabildo (...) Acordó el Cabildo lo siguiente.

- Que el Sochantre zele, y haga que en el choro canten todos los XXº segun su obligacion no permitiendo que alguno lo execute en tono baxo, sino que acompañe a los demas.

Que los Sres. de Fabrica dispongan colocar mas luzes en la Iglesia las noches que se ilumina para evitar la obscuridad, y principalmente junto a los pedestales de los Organos.

12-2-1750

CHAVES

CANTORES SOCHANTRES

Fol.22.- El Sr. Mayordomo del Comunal dio cuenta como se hallaba en esta Ciudad un sujeto de gran voz, que podia servir en el Choro del mismo modo que se practicó con los Chaves, y que sabiendo lo solicitaban los P.P. Trinitarios, lo exponia por si el Cabildo gustaba tomar alguna determinacion en ello. Quien inteligenciado, acordó cometer al infrascripto Secretario para que se informe del Sochantre, y visto su parecer haga relacion en el 1º Cabildo.

3-3-1750

MAESTRO DE CANTOLLANO CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.27v.- Cometió el Cabildo al Sr. Visitador del Collegio amoneste al Maestro de Canto cumpla con su obligacion asistiendo a la Cathedra, y los Collegiales a oyr en las horas que previenen las Constituciones, y en casso que no lo pueda remediar de cuenta al Cabildo.

5-3-1750

GALVES, Diego de

MAESTRO DE CANTOLLANO

Fol.30v.- Assimismo en atencion a lo mandado el Cabildo antecedente cerca de la peticion de Dn. Diego de Galves substituto del Maestro de Ceremonias, lei los autos Capitulares de 16 y 28 de Febrero de 1747 = 12 de Marzo de 1748, y 6 de Marzo de 1749. Y oydos por el Cabildo le concedio los 50 ducados de ayuda de costa por este año. Y cometio al Sr. Visitador del Collegio vea a quien pide las lizenias el referido Dn. Diego quando se ausenta, o a quien le toca darlas, y las obligaciones que le pertenecen como Maestro de Canto, y de todo haga relacion.

14-3-1750

LITURGIA

Fol.36,1º.- Assimismo le cometio (a la Diputación de Ceremonias) vea si se podrá evitar en las noches de miercoles y jueves Santo al tiempo del Miserere la concurrencia de hombres, y mugeres, poniendolos con separacion y de lo que discurriere haga relacion.

16-3-1750

LITURGIA

Fol.37v.- Assimismo en el expresado dia 14 cometio el Cabildo a dicha Diputacion (Ceremonias) vea si se podrá evitar la concurrencia de hombres, y mugeres las noches

del Miercoles y Jueves Santo, sobre que aviendo conferido era de dictamen que mediante el corto tiempo que ai, no halla medio prompto para dicha separacion lo que pensará la Diputacion para lo futuro si gustare el Cabildo. Quien acordó continúe la Comision.

8-4-1750

ESPINOSA, Manuel de  
MINISTRIL OBOE

Fol.48v.- Se leyó peticion de Dn. Manuel de Espinosa, en que dice que hallandose sirviendo en la Capilla de Musica de esta Sta. Iglesia la Plaza de Obue, y Violin, se le mandó de superior Orden pasar a la Corte, donde a residido, como en otras partes hasta cesar el motivo de su ausencia, mandando se restituia a esta Ciudad por lo que suplica que teniendo presente el cumplimiento de su obligacion en el tiempo que asistio a dicha Capilla, lo restituia a su empleo de tal violinista. Y el Cabildo no conformandose con la pretencion por querer unos Sres. se traxesse lo escrito en este asunto, y otros que no; se pasó a votar, y ubo 13 votos contra 7 para que viniese el escrito con llamamiento y assi se determinó por mayor parte.

10-4-1750

ESPINOSA, Manuel de  
MINISTRIL OBOE

Fol.49.- Precediendo llamamiento para oyr lo escrito cerca de la pretencion de Dn. Manuel de Espinosa Ministril Obue, y Violin, que se trató en el Cabildo antecedente, lei los autos Capitulares de 29 de Abril, 1º de Jullio, y 7 de Agosto de 1743 = 10 de Febrero de 1744 = 9 de Mayo, y 6 de Junio de 1746, y Cartas del Exmo. Sr. Marques Scoti de dicho año de 46, que hablan en asunto de tal plaza, y 29 de Abril de 1748, disputandose si al referido Dn. Manuel se avia de recibir baxo del auto que previene que para la recepcion de qualesquiera Musico, o ayuda de costa, o aumento de Salario, ayan de ser de las tres partes de votos las dos: o el otro auto de las quatro partes, las tres; se traxo el libro de autos Capitulares del año de 1732 del dia 7 de Mayo, en el qual refiere los de 31 de Enero de 1605 = 13 de Xre. de 1675 = 29 de Febrero de 1588 = 30 de 8re. de 1589: los que oydos por el Cabildo acordó se votase si en este caso, se dispensaria el auto que habla, aya de tener de las quatro partes las tres, y se entudiesse por la mayor parte de votos, y assi declaró el Sr. Presidente la haba blanca que se dispense, y la negra que no: y regulados los votos, se hallaron 21 blancas, y 30 negras por cuiio motivo no se dispense: despues se pasó a votar si al dicho Dn. Manuel de Espinosa de la plaza de obue avia de recevir, flauta trabeciera, y violin como tenia antes de su destierro, diciendo el Sr. Presidente la blanca que si, y la negra que no: y recogidos los votos, se contaron 18 blancas y 33 negras, por lo que quedó despedido. Mandando nuevamente el Cabilo se observe en las expresadas materias el auto de que aya de tener de las quatro partes las tres.

10-4-1750

SIGNORETI, Carlos  
MÚSICO TIPLE

Fol.51.- Se leyó peticion de Dn. Carlos Signoreti Musico Tiple de esta Sta. Iglesia por la que solicita que el Cabildo le asigne 100 ducados perpetuos sobre el Salario que goza para congrua, y poderse ordenar in sacris. Los que le señaló el Cabildo sujetos a la apuntacion que tiene en el Choro.

10-4-1750

NEBRA, José de

ORGANISTAS

Fol.51.- Se leyó petición de Dn. Joseph Blasco de Nebra, pidiendo los 100 rs. que se le dan para la afinación, y cuerdas del Claviorgano del año pasado de 1749. Y el Cabildo mandó se le libren.

10-4-1750

CANTO DE LAS PASIONES CANTO DE LAS TINIEBLAS

Fol.51v.- Mandó el Cabildo (en vista de las peticiones) librar lo solito a los XX<sup>o</sup> que cantaron las Pasiones de ayuda de costa por el trabajo. Y a los Capellanes de Choro por la asistencia a las Tinieblas.

15-4-1750

ESPINOSA, Manuel Facundo de

MINISTRIL OBOE

Fol.53.- Se leyó petición de Dn. Manuel Facundo de Espinosa Ministril Obue de esta Sta. Iglesia pidiendo licencia para salir de esta Ciudad y pasar a Antequera para desahogo de lo mucho que a trabajado. Y el Cabildo le concedió un mes desde que la presente.

15-4-1750

ESPINOSA, Manuel de

MINISTRIL OBOE

Fol.53.- Se leyó petición de Manuel de Espinosa Ministril Obue que fue de esta Sta. Iglesia en que dice que aviendo dexado dicho empleo por aver acaecido de superior Orden precísarle pasar a Madrid, lo que executó con licencia y que aviendo se restituido a esta Ciudad y tener por bien el Cabildo no admitirlo en dicho empleo, para que esto no le sirva de obice en otra Iglesia y que pueda obtener empleo, suplica al Cabildo se digne darle auto, o testimonio por el que conste no aver faltado al cumplimiento de su obligación en el tiempo que sirvió, ni aver sido despedido por causa alguna. Y el Cabildo mandó se le de por mi el infrascripto Secretario.

22-4-1750

CABRERA, Juan

MINISTRIL BAJÓN

Fol.59v.- Se leyó petición de Dn. Juan de Cabrera Ministril bajon, pidiendo licencia para convalecer de algunos achaques que padece por lo recio del instrumento. Y el Cabildo le concedió un mes.

29-4-1750

VALENCIA, Ignacio RODRÍGUEZ, Pedro TRIGUEROS, José

COLEGIALES

Fol.64v.- Se leyó petición de Ignacio de Valencia, Pedro Rodriguez, y Joseph Trigueros Collegiales que fueron en el del Sr. Sn. Isidoro de esta Sta. Iglesia despedidos por el Cabildo con justos motivos que tubo para ello, en que dicen que arrepentidos de sus delitos, y atendiendo a lo que sirvieron en dicho Collegio, suplica se digne restituirlos a sus becas, en que procurará cumplir, y enmendarse de sus yerros. Y el Cabildo dixo no a lugar.

11-5-1750

FUENTES, Pedro de

MÚSICO CONTRALTO

Fol.67.- Se leyó petición de Dn. Pedro de Fuentes músico contraalto de esta Sta. Iglesia pidiendo los 50 ducados que tiene señalados con tal obligación. Y el Cabildo se los concedió por un año.

11-5-1750

ROSA, Raimundo de la

MÚSICO CONTRALTO

Fol.68.- Se leyó petición de Raymundo de la Rosa Músico Contraalto, pidiendo le haga gracia el Cabildo de perpetuarle para poderse ordenar 100 ducados de su Salario. Y el Cabildo dixo no a lugar.

13-5-1750

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL AGUA

Fol.68v.- La Diputación de Ceremonias por su quaderno en viirtud de la Comision del día 11 de este mes sobre quando deberia terminar la rogativa que se hacia por el agua, dixo era de conformidad que en el tiempo que gustasse el Cabildo: y que el Viernes 15 se podrá executar la accion de gracias, haciendose despues de Nona procesion de Capas por las ultimas Naves, siendo Celebrante Sr. Dignidad y toda la funcion de 1ª Classe, cuia procesion a de empezar entonando el Te Deum laudamus en el Altar mayor y saliendo por el lado de la Epistola irá a la Capilla Real donde cantando motete, verso y oracion del tiempo entonará 2ª vez el Te Deum, el que se terminará en la Capilla de Ntra. Sra. de la Antigua; en la qual se podrá celebrar la Missa de la Virgen de 1ª Classe pro re gravi (dando cuenta si el Cabildo la aprobare) a la Ciudad como es costumbre en semejantes ocasiones, y al Sr. Coadministrador. La que oyda por el Cabildo bolvió a cometer a dicha Diputación para que teniendo presente quanto se conferencio este dia, discorra, y forme dictamen si avrá inconveniente en determinar otro dia para la accion de gracias; y si le avrá en que las luminarias que parece a Acordado la Ciudad por tres dias con el motivo del Casamiento de la Serenisima Sra. Infanta Dª Maria Antonia Fernanda, se incluia la Vispera del Espiritu Santo concurriendo los Maytines solemnes aquella noche, y de todo haga relacion.

14-5-1750

FUNCIÓN ACCIÓN DE GRACIAS POR EL CASAMIENTO DE LA INFANTA MARÍA ANTONIA FERNANDA

Fol.71.- Se avisó por parte de la Ciudad venia Diputación y aviendo llegado, compuesta de los Sres. 24 Dn. Nicolas Mexia y Dn. Miguel Serrano, y Jurado Dn. Salvador de la Peña, expresó se hallaba con Carta del Rey Ntro. Sr. firmada de su Real mano dando cuenta tener efectuado el Casamiento de la Serenissima Sra. Infanta Dª Maria Antonia Fernanda con el Sr. Duque de Saboya primogenito del Rei de Cerdeña, y que a este fin a determinado la Ciudad por aora para obsequiar a su Magestad publicar 3 noches de Luminarias, que se contarán desde el proximo Viernes, finalizando en la noche del Domingo y siguiendo en todo la consonancia con el Cabildo se lo participa para que la Torre acompañe igualmente. Y el Sr. Presidente dixo quedaba entendido, y que responderia por medio de su Diputación inteligenciada la Ciudad de que en quanto pueda concurrirá a lo que sea obsequio a sus Magestades y satisfazion de la Ciudad la que tambien expuso, que si otra cossa resolviesse el Cabildo asistirá segun lo a practicado en otras ocasiones. Lo que oydo por el Cabildo nombró a los Sres. Maestre

scuela, Dn. Luis de Licht, y Dn. Manuel de Urrunaga para que manifiesten a la Ciudad están acordadas las tres noches referidas de luminarias, y repiques generales en la Torre: y assimismo contemplando el motivo, agregó (para que tambien de quenta) accion de gracias en el dia de mañana Viernes por celebrarse festivo San Isidro Labrador, y será en la forma siguiente: llamará la Campana las Cruces para la procesion de Capas con Te Deum que de aver, y se cantará motete a la Virgen de los Reyes donde se hará estacion, y bolviendo alli a principiar el Te Deum terminará en el Altar mayor donde se dirá Missa de 1ª clase, despues de la del día, y la Nona, andará la Campana de seis a siete, se llamará la Ciudad para asistir a esta funcion, y se repicará interin dura la procesion: los Maytines de Viernes y Domingo serán por la tarde; el Sabado no por ser Vispera del Espiritu Santo. (...) Despues bolvió la Diputacion de la Ciudad (...) a responder concurriria con rueda general y las danzas segun se a acostumbrado en otras ocasiones.

20-5-1750

CHAVES, Nicolás de  
VEINTENEROS

Fol.74.- Se leyó peticion de Nicolas de Chaves XXº de esta Sta. Iglesia pidiendo lizencia para pasar a Guadalaxara al amparo de una hermana que se halla proxima a enviudar. Y el Cabildo se la concedio por 3 meses desde que la presente, poniendo sobstituto de dia, y noche a satisfazion del Sr. Presidente.

20-5-1750

ESPINOSA, Manuel Facundo de  
MINISTRIL OBOE

Fol.74.- Se leyó peticion de Manuel Facundo de Espinosa Ministril Obue, suplicando se sirva continuarle la lizencia por el tiempo que gustare en atencion a hallarse con calenturas en Antequera. Y el Cabildo se la concedió desde que cumplio la antecedente hasta Visperas del Corpus exclusive.

22-5-1750

BALCANEDA, Juan de  
MINISTRIL CHIRIMIA

Fol.75.- Se negó la lizencia que pretendia Dn. Juan de Balcaneda, Ministril Chirimia de esta Sta. Iglesia por 4 meses para usar de algunas medicinas, y exercicios que le ordenaba el Medico como constaba de la certificacion que exhibia por ser en horas determinadas, y en ocasiones incompatibles con el Choro.

5-6-1750

DOMÍNGUEZ, Cristóbal  
VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.78v.- Por proposicion del Sr. Canonigo Dn. Diego Monrroy, se mandó traer lo escrito con llamamiento en asunto de Sochantre de esta Sta. Iglesia con el motivo de aver expuesto le parecia conveniente se le asignasse alguna ayuda de costa al XXº Dn. Xptobal Dominguez, y que asistiese al Facistol por tener mui buena voz, y poderse criar un buen Sochantre.

8-6-1750

VELASCO, Francisco  
VEINTENEROS

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

Fol.83.- Se leyó petición de Dn. Francisco Bravo Velasco XXº de esta Sta. Iglesia pidiendo algunos días de licencia para convalecer de un gran dolor colico que a padecido. Y el Cabildo mandó pida en forma presentando certificación de Medico.

10-6-1750

VELASCO, Francisco

VEINTENEROS

Fol.85v.- En vista de certificación de Medico, concedió el Cabildo 20 días de licencia a Dn. Francisco Bravo Velasco XXº de esta Sta. Iglesia sin poner substituto.

12-6-1750

BALCANEDA, Juan de

MINISTRIL CORNETA

Fol.88.- Se leyó petición de Dn. Juan de Balcaneda ministril Corneta de esta Sta. Iglesia pidiendo licencia para tomar algunas Medicinas para alivio de su enfermedad sobre que presentó certificación de Medico. Y el Cabildo se la concedio por dos meses sin que la pierda por asistir al Choro los días que pudiese.

12-6-1750

NARCISO, Juan

MINISTRIL OBOE

Fol.88v.- Se leyó petición de Dn. Juan Narciso Ministril Obue, manifestando sus urgencias por la mucha familia que tiene a su cargo, y para alivio de ellas, suplica al Cabildo le mande dar alguna ayuda de costa. Quien dixo no a lugar.

19-6-1750

DOMÍNGUEZ, Cristóbal DURÁN, Andrés MARTEL, Francisco

VEINTENEROS SOCHANTRES

Fol.94v.- Precediendo llamamiento para oyr lo escrito cerca de Sochantres de esta Sta. Iglesia lei los autos Capitulares de 11 de Enero de 1683 - 29 de Jullio de 689 - 3 de Febrero de 690 - 5 de Xre. de 695 - 2 de Abril de 1704 - 12 de Marzo de 705 - 5 de Abril de 1723 - 15 de dicho de 1733 - 24 de Noviembre de 734 - 18 de Septiembre de 1722 - 15 de Febrero de 1743 - 5 de dicho mes de 1745 -

27 de Mayo de 1749 en que ai una larga relacion los que entendidos por el Cabildo no aviendo conformidad en que el XXº Dn. Xptobal Dominguez se arrimase al Facistol para officiar por falta de Dn. Andres Duran Sochantre, y de Dn. Francisco Martel su Ayuda, se pasó a votar si a de arrimarse dicho Dominguez al facistol con auto del Cabildo o sin el; al tiempo que se iba a votar requirio el Sr. Dn. Gaspar de Mendiola que no convenia de este modo de votadura sino que las cosas se quedassen como hasta aquí; no obstante el Sr. Presidente declaró la haba blanca que se arrime con auto, y la negra sin el; pero llegando al sitio de dicho Sr. Dn. Gaspar la votadura, bolvio a repetir el requerimiento y recogidas las habas, se hallaron 19 blancas y 27 negras conque se excluió de que fuesse con auto; pero teniendo presente lo expuesto por el Sr. Dn. Gaspar, y que no cedia para evitar dificultades; determinó el Cabildo por conclusion que no se haga novedad con el referido Dn. Xptobal Dominguez de lo hasta aqui practicado.

19-6-1750

SOCHANTRES

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

Fol.95.- Mandó el Cabildo (por informe que dio la Contaduria mayor) de que el Sochantre, y no otra persona participe a los Sres. Contadores mayores los Sres. Capitulares que toman la limosna mensal, por averlo executado este mes, un Collegial.

3-7-1750

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.105v.- Se leyó peticion de Dn. Manuel de Cuesta Racionero Musico Tenor de esta Sta. Iglesia pidiendo un mes de lizencia para pasar a cobrar la renta de unas Capellanias que goza en Antequera, y Archidona. Y el Cabildo se la concedió.

15-7-1750

HINOJOSA, José

MÚSICO CONTRALTO

Fol.118v.- El Cabildo dixo no a lugar ala peticion de Dn. Joseph de Hinojosa Musico Contralto de esta Sta. Iglesia que pedia aumento de Salario.

24-7-1750

COLEGIALES

Fol.122.- Este dia cometió el Cabildo al Sr. Visitador del Collegio pratique las dilixencias que tubiere por conveniente a fin de averiguar los Collegiales que dicen viven mal entretenidos, que hablan en la Iglesia frequentemente con mugeres, y los que van sin lizencia y de todo haga relacion.

29-7-1750

GARAVITO, Francisco CABRERA, Antonio

EXPULSIÓN DE COLEGIALES

Fol.128.- En consecuencia de la Comision dada en 24 del presente mes al Sr. Vissitador del Collegio, hizo una relacion prolixa de todo lo que contenia, y de ella salieron culpados Francisco Garavito, y Antonio Cabrera; y no aviendo conformidad en que se despidan promptamente se pasó a votar declarando el Sr. Presidente la haba blanca que se cometa al Sr. Visitador para que execute lo que tubiere por conveniente y la negra que se expelan, cometiendo el modo a dicho Sr. Visitador y recogidas las habas, se contaron 8 blancas y 21 negras por lo que se acordó la expulsion, pero con la circunstancia que la disponga el referido Sr. Visitador al tiempo, y modo que discurriere. A quien tambien se le cometio indague de donde proviene el dinero que dicen traen algunos Collegiales, y en que consiste la inobservancia de las Constituciones, y enterado de ello use el remedio que por mejor tubiesse, y en casso de dificultad, consulte con quien le pareciere.

10-8-1750

GUZMÁN, Bernardo Antonio de

SOCHANTRES

Fol.134.- Carta de Dn. Francisco Ponze de Leon Vicario, y Beneficiado de la Villa de Theba, avisando como el Sochantre Bernardo Antonio de Guzman se desistio de la Sochantria de aquella Iglesia con el motivo de aver logrado mejor conveniencia en la Ciudad de Malaga, acompañandole el memorial del referido Sochantre expresando lo mismo; de que quedó entendido el Cabildo.

12-8-1750

CABRERA, Antonio GARAVITO, Francisco

COLEGIALES

Fol.138.- Se hicieron presentes dos peticiones de Antonio Cabrera, y Antonio Garavito Colegiales que fueron del Collegio de Sr. Sn. Isidoro, pidiendo se les buelva a admitir a las becas de dicho Collegio de que se les a despojado. Y el Cabildo teniendo presente los motivos, dixo no a lugar.

14-8-1750

GUZMÁN, Bernardo Antonio de SALAZAR, Simeón de

SOCHANTRES COLEGIALES

Fol.138v.- La Contaduria mayor hizo relacion de la Comision que se le dio en 12 de este mes cerca de la Sochantria de Theba vacante por ascenso de Bernardo de Guzman a la Ciudad de Malaga, y dixo no avia comparecido mas pretendiente que Simeon de Salazar Collegial actual de Sr. Sn. Isidoro, y segun el informe era sujeto competente. Y el Cabildo en su inteligencia le nombró de conformidad como a sus antecesores para que sirva, y goze dicho empleo por el tiempo de la voluntad del Cabildo y declaró vacante la beca; mandando que quando la Contaduria lleve razon de ella, se traigan las suertes. Y cometio al infrascripto Secretario responda a la Carta que sobre dicha plaza de Sochantre escrivio Dn. Francisco Ponze de Leon Beneficiado, y Vicario de la mencionada Villa de Theba.

14-8-1750

CUESTA, Manuel de

MÚSICO TENOR

Fol.139v.- Se leyó peticion de Dn. Manuel de Cuesta Medio Racionero Musico, diciendo a 5 años que el Cabildo le haze gracia de que pueda usar los recles en dias dobles, y semidobles aunque aya musica; y assi suplica le continue dicha gracia. Y el Cabildo le concedió otro año.

17-8-1750

SALAZAR, Simeón de

COLEGIALES SOCHANTRES

Fol.143.- Se leyó peticion de Simeon de Salazar Collegial de Sr. Sn. Isidoro, exponiendo que aviendo merecido la gracia de que el Cabildo le nombrase en la Sochantria de Theba, para poder reconocer si es conveniencia en que se pueda mantener, suplica al Cabildo se sirva suspender la provision de la beca, y concederle quatro meses de lizencia a dicho fin. Y el Cabildo se los concedió.

31-8-1750

SIGNORETI, Carlos

MÚSICO TIPLE

Fol.149v.- Se leió peticion de Dn. Carlos Signoreti Musico Tiple de esta Sta. Iglesia pidiendo lizencia para hazer los ejercicios del orden de Subdiacono. Y el Cabildo se la concedio.

2-9-1750

RABASSA, Pedro

MAESTRO DE CAPILLA

Fol.151.- Se leió petición de Dn. Pedro Rabaza Maestro de Capilla, expresando a padecido por tres ocasiones, tercianas, y que para convalecer de ellas, necesita un mes de licencia. Y el Cabildo se lo concedió.

2-9-1750

SEISES MUDADOS

Fol.152.- Se leió petición de los Seises mudados, pidiendo el 3º fin de Agosto. Y el Cabildo la cometió al Sr. Presidente para que la vea, se informe, y haga relación.

11-9-1750

GÓMEZ, Juan

SEISES MUDADOS

Fol.157v.- En vista de la certificación del Maestro de Grammatica, Mandó el Cabildo se les libre a los Seises mudados el tercio fin de Agosto, previniéndole a Juan Gomez que de no aprovechar, se le suspenderá el proximo que viene.

11-9-1750

GÓMEZ, Juan

COLEGIALES CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.160.- Se leió petición de Juan Gomez Collegial actual pidiendo licencia para asistir en la Capilla de la Virgen de la Granada a la Cathedra de musica, y juntamente al quarto del Maestro de Seises para habilitarse en virtud de averle quedado alguna voz, sin perder por esto el estudio de Grammatica. Y el Cabildo la cometio al Sr. Visitador del Colegio para que se informe, y haga relación.

14-9-1750

GÓMEZ, Juan

COLEGIALES CÁTEDRA DE CANTOLLANO

Fol.162.- El Sr. Visitador del Colegio hizo relación de la petición de Juan Gomez Collegial actual que se le cometio en 11 de este mes, y dixo que el tiempo que pretendia para estudiar la musica, era el que impedia en la Cathedra de Cantollano sin que le impidiese el estudio de la Grammatica, y assi le parecia se le podia dar la licencia estando a la mira de ver si aprovechaba, y si no recogerse. Y el Cabildo se la concedio con la circunstancia de que en los tercios siguientes informen los Maestros de sus adelantamientos o atrazos para en su inteligencia determinar lo que fuere conveniente.

16-9-1750

VERGARA, Antonio

MÚSICO TENOR

Fol.164.- Se leyó petición de Dn. Antonio Vergara Musico Tenor, en que dice (segun consta de certificación de Medico) estar padeciendo muchos días a, diferentes achaques, por lo que suplica que para poder convalecer se sirva darle un mes de licencia sin que pierda el día que pudiere la asistencia al Choro. Y el Cabildo se la concedió como pide.

16-9-1750

DOMÍNGUEZ, Cristóbal

VEINTENEROS

Fol.164v.- Se leyó petición de Xptobal Dominguez XXº de esta Sta. Iglesia pidiendo veinte días de licencia para salir fuera por tener que hazer una dilixencia precisa. Y el

## La música en la Catedral de Sevilla a través de sus Autos Capitulares

---

Cabildo se la concedio poniendo sobstituto en la forma ordinaria a satisfazion del Sr. Presidente que fue oy del Cabildo.

23-9-1750

JADRAQUE, Juan

MÚSICO TIPLE

Fol.168.- Assimismo se leyó peticion de Dn. Juan Xadraque Musico Tiple, pidiendo lizencia para hazer unas dilixencias que le precisan fuera de esta Ciudad. Y el Cabildo le concedio un mes desde el dia que la presente.

25-9-1750

NARCISO, Juan

MINISTRIL OBOE

Fol.168v.- Se leió peticion de D<sup>a</sup> Maria Mauricia Matheos viuda vezima de esta Ciudad en la que expone deberle Dn. Juan Narciso Ministril Obue de esta Sta. Iglesia mas de 300 rs. procedidos de la crianza de un hijo suio, y aunque a practicado diversas dilixencias no los a podido cobrar; por lo que recurre al Cabildo para que mande se los satisfaga. Quien la cometio al Sr. Protector de Musica para que siendo cierto el contenido de ella, disponga el modo mas conveniente para que se pague la deuda.

2-10-1750

JIMÉNEZ, Alonso

MINISTRIL BAJÓN

Fol.173.- Se leyó peticion de Dn. Alonzo Ximenes, Ministril bajon de esta Sta. Iglesia pidiendo los 50 ducados que goza de Salario con obligacion de pedirlos. Y el Cabildo se los mando librar por este año.

16-10-1750

VERGARA, Antonio

MÚSICO TENOR

Fol.183v.- Se leyó peticion de Dn. Antonio Vergara Musico Tenor de esta Sta. Iglesia expresando estar para finalizarse la lizencia que tenia, y que todavia no se a perfeccionado en su salud, por lo que suplica se la continue el Cabildo. Quien se la prorrogó por otro mes en la misma conformidad que la antecedente.

16-10-1750

BLASCO Y GÓMIZ, Federico

MÚSICO CONTRABAJO

Fol.183v.- Tambien le concedió (en vista de peticion) 15 dias de lizencia a Dn. Federico Blasco Musico Contrabajo para que pueda asistir a su Padre en la grave enfermedad que padece.

16-10-1750

CABALLERO, Manuel

SOCHANTRES

Fol.183v.- Se leyó peticion de Manuel Baptista Cavallero, en que dice que aviendole salido la Sochantria de Alcalá de Guadaira para reconocer su valimiento necesita alguna lizencia y assimismo una ayuda de costa. Y el Cabildo le concedio de lizencia quatro meses, y 100 rs. de limosna por una vez de su mesa Capitular.

18-11-1750

ARMERO, Pablo

COLEGIALES

Fol.204v.- Se leyó petición de Pablo Armero Collegial de Sr. Sn. Isidoro, exponiendo que para alivio de su Madre y hermanos determina hacer viaje a los reinos de las Indias, por lo que se desiste de la beca que goza, y suplica al Cabildo se sirva darle alguna ayuda de costa para vestirse. Y el Cabildo admitió el desistimiento declarando vacante la beca, y le mandó librar 300 rs. por una vez de la mesa Capitular.

2-12-1750

REGLA DE CORO

Fol.211.- Precediendo llamamiento ante diem con la pena ordinaria para Cabildo spiritual, leydo el quadrante (...) se prosiguió con el Capitulo de regla que habla en quanto al servicio de altar (...). Acordó el Cabildo lo siguiente.

- Que los Sres. de Fabrica hagan se remedien, y compongan los facistoles que sirven para los anniversarios, y se pongan todos los libros para que los Sres. puedan cantar.
- Que la Diputacion de Ceremonias vea, y discorra si se podrá evitar danzen los Valencianos en el traschoro delante de la Custodia el dia del Corpus por la mañana; y por la tarde el dia octavo dentro del choro, y del dictamen que formare haga relacion.

23-12-1750

FERRANDO, Cipriano

MÚSICO CONTRALTO

Fol.222v.- Se leyó petición de Dn. Cypriano Ferrando Musico contraalto, pidiendo ocho dias de lizencia sin que por ella aya de faltar a las 1<sup>a</sup> classes, y villancicos, ni por esta asistencia se le menoscabe. Y el Cabildo se la concedio en los terminos que la pide.

23-12-1750

SEISES MUDADOS

Fol.222v.- Se leyó petición de los Seises mudados, pidiendo el tercio fin de Xre. de este año. Y el Cabildo la cometió al Sr. Maestrescuela como Presidente de el, para que se informe arreglado a la fundacion y refiera.

## **LIBRO 120 Sign. 07168**

8-1-1751

DÍAZ, José

SEISES

Fol.1v.- En este dia mando el Cavildo habiendo oydo un memorial de Joseph Diaz Seyse en que pedia alguna limosna se le librase zinquenta rs. por una vez de la mesa Capitular.

8-1-1751

VILLANCICOS

Fol.2.- Mando el Cavildo librar lo solito por la impresion de los Villancicos de Concepcion y Natividad del año pasado y presente de Reyes.

18-1-1751

BALCANEDA, Juan de